



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

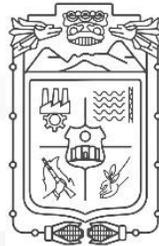
Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-065-039/2025

**SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-034-039/2025

ABRIL DE 2025





CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 15 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIERCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIERCOLES 16 DE ABRIL DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIERCOLES 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 29 ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIERCOLES 07 DE MAYO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PRUEBAS DE LABORATORIO
ANEXO 3: DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS
ANEXO 4: CANTIDADES
ANEXO 5: MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA
ANEXO 6: MATERIAL DE APOYO (VIDRIO, PLÁSTICO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS) PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
ANEXO 7: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS





ANEXO 8: DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR UNIDAD
ANEXO 9: EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR
ANEXO 10: CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y HARDWARE
ANEXO 11: CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO
ANEXO 12: DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO EN EL LESP
ANEXO 13: PRUEBAS ESPECIALIZADAS
ANEXO 14: PROPUESTA TÉCNICA - EQUIPOS
ANEXO 15: PROPUESTA TÉCNICA - EQUIPOS E INSTRUMENTAL
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82, 93, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 VI inciso c), numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**

SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Operación de Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.





1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Departamento de Vigilancia Epidemiológica de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del **MIÉRCOLES 16 DE ABRIL.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de estas de acuerdo con lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00** horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 7124.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES,** en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.





2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento

a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los





estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).

- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo con el **ANEXO A**) **dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI





de la Ley.

- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones

patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE,**





CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses**

posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** deberán estar debidamente capturados en formato **Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser durante la vigencia del contrato.





4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. **(PUNTOS 4.3 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. ANEXO B1: Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, currículum en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica los **anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** referenciados en el presente procedimiento, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar el **Anexo 14** Equipos requeridos para la prestación del servicio **(Anexo 7)**, en el cual deberán indicar marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), fabricante y país de procedencia de los equipos ofertados.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar el **Anexo 15** Equipos e instrumental auxiliar **(Anexo 9)**, en el cual deberán indicar la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), fabricante y país de procedencia de los equipos e instrumental ofertado.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) y en su caso fabricante de los equipos e instrumental que oferten para el servicio, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de los equipos en el **anexo 7 y 9**, las cuales deberán concordar y cumplir con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo y/o marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple

al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar, un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalados por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los materiales e insumos requeridos para el servicio correspondientes al anexo 5 y 6 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en las unidades aplicativas descritas en el Anexo 3, estos serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a





10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos, cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciada al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado en la descripción del servicio, y en el punto XI del Anexo 10 y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A realizar la primera entrega de reactivos en cada uno de los laboratorios de las unidades médicas de la Contratante, correspondiente a 30 días naturales de servicio a los 2 días naturales siguientes a su notificación por correo electrónico, las entregas subsecuentes las realizara conforme al corte mensual de pruebas y necesidades de cada laboratorio.

j) A surtir mensualmente el reactivo necesario en su totalidad correspondiente al siguiente mes de servicio, tomando en cuenta, la revisión de inventarios de las unidades del anexo 3 y de acuerdo al cuadro de pruebas en el Anexo 4. En caso de que no se entregue el reactivo en el laboratorio, será resuelta la demanda por su parte, en un periodo de 12 a 24 horas para solucionar el problema, en caso de que no se solucione, acepta que subrogará los estudios a un laboratorio que cuente con certificados de calidad PACAL o similar, o controles de segunda y/o tercera opinión con certificado en la norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad o acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Dicho laboratorio deberá contar con unidades de toma de muestra en el municipio que alberguen las unidades de atención relacionadas en el Anexo 3 o demostrar tener la capacidad de respuesta con vehículos, personal calificado de apoyo para garantizar

el servicio, para lo cual deberá de llevar a cabo la logística de recolección de las muestras de cualquier laboratorio relacionados en el anexo 3 en caso de que así se requiera, mediante un reporte vía telefónica, al número que deberá proporcionar en la formalización del contrato, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo durante toda la prestación del servicio.

k) A incluir el material de apoyo conforme al Anexo 6 y los equipos auxiliares conforme al Anexo 9 incluyendo el suministro de reactivos y consumibles desde: Papel y tóner para las impresoras de los equipos instalados, puntas, calibradores, controles, estándares, soluciones de lavado, diluyentes y lo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos instalados en el proceso analítico Anexo 7.

l) A proporcionar los materiales e insumos descritos en los Anexos 5 y 6 sin que esto genere un costo adicional a la Contratante. Mismos que se deberán proporcionar en todas las unidades relacionadas en el Anexo 3.

m) A que el número de consumibles y materiales será entregado de acuerdo con la cantidad de pruebas que realice la unidad y según lo reportado en el mes anterior.

n) A proporcionar los mantenimientos de los equipos descritos en los anexos 7 y 9 ya sea preventivo o correctivo, dichos equipos durante la prestación del servicio deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento; para la atención de reportes el proveedor tendrá un lapso de 24 horas como máximo para solucionar el problema, en caso de que no se solucione el desperfecto, acepta que subrogarán los estudios a un laboratorio privado más cercano que realice la prueba, en debido acuerdo con el responsable del laboratorio, el traslado de las muestras será invariablemente responsabilidad del proveedor. Los resultados deberán de ser entregados al laboratorio de salud pública o unidad médica según el caso, dentro del rango de 12 a 72 horas dependiendo el tipo de Contratante.

ñ) A entregar los equipos en comodato en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el Anexo 7, así como realizar la distribución de los equipos de acuerdo con lo señalado en el anexo 8.

o) A proporcionar la capacitación al personal del laboratorio en el uso y manejo de los equipos del anexo





7 y 9, al momento de la instalación y cumplir con un programa de capacitación mismo que deberá entregar por escrito un día hábil posterior al inicio del servicio y de acuerdo a las necesidades del personal, con temas relacionados al área clínica, así como otorgar asesoría continua en la implementación de las mejoras del proceso pre-analítico, analítico y post-analítico de acuerdo a lo estipulado en el anexo 10, el número de personas a capacitar se dará a conocer dentro los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

p) A inscribir a todos los laboratorios de acuerdo al Anexo 3 dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato en un programa de control de calidad externo el cual deberá estar acreditado a nivel nacional o internacional y este deberá estar en conformidad con la norma ISO/IEC.17043:2010, sin costo alguno para la Contratante.

q) A garantizar a la Contratante la interoperabilidad de la información relacionada al servicio prestado y los controles de dicha información.

r) A proporcionar un día hábil posterior a la formalización del contrato, un escrito en formato libre que contenga correo electrónico y soporte en línea o telefónico local con disponibilidad las 24 horas del día de lunes a domingo durante toda la prestación del servicio, para atención de reportes, asistencia técnica y aclaración de dudas.

s) A contar con software y hardware de acuerdo a las características del anexo 10 y realizar la distribución con base al anexo 11.

t) A proporcionar el certificado de calibración y calificación de equipos según lo que le aplique, así como a los instrumentos de medición requeridos para el proceso analítico, tales como micropipetas termómetros, termopares higrotermómetros, (anexo 9). Anexando copia simple legible de la acreditación de la empresa encargada de la calibración otorgada por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). Así mismo anexar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a presentar las cartas de trazabilidad emitidas por el Centro Nacional de Metrología (CENAM), de los instrumentos y equipos calibrados, dentro de los primeros 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

u) A entregar de manera mensual, la documentación que avale la calificación de los equipos en base a normas NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración y NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios Clínicos- requisitos de la Calidad y Competencia según corresponda.

v) A incluir dentro del servicio de evaluación de la Calidad las licencias de los programas informáticos correspondientes para: realizar la conexión de los analizadores a una Plataforma analítica de datos, esta Plataforma deberá poder configurar los datos por área, lote, equipo y/o prueba, ingresar los datos de control manual y asignar el Error Total máximo permitido, apoyar en la toma de decisiones basados en la gráfica integral y graficar con datos de las bases de datos internacionales de ETmp, realizar cálculos estadísticos aplicables al control interno, configuración de reglas sigma-westgard así como reportar el análisis de sigmometría por zonas, observar el desempeño completo del laboratorio en un solo reporte e integrar estrategias de todas las disciplinas.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado ISO 13485:2016 Gestión de la calidad aplicable para dispositivos médicos o TUV (Technischer Überwachungs-Verein - Sello de garantía de alta calidad y seguridad), UKAS (United Kingdom Accreditation Service - Servicio de Acreditación del Reino Unido) o ECY ESSENTIAL CRITERIA (Criterios esenciales para la validación de equipo) o FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) (aplica para los equipos descritos en el **Anexo 7**).

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible del certificado de la NMX-CC-9001-IMNC-2015/ ISO 9001:2015 Gestión de calidad aplicable para Laboratorios de Análisis Clínicos.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los equipos descritos en el **Anexo 7 y 9**, el cual deberá coincidir con las características solicitadas, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante y país de procedencia de cada uno de los equipos del **Anexo 7 y 9**.





4.6.11.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante y país de procedencia de cada uno de los equipos del **Anexo 7 y 9**.

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), fabricante y país de procedencia, de cada uno de los equipos del **Anexo 7 y 9**.

4.6.11.2.- En caso de que alguno de los equipos descritos en el **Anexo 7 y 9** no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el equipo no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de registro sanitario, subrayando el equipo descrito en el **Anexo 7 y 9**.

Cada documento de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el numeral de acuerdo con el Anexo 7 y 9 con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar alguno de los siguientes documentos: (Aplica para el material e insumos del **Anexo 5**)

a) En caso de ser fabricante de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

b) En caso de ser distribuidor primario de los bienes ofertados: deberá presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los bienes: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible los siguientes documentos:

A) Aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigente otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que contemple el giro solicitado expedida por la Secretaría de Salud.

B) Aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigente otorgado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que contemple el giro solicitado del laboratorio de referencia propuesta para la subrogación o maquila de pruebas expedida por la Secretaría de Salud.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:





a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis,

compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo con el orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:





5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de

licitación y la mención de **“Propuesta Económica”**, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el **PUNTO 13** de estas bases. **(No incluir imágenes).**

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas dos Declaraciones Provisionales del mes inmediato anterior 2025 (ISR e IVA) a la presentación de la propuesta, con comprobante de pago.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.





7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud

respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
orlando.cardenas@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**





8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81

fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas de este a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.





10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado





de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en

caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**





14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de esta, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no





considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en los **PUNTOS 4.6.3 y 4.6.4** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.5** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.





17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado,

de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.





h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las

acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación de este se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - En los lugares indicados en el Anexo 3, de lunes a domingo en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, con el ingeniero Agustín Alfonso Flores Bravo, al teléfono 22255106006, previa cita.





Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico fernanda.lopez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

El 2% por el monto correspondiente cuando no proporcione, procese o maquile alguna prueba, por cada día de retraso (sin incluir I.V.A.).

El 2% por no entregar el reporte de productividad por cada día natural de retraso sobre el importe de la facturación mensual (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 20 días naturales posteriores a la presentación de





las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción Contratante.

22.5.- No aplica retención 5 al millar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y a lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos de Cinco al Millar, Provenientes de la Recaudación del Derecho establecido en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a la Secretaría de la Función Pública para el fortalecimiento del servicio de vigilancia, inspección y control, publicados el 04 de abril de 2023 en el Diario Oficial de la Federación así como lo estipulado en el artículo 36 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2025.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que en ninguna circunstancia

tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE ABRIL DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

ELS/LAGP/JOCG/MFLS





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-065-039/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	





	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:										
Nombre del Licitante:										
Licitación Pública:										
No. de Partida	Cantidad Mínima y Máxima	Unidad de Medida	PRUEBAS DE LABORATORIO (REFERENTE AL ANEXO 2)							
			Grupo	No.	Pruebas	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	1	Servicio		1						
				2						
				3						
				4						
				5						
				6	EL LICITANTE DEBERA AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
									SUBTOTAL	
									I.V.A	
TOTAL										

(IMPORTE MÍNIMO CON LETRA)	(IMPORTE MÁXIMO CON LETRA)
----------------------------	----------------------------

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B y lo que resulte aplicable de la Junta de Aclaraciones
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la





persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-065-039/2025**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de estos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **fernanda.lopez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-065-039/2025	
	DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____	
Dependencia/Entidad:	_____	
Cantidad:	_____	
Descripción genérica del servicio:	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
Fecha:	_____	Hora: _____
ATENTAMENTE		
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO		





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-065-039/2025 SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones





relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Laboratorio Clínico para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetos a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante, de acuerdo con el anexo 2.</p> <p>II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1.- El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta 31 de diciembre de 2025.</p> <p>2. El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el anexo 3.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.</p> <p>El Servicio Integral de Laboratorio Clínico deberá incluir los siguientes grupos de estudios, los cuales se realizarán de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica señalada en el Anexo 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Química Clínica y Electrolitos 2) Citometría Hemática 3) Coagulación 4) Examen General de Orina 5) Inmunología, Hormonas, Tiroideos y Marcadores Tumorales 6) Perfil Infeccioso Clínico 7) Microbiología 8) Carga Viral (Pruebas sujetas a disponibilidad del convenio federal) 9) Citometría de Flujo (Pruebas Sujetas a Disponibilidad del Convenio Federal) 10) Hemoglobina Glucosilada 11) Parasitología 12) Grupos Sanguíneos 13) Serología Clínica 14) Serología Infecciosa Epidemiología 15) Diagnóstico de Sífilis 16) Diagnóstico de HIV 17) Diagnóstico de TB <p>1. Los reactivos y consumibles requeridos para el servicio deberán ser entregados en cada uno de los laboratorios de la red de la Contratante, cuyas unidades médicas se señalan en el anexo 3. En la unidad del CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO 1, el proveedor deberá proporcionar el abasto de los insumos, además de dos equipos informáticos que tendrán el mismo software de acuerdo con el anexo 10, así como el traslado de las muestras al Laboratorio Estatal de Salud Pública.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá de garantizar la red de frío de aquellos reactivos y muestras que así lo requieran.</p> <p>2. La distribución de pruebas se deberá realizar conforme se menciona en el anexo 4.</p> <p>3. Para la primera entrega de reactivos, correspondiente a 30 días de servicio, se notificará al proveedor mediante correo electrónico al día hábil siguiente a la formalización del contrato, mismos que deberá entregar a los 2 días naturales siguientes a su notificación, las entregas subsecuentes se realizarán conforme al corte mensual de pruebas y necesidades de cada laboratorio, las cuales serán notificadas por personal del proveedor.</p> <p>4. Para la prestación del servicio el proveedor deberá proporcionar de acuerdo con las necesidades, todo el material e insumos para el área pre-analítica de acuerdo al anexo 5, así como todo el material de apoyo para realizar las pruebas de acuerdo al anexo 6.</p> <p>5. El proveedor deberá llevar a cabo la reposición mensualmente de los insumos y materiales faltantes una vez realizado el conteo e inventario, mismos que deberá entregar a los 2 días naturales siguientes a su notificación y obtener el visto bueno del Jefe del laboratorio o quien designe la Contratante en su ausencia.</p> <p>6. El proveedor en caso de que no se entregue el reactivo en el laboratorio, deberá solventar la demanda en un periodo de 12 a 24 horas, en caso contrario, acepta que subrogará los estudios en un periodo no mayor a dos horas posteriores a la notificación a un laboratorio que cuente con certificados de calidad PACAL o similar, o controles de segunda y/o tercera opinión con certificado en la norma ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad o acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).</p> <p>7. El proveedor deberá proporcionar los equipos descritos en el anexo 7 en calidad de comodato, mismos que deberán de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas deberán estar en condiciones óptimas de funcionamiento, contar con tecnología de vanguardia y última generación.</p> <p>Los equipos serán distribuidos de acuerdo con el anexo 8.</p> <p>El proveedor deberá colocar para los equipos analíticos descritos en el anexo 7, UPS y No break para garantizar el adecuado funcionamiento de estos, los cuales al término del servicio serán devueltos al proveedor, en las condiciones en las que se encuentren.</p> <p>8. El proveedor podrá integrar dos o más grupos de estudios para realizarse en un mismo equipo, siempre y cuando no afecte la productividad del laboratorio y de común acuerdo con el responsable del laboratorio.</p> <p>9. El proveedor para el correcto funcionamiento del servicio deberá cumplir con la entrega del equipo e instrumental auxiliar de acuerdo con las especificaciones del anexo 9, el cual será entregado en calidad de comodato y conforme a la necesidad y carga de trabajo particular de cada laboratorio de las diferentes unidades médicas.</p> <p>10. Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá iniciar la instalación y puesta en marcha de equipos de los anexos 7 y 9, contando con un periodo de transición de máximo 07 días naturales.</p> <p>11. El proveedor deberá proporcionar los mantenimientos de los equipos descritos en los anexos 7 y 9 ya sea preventivo o correctivo, dichos equipos durante la prestación del servicio deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento; para la atención de reportes el proveedor tendrá un lapso de 24 horas como máximo para solucionar el problema, en caso de que no se solucione el desperfecto, acepta que subrogarán los estudios a un laboratorio privado o bien, las muestras serán concentradas para su análisis en el hospital de la Secretaría de Salud más cercano que realice la prueba, en común acuerdo con el responsable del laboratorio, el traslado de las muestras será invariablemente responsabilidad del proveedor. Los resultados deberán de ser entregados al laboratorio de salud pública o unidad médica según el caso, dentro del rango de 12 a 72 horas dependiendo el tipo de estudio, después de haber enviado las muestras, sin que esto genere un costo adicional para la Contratante.</p> <p>Además, los mantenimientos deberán incluir aquellos equipos que estén involucrados en garantizar la calidad de los reactivos, insumos y muestras (refrigeradores, aires acondicionados, centrífugas o en general, los que intervengan en el buen desempeño de las pruebas).</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>12. El proveedor deberá garantizar durante el periodo del servicio el correcto funcionamiento de los equipos y cuando se requiera solucionar alguna falla, la Contratante levantará un reporte por vía telefónica y/o correo electrónico. El tiempo de respuesta para la atención de fallos será de máximo 12 horas una vez realizado el reporte.</p> <p>13. Los equipos en comodato descritos en los anexos 7 y 9, serán devueltos al proveedor una vez concluido el servicio, en las condiciones en que se encuentren.</p> <p>IV. REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1. El proveedor deberá realizar las adecuaciones ambientales, necesarias para el buen funcionamiento de los instrumentos y equipos, de acuerdo con las especificaciones que mencione el fabricante. De ser necesario deberá aislar los equipos que requieran condiciones específicas de temperatura, (Aires acondicionados y/o mini Split), e instalar en caso de ser necesario higrotermómetros para monitorear las condiciones ambientales sin generar costo adicional para la Contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de un Sistema Informático Auxiliar, y Hardware en comodato, en el que se incluya el software (especializado en pruebas clínicas, pruebas epidemiológicas, pruebas de vigilancia sanitaria y muestras citológicas) que tenga desarrollado el software de todas las pruebas del anexo 2 y del anexo 13 descripción de pruebas especializadas, así como las licencias correspondientes para su funcionamiento (Windows, office y antivirus). Además de incluir el hardware (equipos en óptimas condiciones y los consumibles correspondientes para el desempeño de estos) para el control de los procedimientos, emisión de los reportes necesarios y la interfaz en el Laboratorio de Salud Pública conforme a las características y condiciones señaladas en el Anexo 10 e instalado de acuerdo a la distribución indicada en el Anexo 11.</p> <p>3. El proveedor deberá proporcionar la capacitación al personal del laboratorio en el uso y manejo de los equipos del anexo 7 y 9, al momento de la instalación y cumplir con un programa de capacitación mismo que deberá entregar por escrito un día hábil posterior al inicio del servicio y de acuerdo a las necesidades del personal, con temas relacionados al área clínica, así como otorgar asesoría continua en la implementación de las mejoras del proceso pre-analítico, analítico y post-analítico de acuerdo a lo estipulado en el anexo 10, el número de personas a capacitar se dará a conocer dentro los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>Para la capacitación del personal deberán incluirse los reactivos y consumibles sin que genere ningún costo adicional a la Contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá proporcionar asistencia técnica los siete días de la semana, las 24 horas del día durante toda la prestación del servicio por parte de un ingeniero biomédicos, Biotecnólogos o mecánicos sobre los equipos del anexo 7.</p> <p>5. El proveedor deberá inscribir a todos los laboratorios de las unidades médicas de la Contratante en el anexo 3 en un programa de evaluación externa de calidad, dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en el cual deberán integrar los estudios que realice el Laboratorio de Salud Pública, el programa deberá estar acreditado a nivel nacional o internacional y estar en conformidad con la norma ISO/IEC. 17043:2010 Evaluación de la conformidad– Requisitos generales para los ensayos de aptitud.</p> <p>Las muestras del control de calidad externo para el área clínica deberán cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser de matriz humana, tener homogeneidad, reactividad y conmutabilidad - Deberá cubrir el rango dinámico de la prueba a evaluar, el reporte de la evaluación será en base a la media del grupo del mismo método y no por consenso general de la prueba - Tener filtros estadísticos para eliminar valores aberrantes y reportar el sesgo de la prueba. <p>Las muestras de control deberán llegar en condiciones favorables de acuerdo al tipo de microorganismo y al tipo de matriz que se requiere evaluar, serán excluidas únicamente la pruebas que no exista en un programa de evaluación externa de la calidad y el proveedor del programa deberá proporcionar asesoría en sitio cuando sea necesario, el proveedor será el responsable de la entrega oportuna de las muestras control del programa de control de calidad externo en cada una de las unidades médicas.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>El proveedor deberá incluir dentro del servicio de evaluación de la Calidad las licencias de los programas informáticos correspondientes para: realizar la conexión de los analizadores a una Plataforma analítica de datos, esta Plataforma deberá poder configurar los datos por área, lote, equipo y/o prueba, ingresar los datos de control manual y asignar el Error Total máximo permitido, apoyar en la toma de decisiones basados en la gráfica integral y graficar con datos de las bases de datos internacionales de ETmp, realizar cálculos estadísticos aplicables al control interno, configuración de reglas sigma-westgard así como reportar el análisis de sigmometría por zonas, observar el desempeño completo del laboratorio en un solo reporte e integrar estrategias de todas las disciplinas.</p> <p>6. El proveedor deberá incluir la calibración, conteo de partículas y calificación de equipos e instrumental descritos en el anexo 9 según lo que le aplique, así como a los instrumentos de medición requeridos para el proceso analítico, tales como micropipetas, termómetros, higrotermómetros (baterías para su funcionamiento), balanzas electrónicas y cabinas de bioseguridad nivel II, termopares. La calibración deberá ser realizada por una entidad u organismo acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).</p> <p>7. El proveedor deberá entregar al responsable de cada unidad médica correspondiente, los certificados de calibración y las cartas de trazabilidad emitidos por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) en original de los instrumentos y equipos calibrados. Deberán ser entregados en un tiempo máximo de 15 días hábiles después de iniciado el servicio; posteriormente serán realizados de acuerdo a las observaciones del Centro Nacional de Metrología.</p> <p>8. El proveedor entregará de manera mensual, la documentación que avale la calificación de los equipos en base a normas NMX-EC-17025-IMNC-2018 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración y NMX-EC-15189-IMNC-2015 Laboratorios Clínicos-requisitos de la Calidad y Competencia según corresponda.</p> <p>9. El proveedor deberá proporcionar refrigeradores y/o congeladores en óptimas condiciones con termómetros digitales, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores a la formalización del contrato, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, los cuales serán solicitados de acuerdo a las necesidades de cada unidad mencionada en el anexo 3, así como termómetros digitales de acuerdo a las características establecidas en el anexo 9, para el resguardo y preservar las muestras, los insumos, y reactivos que proporcione el proveedor en todos los laboratorios de las unidades médicas descritas en el anexo 3, en las cantidades adecuadas conforme al tipo de unidad de acuerdo a lo mencionado en el anexo 8, dichos equipos deberán estar en óptimas condiciones durante toda la prestación del servicio.</p> <p>10. El proveedor deberá mantener el lote de los controles de los equipos de alto rendimiento del anexo 7, durante la vigencia del contrato, así como proveer reactivos con caducidad mínima de 6 meses de vida útil, lo mismo que en el resto de los insumos y consumibles que así lo requieran, cuando la caducidad sea menor a 6 meses solo se recibirán bajo previa autorización del responsable de laboratorio. En caso de merma por corta caducidad, será responsabilidad del proveedor.</p> <p>11. El proveedor de acuerdo con la solicitud que realicen las unidades del anexo 3, misma que será definida por la Contratante dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, deberá proporcionar controles de calidad internos de primera opinión (controles del fabricante) para todas las pruebas en todas las unidades médicas incluyendo el Laboratorio de Salud Pública.</p> <p>12. El proveedor, únicamente para el Laboratorio de Salud Pública deberá entregar controles de segunda opinión proporcionados por una entidad rectora a nivel federal y controles de tercera opinión para las pruebas que así lo requieran, así como paneles de evaluación, siempre que se requiera de la validación de los métodos para dar cumplimiento a los lineamientos del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (INDRE).</p> <p>13. El proveedor deberá realizar las adecuaciones o instalaciones eléctricas y de drenaje, así como el mantenimiento de estas, conforme a las necesidades de cada laboratorio y dichas adecuaciones deberán permanecer funcionales al finalizar el contrato, pasando a ser parte de la Contratante sin costo adicional para la misma.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>14. El proveedor deberá proporcionar el mobiliario descrito en el anexo 12 en comodato y en óptimas condiciones para garantizar el funcionamiento del servicio mismo que serán devueltos en las condiciones en que se encuentren al término del servicio.</p> <p>V. PERÍODO DE TRANSICIÓN.</p> <p>A) El proveedor entrante, deberá asumir y mantener la operación del servicio en coordinación con la etapa de salida del proveedor saliente, y deberá implementar progresivamente la prestación del servicio requerido a fin de recibir la entrega de los espacios físicos que le sean asignados, equipos, bienes, información, entre otros; propiedad de la Contratante, para la continuidad del servicio.</p> <p>B) Solo se pagará los servicios efectivamente prestados, desde el día en que el nuevo proveedor lo empiece a otorgar.</p> <p>C) Los responsables de las Unidades Médicas de la Contratante, darán las facilidades necesarias para realizar los trabajos que se requieran, en horario diurno, vespertino o nocturno, con el propósito de facilitar la operación del servicio y puedan los pacientes recibir sus atenciones médicas.</p> <p>D) La etapa de transición no exime al proveedor del cumplimiento de las obligaciones que se pacten, en consecuencia, deberá garantizar la operación del servicio en el período establecido en el contrato respectivo y sus anexos; para tal efecto, el administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que emerjan en la formalización del contrato.</p> <p>Una vez concluido el período de contratación, el proveedor tendrá un período de 5 días naturales como máximo, para desocupar y/o retirar, los equipos y/o mobiliario, bienes, información, software, sistemas computacionales, personal, entre otros; durante este periodo, no se considerará incrementado en tiempo el contrato de origen.</p> <p>VI. ENTREGABLES</p> <p>El proveedor deberá realizar y presentar los entregables conforme a lo indicado en el punto XI del Anexo 10.</p> <p>Así como deberá presentar lo siguiente:</p> <p>A. El proveedor deberá presentar un reporte mensual dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes, en formato libre impreso de pruebas realizadas, mismo que deberá de contar con los siguientes datos:</p> <p>Nombre del paciente Datos del CURP Fecha de realización de la prueba Concepto de la prueba e importe por prueba, Mismo que deberá venir firmado y sellado por el Director (a) y/o Administrador (a) de cada unidad médica, con la leyenda Recibí el servicio de conformidad y a mi entera satisfacción.</p> <p>Los datos del paciente serán proporcionados por la Contratante por medio del Formato de solicitud de Estudios de Laboratorio y/o Formato Único de Consulta Externa y/o Receta Médica, mismo que deberá estar requisitado correctamente con todos los datos que se solicitan y firmado de autorizado por el Subdirector Médico en turno de cada Unidad Médica. Las pruebas que no cuenten con CURP o nombre del paciente, las unidades médicas tendrán que justificar por qué no se cuenta con dicha información, mismo que deberá de venir firmado y sellado por el Director (a) y/o Administrador (a) de cada unidad médica.</p> <p>B. El proveedor deberá remitir dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes a la Dirección de Operación de Unidades Médicas un reporte en formato que le proporcionará la Contratante a la formalización del contrato, sobre la productividad del servicio del mes anterior, mismo que será solo de manera informativa para esa Dirección, en caso de que el proveedor incumpla con la entrega de este reporte de productividad será motivo de las sanciones correspondientes de acuerdo a las penas convencionales.</p> <p>C. El proveedor deberá proporcionar un día hábil posterior a la formalización del contrato, un escrito en formato libre que contenga correo electrónico y soporte en línea o telefónico local con disponibilidad las 24 horas del día de lunes a domingo durante toda la prestación del servicio, para atención de reportes, asistencia técnica y aclaración de dudas.</p>





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				<p>D. El proveedor deberá entregar carta compromiso en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por la Contratante, al término del servicio con 2 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.</p> <p>VIII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>1. El proveedor deberá realizar el corte de pruebas de manera mensual en cada una de las unidades médicas y Laboratorio de Salud Pública.</p> <p>2. Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las pruebas que se realicen y que correspondan a las identificadas y registradas como realizadas en los equipos y el software del laboratorio propiedad del proveedor, también serán consideradas las muestras que por su patología requieran volverse a procesar y todas las pruebas involucradas en el corrimiento de protocolos de verificación de métodos analíticos.</p> <p>3. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>a) Se utilicen para el control de calidad interno y control de calidad externo.</p> <p>b) Se utilicen para controles y calibración de los equipos.</p> <p>c) Las que efectúen los técnicos del proveedor con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.</p> <p>d) Las defectuosas por causas imputables a los procesos logísticos de abasto, re-surtimiento y conservación o que se deriven de fallas del equipo.</p> <p>e) Se utilicen para la implementación de valores de referencia.</p> <p>4. El proveedor deberá proporcionar el material de apoyo conforme al Anexo 6 y los equipos auxiliares conforme al Anexo 9 incluyendo el suministro de reactivos y consumibles desde: Papel y tóner para las impresoras de los equipos instalados, puntas, calibradores, controles, estándares, soluciones de lavado, diluyentes y lo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos instalados en el proceso analítico Anexo 7.</p>





ANEXO 2

CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE PRUEBAS DE LABORATORIO

GRUPO	No.	PRUEBAS	TOTAL	
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
GRUPO 1 QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	1	ACIDO ÚRICO	11,074	27,684
	2	ALBÚMINA	6,251	15,627
	3	BILIRRUBINA DIRECTA	7,034	17,583
	4	BILIRRUBINA TOTAL	7,034	17,583
	5	COLESTEROL	11,927	29,816
	6	LIPOPROTEÍNA DE BAJA DENSIDAD (LDL COLESTEROL)	8,374	20,933
	7	LIPOPROTEÍNA DE ALTA DENSIDAD (HDL COLESTEROL)	8,375	20,937
	8	CREATININA	13,087	32,716
	9	GLUCOSA	17,140	42,848
	10	PROTEÍNAS TOTALES	6,244	15,610
	11	TRIGLICÉRIDOS	8,408	21,018
	12	UREA / BUN	12,501	31,252
	13	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST)	7,046	17,615
	14	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT)	7,046	17,615
	15	FOSFATASA ALCALINA	7,019	17,547
	16	CALCIO	2,173	5,432
	17	PROTEÍNAS URINARIAS	132	328
	18	AMILASA	6,264	15,659
	19	LACTATO DESHIDROGENASA (DHL)	6,316	15,788
	20	FÓSFORO	2,167	5,417
	21	MAGNESIO	2,167	5,416
	22	CLORO	2,535	6,336
	23	SODIO	2,535	6,336
	24	POTASIO	2,535	6,336
	25	COLINESTERASA	288	720
GRUPO 2 BIOMETRÍA HEMÁTICA	26	CITOMETRÍA HEMÁTICA	11,750	29,374
GRUPO 3 COAGULACIÓN	27	FIBRINÓGENO	12	30
	28	TIEMPO DE PROTROMBINA	2,856	7,140
	29	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	2,856	7,140
GRUPO 4 EXAMEN GENERAL DE ORINA	30	EXAMEN GENERAL DE ORINA	8,871	22,176
	31	SEDIMENTO URINARIO	8,871	22,176
GRUPO 5 INMUNOLOGÍA HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES	32	FRACCIÓN BETA DE LA HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNIC	446	1,113
	33	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	3,742	9,353
	34	TRIYODOTIRONINA TOTAL	3,696	9,238
	35	TRIYODOTIRONINA LIBRE	3,696	9,238
	36	TIROXINA TOTAL	3,696	9,238
	37	TIROXINA LIBRE	3,735	9,337
	38	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	819	2,046
	39	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	819	2,046
	40	PROLACTINA	842	2,104
	41	ESTRADIOL	849	2,121
	42	PROGESTERONA	851	2,126
	43	TESTOSTERONA	525	1,311
	44	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	941	2,352
	45	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	135	336
	46	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO (CEA)	411	1,026
	47	ALFA 1 FETO PROTEÍNA (AFP)	388	970
	48	ANTÍGENO CA 15-3	448	1,119
	49	ANTÍGENO CA 19-9	346	863
	50	ANTÍGENO CA 125	471	1,177
	GRUPO 6 PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO	51	HEPATITIS A (HVA) ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	88
52		HEPATITIS B (HBsAg) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,149	2,871





GRUPO	No.	PRUEBAS	TOTAL	
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
	53	HEPATITIS C (HVC) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,130	2,823
	54	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,079	2,696
GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA	55	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIAS GRAM POSITIVO	2,976	3,719
	56	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	2,047	5,116
	57	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	368	917
	58	HEMOCULTIVOS	1,996	4,988
GRUPO 8 CARGA VIRAL	59	CARGA VIRAL	4	9
GRUPO 9 CITOMETRÍA DE FLUJO	60	CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	4	9
GRUPO 10 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	61	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	4,456	11,138
GRUPO 11 PARASITOLOGÍA	62	AMIBA EN FRESCO	70	174
	63	COPROPARASITOSCÓPICO DIRECTO	65	162
	64	SANGRE OCULTA EN HECES	84	210
GRUPO 12 GRUPOS SANGUÍNEO	65	GRUPOS SANGUÍNEOS Y RH	1,393	3,482
	66	REACCIONES FEBRILES	612	1,529
GRUPO 13 SEROLOGÍA CLÍNICA	67	ANTÍGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	612	1,529
	68	PROTEÍNA C REACTIVA PRUEBA EN LATEX	858	2,145
	69	FACTOR REUMATOIDE PRUEBA EN LATEX	637	1,592
	70	ANTIESTREPTOLISINA PRUEBA EN LATEX	470	1,174
GRUPO 14 SEROLOGÍA INFECCIOSA EPIDEMIOLOGÍA	71	TORCH IgM	101	252
	72	TORCH IgG	101	252
	73	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B	188	468
	74	HEPATITIS C (HVC) ELFA	305	761
	75	ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA	288	720
	76	ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B	288	720
	77	CORE ANTIHEPATITIS B	288	720
	78	HEPATITIS A (HVA) ELFA	60	149
	79	HIV GENSCREEN POR ELISA	1,512	3,780
	80	RUBEOLA IgM	20	50
	81	RUBEOLA IgG	20	50
	82	SARAMPION IgM	34	84
	83	DENGUE NS1	36	90
	84	DENGUE IGM	277	691
	85	CHIKUNGUNYA IgM	36	90
	86	ZIKA IgM	36	90
	87	LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE	18	45
	88	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HCV	4	9
GRUPO 15 DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS	89	RPR PARA SÍFILIS (PRUEBA NO TREPONÉMICA)	3,232	8078
	90	PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SIFILIS	3,060	7,650
	91	PRUEBA TREPONÉMICA DE SÍFILIS POR ELECTROMIOLUMINISCENCIA	1,044	2,610
	92	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SIFILIS (IgM)	29	72
	93	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SIFILIS (IgG)	65	162
GRUPO 16 DIAGNÓSTICO DE VIH	94	HIV POR ELFA	1,512	3,780
	95	HIV GENSCREEN POR ELISA	1,512	3,780
	96	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HIV	245	612
GRUPO 17 DIAGNÓSTICO DE TB	97	BACILOSCOPIAS	360	900
	98	PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIA	292	729
	99	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	220	549

Nota: Las cantidades podrán ser redistribuidas entre cada Coordinación Operativa del Laboratorio Estatal de Salud Pública de acuerdo las necesidades de la contratante siempre y cuando no rebase el monto del contrato.





ANEXO 3

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.				
NO.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
1	PLSSA015016	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000
2	PLSSA015016	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000
3	PLSSA015016	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NÚM. 11350, COL. AGUA SANTA, C.P. 72490. PUEBLA. PUE.	222 623 1000

CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS (CESSAS), CENTROS DE SALUD URBANOS Y CENTROS DE SALUD				
NO.	CLUES	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONO OFICINA
39	PLSSA002765	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO 1 PUEBLA, PUEBLA.	Av 11 ORIENTE 809, EL ÁNGEL, BARRIO DE ANALCO. CP 72500. HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA, PUE	222 246 6560





ANEXO 4

CANTIDADES

LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	No.	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
GRUPO 1 QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS	1	ÁCIDO ÚRICO	11,074	27,684	11,074	27,684	-	-	-	-
	2	ALBÚMINA	6,251	15,627	6,251	15,627	-	-	-	-
	3	BILIRRUBINA DIRECTA	7,034	17,583	7,034	17,583	-	-	-	-
	4	BILIRRUBINA TOTAL	7,034	17,583	7,034	17,583	-	-	-	-
	5	COLESTEROL	11,927	29,816	11,927	29,816	-	-	-	-
	6	LIPOPROTEÍNA DE BAJA DENSIDAD (LDL COLESTEROL)	8,374	20,933	8,374	20,933	-	-	-	-
	7	LIPOPROTEÍNA DE ALTA DENSIDAD (HDL COLESTEROL)	8,375	20,937	8,375	20,937	-	-	-	-
	8	CREATININA	13,087	32,716	13,087	32,716	-	-	-	-
	9	GLUCOSA	17,140	42,848	17,140	42,848	-	-	-	-
	10	PROTEÍNAS TOTALES	6,244	15,610	6,244	15,610	-	-	-	-
	11	TRIGLICÉRIDOS	8,408	21,018	8,408	21,018	-	-	-	-
	12	UREA / BUN	12,501	31,252	12,501	31,252	-	-	-	-
	13	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST)	7,046	17,615	7,046	17,615	-	-	-	-
	14	ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT)	7,046	17,615	7,046	17,615	-	-	-	-
	15	FOSFATASA ALCALINA	7,019	17,547	7,019	17,547	-	-	-	-
	16	CALCIO	2,173	5,432	2,173	5,432	-	-	-	-
	17	PROTEINAS URINARIAS	132	328	132	328	-	-	-	-
	18	AMILASA	6,264	15,659	6,264	15,659	-	-	-	-
	19	LACTATO DESHIDROGENASA (DHL)	6,316	15,788	6,316	15,788	-	-	-	-
	20	FÓSFORO	2,167	5,417	2,167	5,417	-	-	-	-
	21	MAGNESIO	2,167	5,416	2,167	5,416	-	-	-	-
	22	CLORO	2,535	6,336	2,535	6,336	-	-	-	-
	23	SODIO	2,535	6,336	2,535	6,336	-	-	-	-
	24	POTASIO	2,535	6,336	2,535	6,336	-	-	-	-
	25	COLINESTERASA	288	720	288	720	-	-	-	-
GRUPO 2 BIOMETRÍA HEMÁTICA	26	CITOMETRÍA HEMÁTICA	11,750	29,374	11,750	29,374	-	-	-	-
GRUPO 3 COAGULACIÓN	27	FIBRINÓGENO	12	30	12	30	-	-	-	-
	28	TIEMPO DE PROTROMBINA	2,856	7,140	2,856	7,140	-	-	-	-
	29	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	2,856	7,140	2,856	7,140	-	-	-	-
GRUPO 4 EXAMEN GENERAL DE ORINA	30	EXAMEN GENERAL DE ORINA	8,871	22,176	8,871	22,176	-	-	-	-
	31	SEDIMENTO URINARIO	8,871	22,176	8,871	22,176	-	-	-	-
GRUPO 5 INMUNOLOGÍA HORMONAS, TIROIDEOS Y MARCADORES TUMORALES	32	FRACCIÓN BETA DE LA HORMONA GONADOTROPINA CORIÓNICA	446	1,113	446	1,113	-	-	-	-
	33	HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES (TSH)	3,742	9,353	3,742	9,353	-	-	-	-
	34	TRIYODOTIRONINA TOTAL	3,696	9,238	3,696	9,238	-	-	-	-
	35	TRIYODOTIRONINA LIBRE	3,696	9,238	3,696	9,238	-	-	-	-
	36	TIROXINA TOTAL	3,696	9,238	3,696	9,238	-	-	-	-
	37	TIROXINA LIBRE	3,735	9,337	3,735	9,337	-	-	-	-
	38	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	819	2,046	819	2,046	-	-	-	-
	39	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	819	2,046	819	2,046	-	-	-	-
	40	PROLACTINA	842	2,104	842	2,104	-	-	-	-
	41	ESTRADIOL	849	2,121	849	2,121	-	-	-	-
	42	PROGESTERONA	851	2,126	851	2,126	-	-	-	-
	43	TESTOSTERONA	525	1,311	525	1,311	-	-	-	-
	44	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	941	2,352	941	2,352	-	-	-	-
45	ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	135	336	135	336	-	-	-	-	





LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	No.	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
	46	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	411	1,026	411	1,026	-	-	-	-
	47	ALFA 1 FETO PROTEÍNA (AFP)	388	970	388	970	-	-	-	-
	48	ANTÍGENO CA 15-3	448	1,119	448	1,119	-	-	-	-
	49	ANTÍGENO CA 19-9	346	863	346	863	-	-	-	-
	50	ANTÍGENO CA 125	471	1,177	471	1,177	-	-	-	-
GRUPO 6 PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO	51	HEPATITIS A (HVA) ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	88	219	88	219	-	-	-	-
	52	HEPATITIS B (HBsAg) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,149	2,871	1,149	2,871	-	-	-	-
	53	HEPATITIS C (HVC) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,130	2,823	1,130	2,823	-	-	-	-
	54	VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (HIV) POR ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA	1,079	2,696	1,079	2,696	-	-	-	-
GRUPO 7 MICROBIOLOGÍA	55	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD BACTERIAS GRAM POSITIVO	2,976	3,719	1,488	3,719	1,106	2,765	382	954
	56	IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	2,047	5,116	-	-	1,474	3,685	573	1,431
	57	IDENTIFICACION Y SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	368	917	-	-	353	881	15	36
	58	HEMOCULTIVOS	1,996	4,988	-	-	1,996	4,988	-	-
GRUPO 8 CARGA VIRAL	59	CARGA VIRAL	4	9	-	-	4	9	-	-
GRUPO 9 CITOMETRÍA DE FLUJO	60	CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	4	9	-	-	4	9	-	-
GRUPO 10 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	61	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	4,456	11,138	4,456	11,138	-	-	-	-
GRUPO 11 PARASITOLOGÍA	62	AMIBA EN FRESCO	70	174	70	174	-	-	-	-
	63	COPROPARASITOSCOPICO DIRECTO	65	162	65	162	-	-	-	-
	64	SANGRE OCULTA EN HECES	84	210	84	210	-	-	-	-
GRUPO 12 GRUPOS SANGUÍNEO	65	GRUPOS SANGUÍNEOS Y RH	1,393	3,482	1,393	3,482	-	-	-	-
GRUPO 13 SEROLOGÍA CLÍNICA	66	REACCIONES FEBRILES	612	1,529	612	1,529	-	-	-	-
	67	ANTÍGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	612	1,529	612	1,529	-	-	-	-
	68	PROTEINA C REACTIVA PRUEBA EN LATEX	858	2,145	858	2,145	-	-	-	-
	69	FACTOR REUMATOIDE PRUEBA EN LATEX	637	1,592	637	1,592	-	-	-	-
	70	ANTIESTREPTOLISINA PRUEBA EN LATEX	470	1,174	470	1,174	-	-	-	-
GRUPO 14 SEROLOGÍA INFECCIOSA EPIDEMIOLOGÍA	71	TORCH IgM	101	252	-	-	101	252	-	-
	72	TORCH IgG	101	252	-	-	101	252	-	-
	73	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B	188	468	-	-	188	468	-	-
	74	HEPATITIS C (HVC) ELFA	305	761	-	-	305	761	-	-
	75	ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA	288	720	-	-	288	720	-	--
	76	ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B	288	720	-	-	288	720	-	-
	77	CORE ANTIHEPATITIS B	288	720	-	-	288	720	-	-
	78	HEPATITIS A (HVA) ELFA	60	149	-	-	60	149	-	-
	79	HIV GENSCREEN POR ELISA	1,512	3,780	-	-	1,512	3,780	-	-
	80	RUBEOLA IgM	20	50	-	-	20	50	-	-
	81	RUBEOLA IgG	20	50	-	-	20	50	-	-
	82	SARAMPION IgM	34	84	-	-	34	84	-	-
	83	DENGUE NS1	36	90	-	-	36	90	-	-
	84	DENGUE IGM	277	691	-	-	277	691	-	-
	85	CHIKUNGUNYA IgM	36	90	-	-	36	90	-	-





LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA										
GRUPO	No.	PRUEBAS	TOTAL		COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	
			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Cantidad Minima	Cantidad Maxima
	86	ZIKA IgM	36	90	-	-	36	90	-	-
	87	LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE	18	45	-	-	18	45	-	-
	88	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HCV	4	9	-	-	4	9	-	-
GRUPO 15 DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS	89	RPR PARA SÍFILIS (PRUEBA NO TREPONÉMICA)	3,232	8,078	936	2,340	2,296	5,738	-	-
	90	PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS	3,060	7,650	3,060	7,650	-	-	-	-
	91	PRUEBA TREPONÉMICA DE SÍFILIS POR ELECTROMIOLUMINISCENCIA	1,044	2,610	-	-	1,044	2,610	-	-
	92	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS (IgM)	29	72	-	-	29	72	-	-
	93	PRUEBA CONFIRMATORIA DE SÍFILIS (IgG)	65	162	-	-	65	162	-	-
GRUPO 16 DIAGNÓSTICO DE VIH	94	HIV POR ELFA	1,512	3,780	-	-	1,512	3,780	-	-
	95	HIV GENSCREEN POR ELISA	1,512	3,780	-	-	1,512	3,780	-	-
	96	PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HIV	245	612	-	-	245	612	-	-
GRUPO 17 DIAGNÓSTICO DE TB	97	BACILOSCOPIAS	360	900	-	-	360	900	-	-
	98	PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIA	292	729	-	-	292	729	-	-
	99	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	220	549	-	-	220	549	-	-





ANEXO 5

MATERIAL E INSUMOS PARA EL ÁREA PRE-ANALÍTICA

No.	DESCRIPCIÓN (LAS PIEZAS SE ENTREGARÁN EN BASE AL CORTE MENSUAL DE LAS PRUEBAS REALIZADAS EN CADA UNIDAD Y CONFORME LA NECESIDAD DE CADA LABORATORIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO)
1	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN ROJO DE SEGURIDAD, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, POR ASPERSIÓN EN LA PARED, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 100 MM CON VOLUMEN DE 6 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
2	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN DORADO DE SEGURIDAD, CON ACTIVADOR DE COAGULACIÓN, POR ASPERSIÓN Y UN GEL SEPARADOR DE SUERO, TAMAÑO DE TUBO DE 13 X 100 MM CON VOLUMEN DE 5 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
3	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN AZUL DE SEGURIDAD, CON CITRATO 0.109 M PARA TIEMPOS DE COAGULACIÓN, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 75 MM CON VOLUMEN DE 1.8 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
4	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN MORADO DE SEGURIDAD, CON EDTA-K2 (DI POTÁSICO) APLICADO POR ASPERSIÓN PARA DETERMINACIONES DE HEMATOLOGÍA, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 100 MM CON VOLUMEN DE 6 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
5	TUBO DE PLÁSTICO CON TAPÓN MORADO DE SEGURIDAD, CON EDTA-K2 (DI POTÁSICO) APLICADO POR ASPERSIÓN PARA DETERMINACIONES DE HEMATOLOGÍA, TAMAÑO DEL TUBO DE 13 X 75 MM CON VOLUMEN DE 4 ML CON DRENADO AJUSTADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO.
6	TUBO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO PARA RECOLECCIÓN CAPILAR, QUE EN LA BOCA DEL TUBO TENGA COLECTOR INTEGRADO Y EL DIÁMETRO DEL TUBO SEA MAS ANCHO QUE ESTE, COMO ADITIVO SILICÓN, CON VOLUMEN DE 250 µL-500 µL CON TAPÓN MICROGAR COLOR ROJO.
7	TUBO DE PLÁSTICO PARA MICRO-RECOLECCIÓN PARA PROCESOS AUTOMATIZADOS DE HEMATOLOGÍA CON EDTA-K2 CON VOLUMEN DE 250-500 µL CAJA CON 200 PZAS.
8	TUBO DE PLÁSTICO TRANSLUCIDO PARA RECOLECCIÓN CAPILAR, QUE EN LA BOCA DEL TUBO TENGA COLECTOR INTEGRADO Y EL DIÁMETRO DEL TUBO SEA MAS ANCHO QUE ESTE, CON GEL SEPARADOR, CON VOLUMEN DE 400 µL-600 µL. CON TAPÓN MICROGAR COLOR DORADO.
9	ADAPTADOR CONVENCIONAL PARA AGUJA DE TOMA MÚLTIPLE.
10	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 21G X 32 MM.
11	AGUJA PARA TOMA MÚLTIPLE CON BROCHE DE SEGURIDAD DE 22GX 32 MM.
12	EQUIPO ALADO PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN AL VACÍO AGUJA CALIBRE 23 G X 19 MM / 7" CON TUBO FLEXIBLE DE HULE DE 17.78 MM DE LONGITUD, CON ALAS ADAPTADOR CON AGUJA Y MANGA RETRÁCTIL PARA LA TOMA MÚLTIPLE, ESTÉRIL Y DESECHABLE.
13	TORNIQUETE PLANO LIBRE DE LÁTEX.
14	PERFORADOR PARA TAPONES DE TUBO DE HEMATOLOGÍA DE 13X75 MM VOLUMEN DE 4 ML CON EDTA-K2 PARA FROTIS SANGUÍNEOS.
15	DISPOSITIVO PARA LOCALIZACIÓN DE VENAS, QUE NO ENTRE EN CONTACTO CON EL PACIENTE, QUE DETERMINE VENAS A 7 MM DE PROFUNDIDAD, CON UN LASER DE 785 NM INFRARROJO INVISIBLE AL OJO HUMANO. SE ENTREGARÁ UNA PIEZA A LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, HOSPITAL GENERAL DEL NORTE, HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA Y TEHUACÁN Y HOSPITAL GENERAL SUR.
16	GUANTES DE EXAMEN DE NITRIL DE CALIDAD MÉDICA SIN TALCO TAMAÑO EXTRA CHICO, CHICO, MEDIANO Y GRANDE.
17	GUANTES DESECHABLES DE LÁTEX. TAMAÑO CHICO, MEDIANO Y GRANDE.
18	HISOPOS DE ALGINATO DE CALCIO No. 4 CON MANGO DE ALUMINIO PARA TOMA DE EXUDADO NASOFARÍNGEO Y URETRAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS EXIGENTES. MANGO FLEXIBLE.
19	JERINGA PARA RECOLECCIÓN DE GASES ARTERIALES CON ADITIVO DE HEPARINA DE LITIO BALANCEADA CON BROCHE DE SEGURIDAD, AGUJA DE 23 G X 25 MM VOLUMEN DE 3.0 ML.
20	FRASCO RECOLECTOR DE MUESTRA ESTÉRIL, BOCA ANCHA, DESECHABLE, DE PLÁSTICO, LISO, TRANSPARENTE, CON TAPA DE ROSCA.
21	ADAPTADOR INTEGRADO PARA RECOLECTAR MUESTRAS DE ACCESO DE CATÉTERES INTRAVENOSOS.
22	HISOPOS DE CARY BLAIR.
23	HISOPOS STUART (MEDIO DE TRANSPORTE DE STUART).
24	HISOPOS DE DACRÓN.
25	ALCOHOL ETÍLICO CON 96% gl Y AL 70%. (LITRO)
26	TORUNDA DE ALGODÓN. (BOLSA CON 1000 TORUNDAS)
27	CINTA MICROPORE HIPOALERGÉNICA DE 7.6 CM X 9.1 M Y DE 5 CM X 9.1 M.
28	AGUJA HIPODÉRMICA 20 G X 32 MM CON PABELLÓN IVER-LOCK DE PLÁSTICO.
29	JERINGA PARA TUBERCULINA DE PLÁSTICO, ESTÉRIL Y DESECHABLE DE 1 ML CON AGUJA DE 25 G X 16 MM.
30	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE, POLIESTIRENO, CRISTAL TRANSPARENTE, DE ALTA RESISTENCIA, SOPORTANDO UNA FUERZA MAYOR A 2 KG MECANISMO DE AUTO RETENCIÓN DE 6 APERTURAS, CHICO Y MED.
31	CÁMARA DE NEWBAUER (DAS)
32	BATA DESECHABLE, MEDIDAS CHICA, MEDIANA Y GRANDE PARA EL PERSONAL DE TOMA DE MUESTRAS
33	SÁBANA PARA MESAS DE TOMA DE MUESTRA GINECOLÓGICA
34	CUBREBOCAS
35	MASCARILLA KN95

NOTA: LOS CONCEPTOS SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS Y SE ENTREGARÁN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE CADA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA.





ANEXO 6

MATERIAL DE APOYO (VIDRIO, PLÁSTICO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS) PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO.

No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 1 ML CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 ML.	PIEZA
2	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 3 ML CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 ML.	PIEZA
3	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 5 ML CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 ML.	PIEZA
4	PIPETAS VOLUMÉTRICAS PARA VOLÚMENES DE 10 ML CLASE "A" SERIALIZADA CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON ERROR MÁXIMO DE 0.01 ML.	PIEZA
5	PIPETA PASTER DE VIDRIO.	PIEZA
6	PIPETAS SEROLÓGICAS DE 10 ML.	PIEZA
7	PIPETA PASTER TIPO TRANSFERSPIPETT DE 3.5 ML ESTÉRIL CON BULBO INCLUIDO.	BOLSA C/42 PIEZAS
8	PIPETA SEROLÓGICA DE 1 ML, 5 ML DESECHABLE ESTÉRIL.	PIEZA
9	TERMÓMETRO DE MERCURIO (A ESCALA A LA QUE SE REQUIERA DE ACUERDO AL EQUIPO DONDE SE UTILIZARÁ).	PIEZA
10	TUBO WINTROBE.	PIEZA
11	TUBO DE VIDRIO DE 12 X 75 MM.	PIEZA
12	TUBO DE VIDRIO DE 21 X 104 MM CON TAPA DE ROSCA.	PIEZA
13	TUBO DE PLÁSTICO DE 12 X 75 MM CON TAPA DE ROSCA.	PIEZA
14	PLACA DE VIDRIO PARA REACCIONES FEBRILES DE 18 X 16 CM.	PIEZA
15	MATRAZ DE VIDRIO AFORADO DE 50 ML, 100 ML, 750 ML CLASE "A".	PIEZA
16	FRASCO ÁMBAR CON TAPA DE 250 ML.	PIEZA
17	TUBO EPENDORF ÁMBAR DE 2 ML, 5 ML CON TAPA A PRESIÓN.	PIEZA
18	VASO DE PRECIPITADO VIDRIO DE 100 ML, 500 ML, 1000 ML.	PIEZA
19	PROBETA DE VIDRIO GRADUADA DE 100 ML, 500 ML, 1000 ML.	PIEZA
20	PAPEL PARAFILM.	PIEZA
21	APLICADOR DE MADERA.	PIEZA
22	CRIOVIALES CON TAPÓN DE ROSCA DE 2 ML ESTÉRILES.	PIEZA
23	PORTA OBJETOS DE VIDRIO RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 ML LISOS.	PIEZA
24	CUBREOBJETOS DE 50 X 24 MM.	PIEZA
25	ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. FRASCO DE 100 ML.	FRASCO 100 ML
26	AZUL DE CRESIL BRILLANTE 1% FRASCO 1 LITRO.	FRASCO 1 L
27	BUFFER DE REFERENCIA PH 7,00+0,01 A 25° C SOLUCIÓN DE FOSFATOS DE SODIO Y POTASIO FRASCO DE 1 LITRO.	FRASCO 1 L
28	SOLUCIÓN COLORANTE MAY - GREENW ALD FRASCO 1 LITRO.	FRASCO 1 L
29	COLORANTE DE GIEMSA.	FRASCO 1 L
30	GASPAK EZ (MICROBIOLOGÍA MÉDICA)	BOLSA CON 12 CAJAS PETRI DE 100X15MM
31	AGUA DESTILADA (MICROBIOLOGÍA MÉDICA)	PORRÓN 18 L
32	TUBOS EPENDORF DE 1.5 ML (MICROBIOLOGÍA MÉDICA)	CAJA CON 1000 PIEZAS
33	ALCOHOL ETÍLICO AL 70%	PORRÓN 19 LITROS.
34	ALCOHOL ETÍLICO CON 96° GL. TÉCNICO. TA.	PORRÓN 18 LITROS.
35	APLICADOR ESTÉRIL UROGENITAL DE CABEZA DE ALGINATO	CAJA CON 50 PIEZAS
36	PARAFILM	ROLLO
37	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 200 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
38	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 1000 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
39	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 0.1- 10 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
40	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 20 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
41	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 25 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
42	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 50 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
43	PUNTAS LIBRES DE RNASA DE DOBLE FILTRO PARA 100 MICROLITROS	CAJA CON 960 PUNTAS
44	BBL CULTURES WAB	PAQUETE 50 PIEZAS
45	ASAS CALIBRADAS DE 10 MICROLITROS METÁLICAS	BOLSA CON 10 ASAS
46	ASAS CALIBRADAS 1 MICROLITRO METÁLICAS	BOLSA CON 10 ASAS
47	ASAS CALIBRADAS DE 10 MICROLITROS DESECHABLES	BOLSA CON 10 ASAS
48	ASAS CALIBRADAS 1 MICROLITRO DESECHABLES	BOLSA CON 10 ASAS
49	PINZAS METÁLICAS DE DISECCIÓN RECTAS	PIEZA
50	PALILLOS PICADIENTES	CAJA CON 100
51	GASA CORTADA	PAQUETE CON 100
52	APLICADORES DE PLÁSTICO CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQUETE CON 100
53	APLICADORES DE MADERA CON PUNTA DE ALGODÓN	PAQUETE CON 100
54	SENSI-DISC COLISTINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
55	SENSI-DISC GENTAMICINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
56	SENSI-DISC CIPROFLOXACINO	PAQUETE CON 1 PIEZA





No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
57	SENSI-DISC AMIKACINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
58	SENSI-DISC AMPICILINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
59	SENSI-DISC CEFTRIAXONA	PAQUETE CON 1 PIEZA
60	SENSI-DISC NITROFURANTOÍNA	PAQUETE CON 1 PIEZA
61	SENSI-DISC CLINDAMICINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
62	SENSI-DISC ERITROMICINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
63	SENSI-DISC BACITRACINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
64	SENSI-DISC OXACILINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
65	SENSI-DISC TETRACICLINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
66	SENSI-DISC AMPICILINA/ SULBACTAM	PAQUETE CON 1 PIEZA
67	SENSI-DISC VANCOMICINA	PAQUETE CON 1 PIEZA
68	AGAR COLUMBIA+5% SANGRE DE CORDERO. PARA EL AISLAMIENTO DE BACTERIAS EXIGENTES Y BÚSQUEDA DE HEMÓLISIS.	CAJA CON 20 PLACAS
69	CHROM ID CPS ELITE (CPSE). PARA EL AISLAMIENTO Y RECUENTO DE GÉRMENES URINARIOS.	CAJA CON 20 PLACAS
70	CHROM ID CÁNDIDA (CAN2). PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO Y RECUENTO DE LEVADURAS). IDENTIFICACIÓN CROMOGENICA DIRECTA DE C.ALBICANS.	CAJA CON 20 PLACAS
71	AGAR SALMONELLA-SHIGELLA(AGARSS). PARA EL AISLAMIENTO DE SALMONELLA Y SHIGELLA.	CAJA CON 20 PLACAS
72	AGAR MACCONKEY + CRISTALVIOLETA. PARA EL AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE ENTEROBACTERIAS.	CAJA CON 20 PLACAS
73	AGAR CHOCOLATE + POLY VITE X. PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE BACTERIAS EXIGENTES.	CAJA CON 20 PLACAS
74	AGAR SABOURAUD CON GENTAMICINA / CLORANFENICOL 2. MEDIO SELECTIVO RECOMENDADO PARA EL AISLAMIENTO.	CAJA CON 20 PLACAS
75	AGAR CHOCOLATE POLY VITE XVCAT3(AGAR THAYER-MARTIN). PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE GONOCOCOS Y MENINGOCOCOS.	CAJA CON 20 PLACAS
76	AGARCHAPMAN2(SAL Y MANITOL). MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE ESTAFILOCOCOS.	CAJA CON 20 PLACAS
77	AGAR GARDNERELLA. PARA EL AISLAMIENTO SELECTIVO DE GARDNERELLA VAGINALIS	CAJA CON 20 PLACAS
78	AGARMUELLER-HINTONE. MEDIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE SENSIBILIDAD.	CAJA CON 20 PLACAS
79	CALDO SELENITO CISTINA. CALDO SELECTIVO PARA LA DETECCIÓN DE SALMONELLA.	CAJA CON 20 TUBOS
80	CALDOTIOGLICOLATO CON RESARZURINA.	CAJA CON 20 TUBOS
81	PAPEL PARAFILM.	PIEZA
82	APLICADOR DE MADERA.	PIEZA
83	PORTA OBJETOS ESMERILADOS	PIEZA
84	CUBREOBJETOS	PIEZA
85	SOLUCION SALINA.	FRASCO 1 L
86	PUNTA AMARILLAS EN RACK COMPATIBLES CON MICROPIPETAS DE 10 A 200 UL.	BOLSA C/1000 PIEZAS
87	GRADILLAS PARA COLOCAR TUBO EPENDORF DE 2 ML Y 5 ML.	PIEZA
88	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 12 X 75 MM CAPACIDAD PARA 60 TUBOS.	PIEZA
89	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 21 X 104 MM.	PIEZA
90	KIT PARA TINCIÓN DE GRAM (CRISTAL VIOLETA, LUGOL, ALCOHOL CETONA, SAFRANINA).	KIT
91	ASA BACTERIOLÓGICA CALIBRADA 1/100 Y 1/1000 ASA PARA USO BACTERIOLÓGICA PARA SIEMBRA CON MANGO NEGRO Y ROJO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO.	PIEZA
92	PIPETA PASTER DE VIDRIO.	PIEZA
93	REACTIVO OXIDASA	KIT
94	REACTIVO CATALASA	KIT
95	MICROINCINERADOR DE SOBREMESA PARA LA ESTERILIZACIÓN DE ASAS DE NICHROMO	PIEZA
96	CÁMARA DE LECTURA DE UN SÓLO USO PARA SEDIMENTO URINARIO, CAJA CON 100 LAMINILLAS.	PIEZA
97	TUBO CÓNICO GRADUADO DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD DE 12 ML COMPATIBLE CON LA CÁMARA DE LECTURA DE UN SOLO USO PARA SEDIMENTO URINARIO.	PIEZA
98	PIPETA DE PLÁSTICO PARA OBTENCIÓN DE SEDIMENTO URINARIO COMPATIBLE CON EL TUBO CÓNICO GRADUADO PARA OBTENER SEDIMENTO URINARIO COMPATIBLE CON LA CÁMARA DE LECTURA DE UN SOLO USO PARA SEDIMENTO URINARIO.	PIEZA
99	AGUA INYECTABLE.	FRASCO 1 L
100	SOLUCIÓN SALINA.	FRASCO 1 L
101	AGUA DESMINERALIZADA CON OZONO	PORRON DE 20 L
102	AGUA DESIONIZADA.	PORRON DE 20 L
103	AGUA TRIDESTILADA.	PORRON DE 20 L
104	AGUA BIDESTILADA.	PORRON DE 20 L
105	AGUA DESTILADA.	PORRON DE 20 L
106	PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETA CON CAPACIDAD DE 10 A 1000 UCL COMPATIBLES A MICROPIPETAS.	BOLSA C/1000 PIEZAS
107	PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA CON CAPACIDAD DE 50 UL COMPATIBLES A MICROPIPETAS.	BOLSA C/1000 PIEZAS
108	PUNTA AMARILLAS EN RACK COMPATIBLES CON MICROPIPETAS DE 10 A 200 UL.	BOLSA C/1000 PIEZAS
109	PUNTA AZULES EN RACK COMPATIBLES CON MICROPIPETAS DE 100 A 1000 UL.	BOLSA C/1000 PIEZAS
110	PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA VOL DE 5 A 10 UL.	BOLSA C/1000 PIEZAS
111	GRADILLAS PARA COLOCAR TUBO EPENDORF DE 2 ML Y 5 ML.	PIEZA
112	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 12 X 75 MM CAPACIDAD PARA 60 TUBOS.	PIEZA
113	GRADILLA PARA TUBO WINTROBE.	PIEZA
114	GRADILLA PARA TUBO DE VIDRIO DE 21 X 104 MM.	PIEZA





No.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
115	TUBO CON CALDO DE CULTIVO MIDDLEBROOK 7H9 MODIFICADO PARA AISLAR MICOBACTERIAS CON FONDO DE SENSOR FLUORESCENTE MGIT CON INDICADOR DE NARANJA DE ACRIDINA.	PIEZA
116	KIT PARA TINCIÓN DE GRAM (CRISTAL VIOLETA, LUGOL, ALCOHOL CETONA, SAFRANINA).	KIT
117	METANOL DE APROX 1L PARA FIJADOR DE FROTIS.	FRASCO 1 L
118	ACETONA-ALCOHOL MEZCLA DECOLORANTE DE APROX. 1L.	FRASCO 1 L
119	ASA BACTERIOLÓGICA CALBRADA 1/100 Y 1/1000 ASA PARA USO BACTERIOLÓGICA PARA SIEMBRA CON MANGO NEGRO Y ROJO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO METÁLICO Y ALAMBRE DE NICHROMO.	PIEZA
120	KIT PARA LA TINCIÓN DE MICOBACTERIAS POR EL PROCEDIMIENTO DE ÁCIDO-RESISTENCIA DE ZIEHL-NEELSEN (EN CALIENTE), CONTENIENDO TB CARBOLFUCCINA 1 X	KIT
121	250 ML, TB DECOLORANTE 1 X 250 ML, TB AZUL DE METILENO 1 X 250 ML O PRESENTACION DE ACUERDO A LA MARCA.	KIT
122	TB AURAMINA M, PARA LA TINCIÓN DE MICOBACTERIAS POR EL PROCEDIMIENTO DE FLUORESCENCIA DE MORSE, BLAIR, WEISER Y SPROAT	KIT
123	TUBO CÓNICO ESTÉRIL DE POLIETILENO DE 50 ML.	PIEZA
124	MEDIOS EN TUBO DE LOWENSTEIN-JENSEN PARA EL AISLAMIENTO Y CULTIVO DE MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS.	PIEZA





ANEXO 7

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

GRUPO 1. QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.

TIPO 1. ANALIZADOR DE QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.

- 1.1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: FOTOMÉTRICO PRUEBAS CUALITATIVAS Y CUANTATIVAS IN VITRO. TOTALMENTE AUTOMATIZADO. UNIDAD ANALÍTICA ISE DE HASTA 900 MUESTRAS POR HORA
- 1.2 DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS SÉRICOS Y URINARIOS POR ISE
- 1.3 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN PARA REACTIVOS INTEGRADO
- 1.4 CAPACIDAD DE ANALIZAR MUESTRAS DE SUERO, PLASMA, ORINA, LCR.
- 1.5 CAPACIDAD DE DILUCIÓN Y CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA Y/O MANUAL
- 1.6 QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE CONECTARSE VIA REMOTA AL CENTRO DE SERVICIO DEL FABRICANTE
- 1.7 SISTEMA DE INCUBACIÓN A TEMPERATURA DE 37±0.1°C
- 1.8 VOLUMEN DE REACCIÓN DE: 75-185 µl
- 1.9 TIEMPO DE REACCIÓN DE 1 A 3 MINUTOS
- 1.10 CAPACIDAD DE DESCARGA DIRECTA HASTA 300 MUESTRAS
- 1.11 SISTEMA DE AGITACIÓN ULTRASÓNICO
- 1.12 CAPACIDAD DE ROTOR DE REACTIVOS PARA 60 PAQUETES
- 1.13 CAPACIDAD DE MUESTRAS URGENTES
- 1.14 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
- 1.15 QUE CUENTE CON TOMA DE MUESTRA A PARTIR DE TUBO PRIMARIO.
- 1.16 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS
- 1.17 SOFTWARE EN ESPAÑOL
- 1.18 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFASE
- 1.19 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMO DE 1000 PRUEBAS POR HORA. CARGA Y DESCARGA DE REACTIVO DE FORMA AUTOMÁTICA.
- 1.20 IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR RFID
- 1.21 PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADA O EXTERNA.
- 1.22 EN CASO DE REQUERIR AGUA DEBERÁ OFRECER EL SISTEMAS DE FILTRACIÓN PARA SU FUNCIONAMIENTO
- 1.23 QUE INCLUYA DETENCIÓN DE COÁGULO.
- 1.24 QUE INCLUYA UPS

GRUPO 2. BIOMETRÍA HEMÁTICA.

TIPO 1. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA.

- 1.1 ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO QUE REALICE MÍNIMO 31 PARÁMETROS
 - 1.2 PRINCIPIO DE MEDICIÓN: CITOMETRÍA DE FLUJO Y CORRIENTE DIRECTA
 - 1.3 RENDIMIENTO MÍNIMO DE 100 MUESTRAS POR HORA
 - 1.4 MUESTREADOR CON CAPACIDAD DE 5 GRADILLAS A LA VEZ CON ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA
 - 1.5 CAPACIDAD DE ALMACENAJE DE 100.000 MUESTRAS
 - 1.6 WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#, %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#, %; EO#, %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#, %; IRF, RET-HE; IPF
 - 1.7 QUE CUENTE CON SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO LJ
 - 1.8 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA TUBO DE MUESTRA
 - 1.9 VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO 88 MICROLITROS.
 - 1.10 CUENTE CON REGULADOR O NO BREAK
 - 1.11 CAPACIDAD DE LAS GRADILLAS DE 10 TUBOS
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DE RESPALDO TIPO 2 PARA LAS ÁREAS DE URGENCIAS DE LOS HOSPITALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 3 Y EN LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

GRUPO 3. COAGULACIÓN.

TIPO 1. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN.

- 1.1 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO
 - 1.2 PRUEBAS: COAGULOMÉTRICO, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO.
 - 1.3 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD
 - 1.4 CARGA CONTINUA PARA REACTIVOS Y MUESTRAS
 - 1.5 SISTEMA QUE MANTENGA LOS REACTIVOS REFRIGERADOS PARA SU CONSERVACIÓN.
 - 1.6 PANTALLA TÁCTIL
 - 1.7 VOLUMEN DE REACTIVO MÁXIMO 50 µL
 - 1.8 VOLUMEN DE MUESTRA MÁXIMO 100 µL
 - 1.10 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMO 170 POR HORA
 - 1.11 40 REACTIVOS A BORDO
 - 1.12 MÍNIMO 50 MUESTRAS A BORDO
 - 1.13 INTERFAZ BIDIRECCIONAL
 - 1.14 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA REACTIVOS
 - 1.15 CON IMPRESORA INTEGRADA O ADICIONAL
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR UN EQUIPO DE RESPALDO TIPO 2 PARA LAS ÁREAS DE URGENCIAS DE LOS HOSPITALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 3 Y LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.

TIPO 2. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN.

- 2.1 INSTRUMENTO TOTALMENTE AUTOMATIZADO
- 2.2 METODO DE LECTURA CANAL COAGULOMÉTRICO, CROMOGÉNICO E INMUNOLÓGICO
- 2.3 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
- 2.4 SISTEMA QUE MANTENGA LOS REACTIVOS REFRIGERADOS PARA SU CONSERVACIÓN.
- 2.5 MONITOR O PANTALLA SENSIBLE AL TACTO
- 2.6 SOFTWARE EN ESPAÑOL
- 2.7 DOS AGUJAS PARA ASPIRACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS





- 2.8 CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 MUESTRAS ABORDO
- 2.9 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMO DE 60 PRUEBAS POR HORA.
- 2.10 CAPACIDAD PARA INTERFACE
- 2.11 IDENTIFICACIÓN POR LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS

GRUPO 4. EXAMEN GENERAL DE ORINA.

TIPO 1. ANALIZADOR DE UROANÁLISIS (TIRAS PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA) Y MÓDULO ANEXO PARA SEDIMENTO URINARIO, ANALIZADOR MICROSCÓPICO)

- 1.1 ANALIZADOR TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE UROANÁLISIS MEDIANTE TIRAS REACTIVAS
- 1.2 PRINCIPIO DE MEDICIÓN:
FOTOMETRÍA DE REFLECTANCIA A 4 LONGITUDES DE ONDA (465, 525, 560 Y 615 NM)
REFRACTOMETRÍA PARA LA DENSIDAD ESPECÍFICA
TURBIDIMETRÍA PARA EL ASPECTO DE LA ORINA
- 1.3 PARÁMETROS A ANALIZAR DE TIRAS REACTIVAS PARA ORINA:
ERITROCITOS Y HEMOGLOBINA, LEUCOCITOS, NITRITOS, CETONAS, GLUCOSA, PROTEÍNA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, PH, COLOR, TURBIDEZ Y DENSIDAD ESPECÍFICA.
- 1.4 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO HASTA 240 MUESTRAS/HORA PARA ANÁLISIS DE TIRAS REACTIVAS
CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUA DE 75 MUESTRAS
RACK DE 5 POSICIONES PARA MUESTRAS (CONTROLES Y SOLUCIÓN DE LAVADO)
BANDEJA CON 15 RACKS/75 MUESTRAS
CON CARGA PRIORITARIA PARA MUESTRA DE URGENCIA
- ANÁLISIS MEDIANTE TIRAS REACTIVAS:
ERY ERITROCITOS, LEU LEUCOCITOS, NITRITOS, KET CETONAS, GLU GLUCOSA, PRO PROTEÍNA, UBG UROBILINÓGENO, BIL BILIRRUBINA, PH, COL COLOR, CLA TURBIDEZ, SG DENSIDAD ESPECÍFICA
- 1.5 ALMACENAMIENTO DE DATOS: HASTA 9,000 RESULTADOS LA PRUEBA
- 1.6 PUERTO DE COMUNICACIÓN DE INTERFAZ
- 1.7 PANTALLA TÁCTIL
- 1.8 SOFTWARE EN ESPAÑOL
- 1.9 IMPRESORA INTEGRADA O ADICIONAL
- 1.10 REGULADOR DE VOLTAJE NO BREAK. CORRIENTE ELÉCTRICA DE 100-125 VAC. FRECUENCIA LINEAL DE 50/60 HZ
- 1.11 ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, COMPATIBLES CON EL EQUIPO
- 1.12 VOLUMEN DE MUESTRA
VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA: TIRA REACTIVA DE ORINA 2.0 ML.
- 1.13 QUE INCLUYA SOFTWARE PARA CONTROL DE CALIDAD
- 1.14 VISUALIZACIÓN EN PANTALLA DE PLASMA DE 15 IMÁGENES POR MUESTRA DE CAMPO COMPLETO
- 1.15 SOFTWARE CON IDENTIFICACIÓN DE PARTÍCULAS O MORFOLOGÍAS CLÍNICAS EN ORINA, QUE ANALIZA TODAS LAS MUESTRAS Y GENERA UN RESULTADO CUANTITATIVO, SEMICUANTITATIVO O CUALITATIVO
- 1.16 ANALIZADOR MICROSCÓPICO PARA UNA CARGA DE TRABAJO DE 50 A 500 MUESTRAS DIARIAS, HASTA 115 MUESTRAS POR HORA.
- 1.17 VOLUMEN DE MUESTRAS DE 2.0 ML
- 1.18 PARA SEDIMENTO URINARIO: RBC, WBC, NEC, SEC, YEA, CRY, BAC, HYA, SPRM, MUC, PAT

TIPO 2. ANALIZADOR DE UROANÁLISIS (TIRAS PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA) Y SEDIMENTO URINARIO POR MICROSCOPIA

- 2.1 ANALIZADOR SEMIAUTOMATIZADO
- 2.2 ANALITOS A DETERMINAR MÍNIMO 10 PARÁMETROS.
- 2.3 METODOLOGÍA: REFLECTANCIA CON LONGITUD DE ONDA DUAL CON 4 LONGITUDES DE ONDA COMO MÍNIMO
- 2.4 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO MÍNIMO DE 500 PRUEBAS POR HORA
- 2.5 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS MANUAL
- 2.6 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE
- 2.7 PUERTOS DE SUCCIÓN PARA ABSORCIÓN DE EXCESO DE ORINA EN TIRA REACTIVA.
- 2.8 FUNCIÓN DE CORRECCIÓN DE TEMPERATURA Y DETECCIÓN DE COLORACIÓN ANORMAL DE MUESTRA DEBIDO A MEDICAMENTOS.
- 2.9 DETECTOR AUTOMÁTICO DE TIRAS.
- 2.10 PANTALLA E IMPRESORA INTERNA O ADICIONAL
- 2.11 DATOS DE ALMACENAMIENTO: MEMORIA DE DATOS MÍNIMO DE 500 MUESTRAS
- 2.12 CONSUMIBLE: CONTROL DE CALIDAD A DOS NIVELES
- 2.13 OPCIONAL SOFTWARE EN ESPAÑOL O ÍCONOS
- 2.14 COMO PARTE DE LOS CONSUMIBLES PARA EL ANÁLISIS DE SEDIMENTO DEBE DE ENTREGAR POR MUESTRA UN TUBO RECOLECTOR DE 12 ML, PIPETA PARA OBTENER SEDIMENTO URINARIO, Y PORTAOBJETOS DE USO ÚNICO PARA CITOLOGÍA URINARIA, TODO ESTO INCLUIDO EN UN KIT ÚNICO QUE PERMITA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA LECTURA DEL SEDIMENTO.

GRUPO 5. INMUNOLOGÍA, HORMONAS, TIRODEOS Y MARCADORES TUMORALES.

TIPO 1. ANALIZADOR PARA HORMONAS, TIRODEOS Y MARCADORES TUMORALES.

- 1.1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR METODOLOGÍA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA
- 1.2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 300 PRUEBAS POR HORA.
- 1.3 VOLUMEN DE MUESTRA PROMEDIO DE 250 µL.
- 1.4 MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO
- 1.5 REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO DE 5-10°C
- 1.6 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA PARA REACTIVO Y MUESTRAS.
- 1.7 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
- 1.8 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE
- 1.9 SOFTWARE EN ESPAÑOL
- 1.10 PANTALLA TÁCTIL E IMPRESORA O UNA COMPUTADORA ADICIONAL
- 1.11 CARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REACTIVOS (QUE NO SE NECESITE DETENER EL EQUIPO CADA VEZ QUE SE REQUIERA CAMBIO DE REACTIVO). CARGA Y DESCARGA DE REACTIVO DE FORMA AUTOMÁTICA. IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR RFID. DURACIÓN DEL CICLO POR CANAL DE 24 SEGUNDOS.
- 1.12 ALMACENAMIENTO DE DATOS
- 1.13 AUTO DILUCIÓN





1.14 QUE SE CALIBRE ÚNICAMENTE CUANDO SE HAYA VENCIDO LA CALIBRACIÓN O CUANDO SE CAMBIE EL NO. DE LOTE.

1.15 QUE CUENTE CON UPS

GRUPO 6. PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO.

TIPO 1. ANALIZADOR PARA PERFIL INFECCIOSO.

- 1.1 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE HIV, HCV, HBS, HAVIGM
- 1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR METODOLOGÍA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA
- 1.3 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO CON CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE MUESTRAS: MÍNIMO 300 PRUEBAS POR HORA.
- 1.4 VOLUMEN DE MUESTRA PROMEDIO DE 250 µL.
- 1.5 MUESTRAS EN TUBO PRIMARIO
- 1.6 REACTIVOS REFRIGERADOS A BORDO DE 5-10°C
- 1.7 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA PARA REACTIVO Y MUESTRAS.
- 1.8 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
- 1.9 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE
- 1.10 SOFTWARE EN ESPAÑOL
- 1.11 PANTALLA TÁCTIL E IMPRESORA O UNA COMPUTADORA ADICIONAL
- 1.12 CARGA CONTINUA DE MUESTRAS Y REACTIVOS (QUE NO SE NECESITE DETENER EL EQUIPO CADA VEZ QUE SE REQUIERA CAMBIO DE REACTIVO). CARGA Y DESCARGA DE REACTIVO DE FORMA AUTOMÁTICA. IDENTIFICACIÓN DE REACTIVOS POR RFID. DURACIÓN DEL CICLO POR CANAL DE 24 SEGUNDOS.
- 1.13 ALMACENAMIENTO DE DATOS
- 1.14 AUTO DILUCIÓN
- 1.154 QUE SE CALIBRE ÚNICAMENTE CUANDO SE HAYA VENCIDO LA CALIBRACIÓN O CUANDO SE CAMBIE EL NO. DE LOTE.
- 1.16 QUE CUENTE CON UPS

GRUPO 7. MICROBIOLOGÍA.

TIPO 1. ANALIZADOR PARA MICROBIOLOGÍA. (IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD).

- 1.1 PRINCIPIO: PANELES O TARJETAS REACTIVOS. SI. CON SUSTRATOS BIOQUÍMICOS LIOFILIZADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS, ASÍ COMO CONCENTRACIONES VARIABLES DE ANTIBIÓTICOS PARA DETERMINAR LA SENSIBILIDAD BACTERIANA, ASÍ COMO LEVADURAS CON METODOLOGÍA COLORIMÉTRICA Y TURBIDEZ.
- 1.2 SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA
- 1.3 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SENSIBILIDAD DE BACTERIAS GRAM (+), GRAM (-), BACTERIAS EXIGENTES (FASTIDIOSAS), ANAEROBIAS Y LEVADURAS (DENTRO DEL MISMO ANALIZADOR) PARA 120 TARJETAS. QUE EL ANALIZADOR AUTOMATIZADO INCLUYA INSTRUMENTO QUE MIDA LA DENSIDAD ÓPTICA DE UNA SUSPENSIÓN DE MICROORGANISMOS, QUE PROPORCIONE VALORES EN UNIDADES DE MCFARLAND, CON UN RANGO DE LECTURA DE 0,0 A 4,0 MCFARLAND
- 1.4 SOFTWARE PARA ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y VIGILANCIA DE MARCADORES DE RESISTENCIA, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE ANTIBIOGRAMAS
- 1.5 LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS OPCIONAL
- 1.6 TECLADO E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES. OPCIONAL
- 1.7 CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO. OPCIONAL
- 1.8 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE. OPCIONAL
- 1.9 SOFTWARE EN ESPAÑOL. SI.
- 1.10 QUE INCLUYA DOS DENSICHEKS POR EQUIPO ANALIZADOR.
- 1.10 QUE INCLUYA UN TEÑIDOR DE TINCIONES DE GRAM AUTOMATIZADO

TIPO 2. ANALIZADOR PARA MICROBIOLOGÍA. (HEMOCULTIVOS).

- 2.1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO EN CULTIVOS DE SANGRE, CULTIVOS DE LÍQUIDOS CORPORALES Y/O CULTIVOS DE MICOBACTERIAS
- 2.2 EL SISTEMA DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE INCUBACIÓN A 37°C, CON AGITACIÓN CONTINUA Y MONITOREO CONTINUO DE MICROORGANISMOS AERÓBICOS, ANAERÓBICOS Y FACULTATIVOS A PARTIR DE SANGRE U OTROS FLUIDOS MEDIANTE LA DETECCIÓN DE CAMBIOS DE PH EN LOS FRASCOS DE HEMOCULTIVOS, DEBIDOS AL CRECIMIENTO BACTERIANO CON SISTEMA DE DETECCIÓN COLORIMÉTRICA Y CONCENTRACIÓN DE CO2 BASADO EN ALGORITMOS PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DEL CRECIMIENTO MICROBIANO
- 2.3 EL EQUIPO DEBE EMPLEAR MEDIOS DE CULTIVO EN BOTELLAS QUE CONTENGAN EN SU FORMULACIÓN PERLAS POLIMÉRICAS ADSORBENTES CAPACES DE NEUTRALIZAR O INHIBIR LA POSIBLE PRESENCIA DE ANTIBIÓTICOS.
- 2.4 LAS BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS DEBERÁN SER PLÁSTICAS AEROBICAS, ANAEROBIAS Y PEDIÁTRICAS PARA GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD
- 2.5 EL EQUIPO DEBERÁ REALIZAR LECTURAS AUTOMÁTICAS Y PERIÓDICAS SIN REQUERIR MANIPULACIÓN DE LOS CULTIVOS POR EL USUARIO
- 2.6 CAPACIDAD DE HASTA 428 BOTELLAS A BORDO
- 2.7 SISTEMA DE DETECCIÓN DE NIVELES DE MUESTRA Y/O VOLUMEN DE LLENADO INDIVIDUAL
- 2.8 SISTEMA DE ALERTA PARA BOTELLAS DEMASIADO LLENAS O CON MUESTRA INSUFICIENTE
- 2.9 CARGA E INICIO AUTOMÁTICO PARA EL MÁNEJO ÓPTIMO DE LAS BOTELLAS
- 2.10 DESCARGA DE BOTELLAS A PETICIÓN DEL USUARIO
- 2.11 PANELES DE CONTROL DE CALIDAD
- 2.12 CARGA Y DESCARGA AUTOMATIZADA DE BOTELLAS POSITIVAS Y NEGATIVAS
- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS OPCIONAL.
- 2.13 PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFACE.
- 2.14 SOFTWARE EN ESPAÑOL O A TRAVÉS DE ÍCONOS DE FÁCIL COMPRESIÓN.
- 2.15 MONITOR O PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADOS O ADICIONALES.
- 2.16 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN.
- 2.17 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS

TIPO 3. PRUEBA DE DETECCIÓN DE PATÓGENOS POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS.

- 3.1 ESPECTRÓMETRO DE MASAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS, GRAM NEGATIVOS, LEVADURAS, HONGOS FILAMENTOSOS, NOCARDIAS Y MICROBACTERIAS, QUE UTILIZA LA TÉCNICA MALDI: IONIZACIÓN LÁSER ASISTIDA POR MATRIX, PROCESO USADO PARA IONIZAR UNA MUESTRA EN LA FASE DE GAS.
- 3.2 RESULTADOS EN MINUTOS, BASADO EN EL MÉTODO ESPECTROMETRÍA DE MASAS, POR MEDIO DEL USO DE LÁSER PARA MEDIR LAS PROTEÍNAS EN LOS MICROORGANISMOS, QUE INCLUYA CÁMARA INTEGRADA QUE NOS PERMITA OBSERVAR EL ESTATUS EN TIEMPO
- 3.3 TARJETAS PARA POSICIONES DE MUESTRA Y MATRIZ, CAPAZ DE ANALIZAR EN PARALELO HASTA 192 AISLAMIENTOS O IDENTIFICACIONES EN UNA CORRIDA





- 3.4 IDENTIFICACIONES DE BACTERIAS Y LEVADURAS A PARTIR DE CULTIVOS PUROS
3.5 TARJETAS DESECHABLES QUE REDUZCAN EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y PERMITAN LA TRAZABILIDAD CON CÓDIGO DE BARRAS.
3.6 VALIDACIÓN DE RESULTADOS
3.7 CALIBRACIÓN POR MEDIO DE EXTRACTO DE E. COLI
(AUTOCALIBRACIÓN POR MEDIO DE CEPAS ATCC (E COLI ATCC 8739) EN CADA CORRIDA.
3.8 SOFTWARE CON LIBRERÍA DE MÁS DE 15000 MICROORGANISMOS. BASE DE DATOS CON MÁS DE 1000 ESPECIES
LA SENSIBILIDAD A ANTIMICROBIANOS SE RESOLVERÁ COLOCANDO UN EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA TIPO 1 ADICIONAL A ESTE EQUIPO

GRUPO 8. CARGA VIRAL.

TIPO 1. ANALIZADOR PARA CARGA VIRAL.

- 1.1 EQUIPO DE EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA DEL RNA DEL HIV-1 CON UN VOLUMEN DE PROCESAMIENTO MÍNIMO DE 96 PRUEBAS DE MANERA SIMULTÁNEA, QUE ACEPTE INTRODUCCIÓN DE TUBO DE TOMA DE MUESTRA PRIMARIO PPT Y LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS DE MANERA AUTOMÁTICA EN ESTOS, ASÍ COMO SOFTWARE TOTALMENTE EN ESPAÑOL. EL REACTIVO DE EXTRACCIÓN NO DEBERÁ SER GENÉRICO, SINO ESPECÍFICAMENTE DISEÑADO PARA RNA. EL VOLUMEN DE MUESTRA QUE SE PROCESA EN EL EQUIPO DEBERÁ SER DE 50 A 300 MICROLITROS, CON CAPACIDAD DE REFRIGERACIÓN DE LA MEZCLA MAESTRA, HASTA QUE SE LLEVE A CABO LA AMPLIFICACIÓN.
1.2 EQUIPO PARA AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN POR PCR EN TIEMPO REAL PARA LA CUANTIFICACIÓN DE CARGA VIRAL DE HIV-1 CON CAPACIDAD DE 96 MUESTRAS DE MANERA SIMULTÁNEA.
1.3 CAPACIDAD MÍNIMA DE 96 MUESTRAS DE MANERA SIMULTÁNEA.
1.4 EL SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN DEBERÁ CALIBRARSE IN SITU, MOSTRANDO LAS CURVAS DE CALIBRACIÓN GENERADAS EN PANTALLA, POR LOTE, CON AL MENOS 2 NIVELES (ALTO Y BAJO) DE CALIBRADORES CON TRAZABILIDAD DIRECTA A PATRONES INTERNACIONALES DE CUANTIFICACIÓN.
1.5 EL SISTEMA DEBERÁ PROCESAR AL MENOS TRES NIVELES DE CONTROLES DE CALIDAD EN CADA PROCESAMIENTO LOS CUALES DEBERÁN SER ANALIZADOS COMO MUESTRAS DESDE LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y HASTA LA AMPLIFICACIÓN Y DETECCIÓN, PERMITIENDO UN GASTO DE CONTROLES QUE NO EXCEDA DEL 10% DE LAS PRUEBAS EFECTIVAS PROCESADAS.
1.6 EL CONTROL INTERNO EMPLEADO EN LA PRUEBA DEBERÁ DE SER NO COMPETITIVO.
1.7 LA TECNOLOGÍA DE AMPLIFICACIÓN DEBERÁ SER PCR EN TIEMPO REAL CON UN INTERVALO DE CUANTIFICACIÓN MÍNIMO ENTRE 40 Y 10,000,000 MILLONES DE COPIAS RNA DE HIV-1/ML, QUE INTEGRO CONTROL INTERNO NO COMPETITIVO Y DETECCIÓN DEL HIV-1 GRUPOS M (SUBTIPOS A-H), N Y O.
1.8 LA TÉCNICA DEBERÁ CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE MANEJO DE VOLÚMENES DE MUESTRA PEDIÁTRICAS CON EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA (MENOR A 700 MICROLITROS).
1.9 PARA EFECTOS DE CALIDAD Y CERTIFICACIÓN SE DEBERÁ INTEGRAR CONTROLES EXTERNOS DE TERCERA OPINIÓN.
1.10 LA PRUEBA DEBERÁ ESTAR APROBADA PARA CUANTIFICAR CEPAS RECOMBINANTES DE HIV (CRF AG, CRF AE).
NOTA: EN EL CASO DE QUE NO SE CUENTE CON ÁREA ANALÍTICA PARA PROCESAR Y LA FEDERACIÓN REGRESE EL PROCESAMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENVIADAS A UN LABORATORIO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS Y/O AVALADO POR EL INDRE

GRUPO 9. CITOMETRÍA DE FLUJO.

TIPO 1. ANALIZADOR PARA CITOMETRÍA DE FLUJO.

- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: CITOMETRÍA DE FLUJO, EMPLEADA PARA DETECTAR ANTÍGENOS PRESENTES EN LA SUPERFICIE CELULAR DE LA SERIE BLANCA POR MEDIO DE ANTICUERPOS MONOCLONALES MARCADOS CON UN FLUOROCROMO.
CAPACIDAD DEL EQUIPO POR DÍA:
1.- CAPACIDAD DE MUESTRAS MÍNIMA DE 40 MUESTRAS
2.- CAPACIDAD DE MUESTRAS MÁXIMA DE 80 POR UNA JORNADA DE 8 HORAS.
CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUA: DE 39 MUESTRAS Y UN CONTROL (TOTAL 40)
TIPO DE MUESTRA: SANGRE TOTAL RECOLECTADA EN TUBO LILA (CON EDTA) DE 4 ML.
PARÁMETROS Y/O ANALITOS A PROCESAR: CONTEO DE SUBPOBLACIONES LINFOCITARIAS CD3/CD8/CD4/CD45
VOLUMEN DE MUESTRA MÍNIMO A PROCESAR: 1 ML
CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL EQUIPO:
1. MÓDULO SENSOR CON ÓPTICA DE EXCITACIÓN QUE PERMITA LA LECTURA DE 8 COLORES, 3 LÁSER, 10,000 EVENTOS/ SEGUNDO CON TASA DE ABORTOS MENOR A 10% (10 PARÁMETROS).
2. SENSOR CON FOTO MULTIPLICADORES DE ALTO DESEMPEÑO CON FILTROS PASA BANDA PARA OCHO LECTURAS.
3. DETECTOR DE DISPERSIÓN FRONTAL Y DETECTOR DE DISPERSIÓN LATERAL
4. TRASLAPSE ESPECTRAL DE FLUORESCENCIA
5. MODO DE ESPERA AUTOMÁTICO
6. REACTIVO CON CONTROLES PARA CD4. CONTROL BAJO Y CONTROL NORMAL CD3/FITC/CD8PE/CD45PERCP/CD4APC,
7. CON TRES VELOCIDADES DE FLUJO DE MUESTRA (LO, MED Y HI). BAJA = 10µL/MIN, MEDIA = 60µL/MIN, ALTA = 120µL/MIN
8. CON MICROESFERAS PARA CALCULAR LOS VOLTAJES DE LOS FOTOMULTIPLICADORES (PMTV).
9. QUE DETECTE 8 COLORES, QUE MIDA TAMAÑO RELATIVO, COMPLEJIDAD CELULAR Y FLUORESCENCIA
10. DISEÑADO PARA TRABAJAR CON SANGRE COMPLETA RECOLECTADA EN EDTA CON METODOLOGÍA DE LISADO SIN LAVAR.
11. CON CARGADOR AUTOMÁTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS.
13. QUE CUENTE CON 3 LASERS, UNO AZUL (488 NM, ENFRIADO POR AIRE, 20 MW DE ESTADO SÓLIDO), UNO ROJO (633 NM, 17 MW HENE) Y UNO VIOLETA (405 NM, 30 MW DE ESTADO SÓLIDO).
12.- QUE CUENTE CON PREPARADOR AUTOMÁTICO DE MUESTRAS DEL CITÓMETRO:
ASISTENTE PARA PREPARACIÓN DE MUESTRAS AUTOMATIZADO CON CAPACIDAD DE PROCESAR HASTA 40 TUBOS SECUNDARIOS A LA VEZ EQUIPO AVALADO POR EL INDRE
TIPO DE TUBO EN QUE SE PROCESAN LAS MUESTRAS: TUBOS DE ENSAYO DE POLIESTIRENO DE 12 X 75 MM DE 5ML.
SE REQUIERE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
QUE CUENTE CON DOTACIÓN DE CALIBRADORES MENSUAL
SE REQUIEREN LOS SIGUIENTES CONTROLES:
SE REQUIEREN CONTROLES BAJO Y NORMAL
CONTROL CD-CHEX PLUS CD4 LOW, NORMAL 4 X 3.0 ML CATALOGO: 213369 MARCA: STRECK
SE REQUIERE EL ABASTO DE CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN DE MANERA MENSUAL
LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA PARA REACTIVO
LECTOR DE CÓDIGO DE BARRA PARA MUESTRAS
PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ, CONECTADO CON SALVAR
EQUIPO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS DE AL MENOS 512 GB
PANTALLA NORMAL LCD





<p>EQUIPO REQUIERE IMPRESORA ADICIONAL REQUISITOS ELÉCTRICOS: 100/115/230 V CA (50 - 60 HZ) CORRIENTE: 5 A A 115 V CA, 2.5 A A 130 V CA EL EQUIPO REQUIERE UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIDA), REGULADOR Y/O NO BREAK SOFTWARE EN ESPAÑOL NOTA: EN EL CASO DE QUE NO SE CUENTE CON ÁREA ANALÍTICA PARA PROCESAR Y LA FEDERACIÓN REGRESE EL PROCESAMIENTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENVIADAS A UN LABORATORIO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS Y/O AVALADO POR EL INDRE</p>
GRUPO 10. HEMOGLOBINA GLUCOSILADA.
TIPO 1. ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLUCOSILADA.
1.1 PRINCIPIO DE MEDICIÓN: HPLC, TURBIDIMETRÍA, AFINIDAD A BORONATOS
1.2 SE PUEDE REALIZAR EN EL EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA.
1.3 CARRUSEL PARA TUBO PRIMARIO
1.4 VOLUMEN DE MUESTRA MINIMO 1.5 ML DE SANGRE TOTAL
1.5 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO
1.6 MUESTREADOR INTEGRADO
1.7 QUE CUENTE CON PUERTO PARA INTERFACE
1.8 PERIODO DE ANÁLISIS EL NECESARIO PARA EMITIR EL RESULTADO
1.9 CONTROL DE CALIDAD OPCIONAL
GRUPO 11. PARASITOLOGÍA.
TIPO 1. AMIBA EN FRESCO.
1.1 SOLUCION SALINA
1.2 CUBREOBJETOS
1.3 PORTAOBJETOS
TIPO 2. COPROPARASITOSCOPICO DIRECTO
2.1 PORTAOBJETOS
2.2 CUBREOBJETOS
2.3 REACTIVOS Y COLORANTES:
2.4 SOLUCIÓN SALINA
2.5 LUGOL
TIPO 3. SANGRE OCULTA EN HECES.
3.1 PRUEBA EN CASSETTE O TARJETA
GRUPO 12. GRUPOS SANGUINEOS
TIPO 1. GRUPO SANGUÍNEO Y REACCIONES CRUZADAS
1.1 EQUIPO AUTOMATIZADO UTILIZANDO CASSETTES CON MICRO ESFERAS DE VIDRIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS REACCIONES DE AGLUTINACIÓN DE LAS HEMATIES PARA EL GRUPO DEL SISTEMA ABO, RH Y COOMBS.
1.2 IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS.
1.3 SUSPENSIÓN DE HEMATIES DEL 3-5% QUE CONSTE DE DOS CENTRIFUGAS AUTOMÁTICAS CON CAPACIDAD DE 10 CASSETES.
1.4 DILUCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MUESTRAS Y REACTIVOS
1.5 LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTEGRADO
1.6 MONITOR, PANTALLA E IMPRESORA INTEGRADA
1.7 QUE CUENTE CON PUERTO PARA INTERFACE
1.8 INCUBACIÓN, CENTRIFUGACIÓN, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.
1.9 DETECCIÓN DE COÁGULO.
1.10 ALMACENAMIENTO DE RESULTADOS E IMÁGENES A COLOR POR AMBAS CARAS DEL CASSETTE
1.11 QUE CUENTE CON SOFTWARE EN ESPAÑOL Y COLABORACIÓN VIRTUAL, CAPACIDAD 200 COLUMNAS POR HORA
EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR COMO RESPALDO DEL EQUIPO UNA CARTA BAJO PROTESTA DE QUE ENTREGARA EL MATERIAL NECESARIO PARA LA TÉCNICA MANUAL EN TUBO(GRUPO SANGUÍNEO TIPO 4)
TIPO 2. GRUPO SANGUÍNEO
2.1 EQUIPO MANUAL UTILIZANDO CASSETTES CON MICRO ESFERAS DE VIDRIO PARA LA DETECCIÓN DE LAS REACCIONES DE AGLUTINACIÓN DE LAS HEMATIES PARA EL GRUPO DEL SISTEMA ABO, RH Y COOMBS.
2.2 INCUBADORA Y PIPETA PROGRAMADA
2.3 CENTRIFUGA
TIPO 3. GRUPO SANGUÍNEO.
3.1 TÉCNICA MANUAL EN TUBO PARA LA DETECCIÓN DE LAS REACCIONES DE AGLUTINACIÓN DE LAS HEMATIES PARA EL GRUPO DEL SISTEMA ABO, RH.
3.2 ANTI-A MONOCLONAL
3.3 ANTI-B MONOCLONAL
3.4 ANTI-AB MONOCLONAL
3.5 ANTI-D MONOCLONAL
3.6 ANTI -IGG, -C3D (COOMBS)
3.7 CONTROL RH
GRUPO 13. SEROLOGÍA CLÍNICA
TIPO 1. REACCIONES FEBRILES.
1.1 PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS FEBRILES. EQUIPO QUE CONTENGA:
1.2 ANTÍGENO "O" (SALMONELLA TYPHI SOMATICO)
1.3 ANTÍGENO "H" (SALMONELLA TYPHI FLAGELAR)
1.4 ANTÍGENO "PARATYPHI A" (FLAGELAR A)
1.5 ANTÍGENO "PARATYPHI B" (FLAGELAR B)
1.6 ANTÍGENO DE PROTEUS OX-9
1.7 CONTROL POSITIVO
TIPO 2. ANTÍGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA.





2.1 PRUEBA DE AGLUTINACIÓN RÁPIDA EN PLACA PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGLUTININAS ESPECÍFICAS DE BRUCELLA (BRUCELLA MELITENSIS, ABORTUS Y SUIS) EN SUERO. EQUIPO QUE CONTENGA:
2.2 ANTÍGENO ROSA DE BENGALA
2.3 CONTROL POSITIVO
2.4 CONTROL NEGATIVO
2.5 PLACA DE AGLUTINACIÓN
2.6 PIPETAS DESECHABLES

TIPO 3. PROTEÍNA C REACTIVA.

3.1 POR AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LATEX POR TÉCNICA CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA EN SUERO EQUIPO QUE CONTENGA:
3.2 REACTIVO DE LATEX
3.3 CONTROL POSITIVO
3.4 CONTROL NEGATIVO
3.5 PLACA DE AGLUTINACIÓN
3.6 PIPETAS DESECHABLES
3.7 DILUYENTE (SI ES NECESARIO)
3.8 APLICADORES

NOTA: SE PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS PAQUETES EN COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO.

TIPO 4. FACTOR REUMATOIDE.

4.1 PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE FACTOR REUMATOIDE CON REACTIVO DE LATEX GLOBULINA PARA PRUEBA CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA. EQUIPO QUE CONTENGA:
4.2 PLACA DE REACCIÓN
4.3 SUERO CONTROL POSITIVO
4.4 SUERO CONTROL NEGATIVO
4.5 DILUYENTE (SI ES NECESARIO)
4.6 APLICADORES

NOTA: SE PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS PAQUETES EN COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO.

TIPO 5. ANTIESTREPTOLISINAS.

5.1 PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y SEMICUANTITATIVA DE ANTIESTREPTOLISINA-O EN SUERO EQUIPO QUE CONTENGA:
5.2 REACTIVO DE LATEX
5.3 CONTROL POSITIVO
5.4 CONTROL NEGATIVO
5.5 PLACA DE AGLUTINACIÓN
5.6 APLICADORES

NOTA: SE PODRÁ REALIZAR LA PRUEBA EN LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA OTROS PAQUETES EN COMÚN ACUERDO CON EL RESPONSABLE DEL LABORATORIO.

GRUPO 14. SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA)

TIPO A. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE TORCH (IGM E IGG), HEPATITIS C(HVC) ELFA, ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA, CORE ANTIHEPATITIS B, HEPATITIS A (HVA) ELFA

1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR ENSAJO DE FLUORESCENCIA LIGADO A ENZIMAS ELFA (ENZYME-LINKED FLUORESCENT ASSAY)
2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA UNA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 36 PRUEBAS POR HORA/MÓDULO. EXPANDIBLE DE 2 HASTA 6 MÓDULOS
3 PC PARA DOS MÓDULOS
3 CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUA CON 5 SECCIONES INDEPENDIENTES CON 6 POSICIONES CADA UNA
4 PARA MUESTRAS DE SUERO Y PLASMA
5 PARÁMETROS A ANALIZAR: TORCH (IGM E IGG), HEPATITIS C, HEPATITIS B (PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIAS), HEPATITIS A
6 MANEJO DE VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA DE 100 UL PARA TODAS LAS PRUEBAS CON EXCEPCIÓN DE HEPATITIS A Y B (DONDE SE REQUIEREN 150 UL MIN) Y HIV (200 UL MIN)
7 TODOS LOS REACTIVOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL KIT
8 OPCIÓN PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA DE INCUBACIÓN
9 CALIBRACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA
10 SE REQUIERE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
11 QUE CUENTE CON DOTACIÓN DE CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS CONFORME A LA PRUEBA
12 QUE SE PROPORCIONEN CALIBRADORES
13 QUE CUENTE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS
14 QUE CUENTE CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ
15 EQUIPO INTERFAZADO A SISTEMA INFORMÁTICO
16 EQUIPO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS
17 QUE SE PROPORCIONE CPU, MONITOR E IMPRESORA
18 QUE MANEJE: 100 - 200 VAC, FRECUENCIA 50/60 HZ
19 QUE CUENTE CON REGULAR O UPS
20 SOFTWARE EN ESPAÑOL
21 QUE SE PROPORCIONEN CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA LAS PRUEBAS 6 VECES AL AÑO Y KITS DE LAS PRUEBAS EXCLUSIVOS PARA CORRER LOS PANELES DE VALIDACIÓN DE MÉTODOS.
22 QUE LOS REACTIVOS PARA LAS HEPATITIS Y VIH, QUE CUENTE CON AVAL DEL INDRE

NOTA: LAS PRUEBAS DE HERPES SE CORRERÁN EN LOS EQUIPOS TIPO C Y/O TIPO E

TIPO B. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE ELISA: DENGUE (IGM Y NS1), ZIKA(IGM), CHIKUNGUNYA(IGM)

1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: SISTEMA AUTOMATIZADO, TÉCNICA DE EIA Y/O CLIA Y/O ELISA
2 CAPACIDAD DEL EQUIPO PARA: 192 MUESTRAS
3 QUE PUEDA REALIZAR CÁLCULOS PUNTO A PUNTO, REGRESIÓN LINEAL, AJUSTADOR CÚBICO, LOG-LOG
4 QUE MANEJE MUESTRAS TIPO SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL





5 PARÁMETROS Y/O ANALITOS A PROCESAR: RUBÉOLA IGM E IGG, SARAMPIÓN IGM E IGG, HERPES TIPO 1 Y 2, CHIKUNGUNYA IGM, ZIKA IGM, DENGUE IGM Y NS1

6 VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA: QUE UTILICE UNA MICROJERINGA QUE SUCCIONE 1UL CON MENOS DEL 3% DE COEFICIENTE DE VARIACIÓN (CV)

7 DEBE CONTAR CON CÁMARA INTEGRADA PARA UN DIAGNÓSTICO REMOTO

8 TOTALMENTE AUTOMATIZADO

9 QUE LEA LAS SIGUIENTES LONGITUDES DE ONDA: 405, 450, 550, 570 Y 620 NM

10 QUE CUENTE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS

11 QUE CUENTE CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ BIRIDIRECCIONAL RS232

12 EQUIPO QUE GUARDE AUTOMÁTICAMENTE LA CARPETA DE DATOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- DEBE INCLUIR UNA LAPTOP CON EL SOFTWARE Y PROGRAMAS DE MANEJO.
- DEBE SER COMPATIBLE CON LOS 3 PROTOCOLOS DE DENGUE DE LA MISMA MARCA (NS1, IGM), APROBADOS POR EL INDRE Y MENCIONADOS EN LOS LINEAMIENTOS DE DIAGNÓSTICO DE DENGUE MÁS ACTUALES
- DEBE CONTAR CON CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO
- SOFTWARE EN ESPAÑOL
- QUE SEAN PROPORCIONADOS CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS SEGÚN APLIQUE A LA PRUEBA
- DEBEN SER PROPORCIONADOS CALIBRADORES PARA CADA ANALITO
- SE DEBEN PROPORCIONAR CONTROLES DE SEGUNDO O TERCERA OPINIÓN PARA CADA DETERMINACIÓN, 6 VECES AL AÑO.
- QUE SEA PROPORCIONADO NO BREAK

TIPO C. EQUIPOS SEMIAUTOMATIZADOS PARA ENFERMEDADES FEBRILES EXANTEMÁTICAS (RUBEOLA IGM E IGG, SARAMPIÓN IGM E IGG), DENGUE (IGM Y NS1), ZIKA(IGM), CHIKUNGUNYA(IGM), HERPES TIPO 1 Y TIPO 2, VIH (TIPO 1 Y TIPO2), PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B

C.1.1 INCUBADOR DE MICROPLACAS POR LA TÉCNICA DE ELISA

1.2 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MICROPLACAS POR CONVECCIÓN

1.3 CAPACIDAD DE 1 A 4 MICROPLACAS SIMULTÁNEAS QUE DEBEN INCUBARSE A LA MISMA TEMPERATURA. 30-40°C

1.4 CAPACIDAD PARA FIJAR TEMPERATURA A 37°C +/- 1

1.5 NIVEL DE HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 20-90% HR

1.6 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 15 A 35 °C

1.7 EQUIPO AVALADO POR INDRE

1.8 INCLUIR NO BREAK O UPS

C.2.1 LAVADOR DE MICROPLACAS PARA ENSAYOS EIA. ELISA

2.2 LAVADOR/ASPIRADOR DE MICROPLACAS DE 8 CANALES PROGRAMABLES

2.3 CON BOMBAS Y SUMINISTROS INTEGRADOS

2.4 PARA PLACAS DE FONDO PLANO, U Ó V DE 96 POZOS

2.5 PANTALLA TECNOLOGÍA LCD

2.6 DISPENSADOR DE 8 Y 12 CANALES

2.7 CONTROL COMPLETO SOBRE LA POSICIÓN DE LA AGUJA PARA RUTINAS ESPECIALES, EFICIENTANDO EL LAVADO

2.8 NIVEL DE HUMEDAD 15 A 85 % R.H

2.9 VOLUMEN DE LAVADO: 50 A 3000 UL POR R POCILLO

2.10 VOLUMEN RESIDUAL POR POCILLO MENOR A 6 UL

2.11 EQUIPO AVALADO POR INDRE

2.12 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS

C.3.1 LECTOR DE MICROPLACAS ELISA

3.2 LECTOR DE MICROPLACAS POR ABSORBANCIA DE 8 CANALES CON COMPUTADORA E IMPRESORA

3.3 DETECCIÓN CON AMPLIO RANGO DE: 405 A 750 NM

3.4 CAPACIDAD PARA LEER MICROPLACAS DE FONDO PLANO, U, V Y PLACAS DE 96 POZOS CON MODO DE LECTURA DUAL O SENCILLA

3.5 DEBE CONTAR CON SOFTWARE QUE INCLUYA PROTOCOLOS PARA RUBÉOLA, SARAMPIÓN, DENGUE, ZIKA, CHIKV, HERPES, VIH, CHAGAS, ETC, CON ALMACENAMIENTO DE DATOS. CURVAS Y FUNCIONES DE REPORTE, PROTOCOLOS PREPROGRAMADOS

3.6 DEBE CONTAR CON SISTEMA AUTODIAGNÓSTICO PARA VERIFICAR EL FILTRO

3.7 CAPACIDAD PARA CALIBRARSE AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA LECTURA

3.8 DEBE INCLUIR FILTROS DE: 405, 450, 492, 550 Y 620 NM Y POSIBILIDAD DE INCLUIR NUEVOS FILTROS

3.9 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO EN TIEMPO DE LECTURA DE MENOS DE 15 SEGUNDOS A LONGITUD DE ONDA SENCILLA Y MENOS DE 20 SEGUNDOS A DOBLE LONGITUD DE ONDA

3.10 DEBE CONTAR CON FUENTE DE LUZ LED

3.11 DEBE CONTAR CON: NO BREAK, PROTECCIÓN DE 450 VA

3.12 CUBIERTA PARA EL EQUIPO ANTIPOLVO

3.13 RESOLUCIÓN: 0.0001 OD

3.14 EXACTITUD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD

3.15 PRECISIÓN: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD

3.16 LINEALIDAD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD

3.17 EQUIPO AVALADO POR INDRE

3.18 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS.

TIPO D. EQUIPO AUTOMATIZADO DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA PARA PRUEBA DE ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B

1.1 KIT DE REACTIVOS PARA LA PRUEBA DE ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B PARA 100 PRUEBAS POR EL MÉTODO DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLA): CONTIENE CALIBRADORES, CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DEL INDRE, ASÍ COMO HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO.

1.2 EQUIPO AUTOMATIZADO POR LA TÉCNICA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLA) CAPAS DE PROCESAR 86 PRUEBAS POR HORA, CONTIENIENDO UNIDAD DE CONTROL COMO: INTERFAZ CON UN HOST, IMPRESORA EXTERNA, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL. CONTIENE SISTEMA DE MUESTREO: LECTURA EN TUBO PRIMARIO, CAPAZ DE DETECTAR MUESTRAS CON CUAGULO O FRIBRINA, COPA DE MUESTRA Y COPAS DE TUBOS, EQUIPO CAPAZ DE PROCESAR MUESTRAS DE SUERO Y/O PLASMA, VOLUMEN DE MUESTRAS DE 200 UL POR PRUEBA, PUERTO DE INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS RUTINARIAS ASI COMO OTRO PARA MUESTRAS DE URGENCIA, CONTANDO CON SISTEMA DE MEDICION Y SISTEMA DE INCUBACIÓN. CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLA):

1.3 CONTROL POSITIVO

1.4 CONTROL NEGATIVO





1.5 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR:
CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLIA) 2 VECES AL AÑO
1.6 EQUIPO Y REACTIVO AVALADO POR EL INDRE

TIPO E EQUIPO AUTOMATIZADO ABIERTO DE PROCESAMIENTO DE ELISA DE HASTA 3 MICROPLACAS EN UNA SOLA EJECUCIÓN, PARA LOS DIAGNÓSTICOS DE RUBEOLA IGM E IGG, SARAPIÓN IGM E IGG, HERPES TIPO 1 Y TIPO 2 (IGM E IGG, COMO PARTE COMPLEMENTARIA DEL TORCH)

- 1.1 EQUIPO DE ELISA TOTALMENTE AUTOMATIZADO PARA VOLÚMENES DE MUESTRA, PEQUEÑOS
- 1.2 RENDIMIENTO DE HASTA 144 MUESTRAS Y HASTA 3 MICROPLACAS EN UNA EJECUCIÓN
- 1.3 CÓDIGO DE BARRAS PARA LA IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS Y REACTIVOS
- 1.4 ANCHO DE BANDA ESPECTRAL = 400 -700 nm
- 1.5 ANCHO DE BANDA DINÁMICO= 0.010 A 3500 OD
- 1.6 LONGITUD DE ONDA DEL FILTRO: 405nm, 450nm, 492nm, 570nm, 620nm, 690nm
- 1.7 CON DOS INCUBADORES CON CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN
- 1.8 RANGO DE TEMPERATURA: TEMPERATURA AMBIENTE A 50°C
- 1.9 EQUIPO CON INTERFAZ GRÁFICA Y TÁCTIL
- 1.10 PROVISTO CON EQUIPO DE CÓMPUTO CON WINDOWS 10 E INTERFAZ DE DATOS

TIPO F LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE

- 1 MEDIO BASE EMJH PARA EL CULTIVO Y AISLAMIENTO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA. FRASCO CON 500 G.
- 2 ENRIQUECIMIENTO PARA MEDIO EMJH PARA CULTIVO DE ESPECIES DEL GÉNERO LEPTOSPIRA. CAJA CON 6 FRASCOS DE 100 ML. RTC.
- 3 FILTROS TIPO PIRINOLA PARA JERINGA DESECHABLE CON PORTAFILTROS DE 35 MM DE DIÁMETRO CON MEMBRANA DE ACETATO DE CELULOSA CON PORO DE 0.45 UM. MATERIAL: ESTERES MODIFICADOS DE CELULOSA PVDF, ESTERILES. MEDIDAS: 0.22 MICRAS 33 MM. EMPAQUE INDIVIDUAL. CAJA CON 50 PIEZAS.
- 4 TUBOS FALCON LIBRES DE PIRÓGENOS DE 5 ML CON TAPÓN
- 5 TUBO CORNIG LIBRE DE PIRÓGENOS DE 50 ML
- 6 PROPORCIONAR INCUBADORA BACTERIOLÓGICA CON ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 9

TIPO G. PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEP C

- 1 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS
 - 2 QUE REALICE EL LLENADO Y LA ASPIRACIÓN DE TIRAS.
 - 3 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS
 - 4 PROGRAMABLE CON EL USO DE TODOS LOS WESTERN BLOT Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSAYOS DE TIRAS
 - 5 CON REACTIVO AVALADO POR EL INDRE
 - 6 EQUIPO Y REACTIVO AVALADOS POR INDRE PARA PRUEBAS DE WESTERN BLOT PARA HEPATITIS "C", CON 100% DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD
 - 7 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS
 - 8 QUE ASPIRE 20 TIRAS EN 90 SEGUNDOS
 - 9 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS
 - 10 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS
- NOTA: PRUEBA SUJETA A REACTIVACIÓN POR PARTE DEL INDRE

GRUPO 15. DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS

TIPO 1. PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS

- 1 ANÁLISIS RÁPIDO CUALITATIVO DE LECTURA VISUAL PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS RELACIONADOS CON TREPONEMA PALLIDUM.
- 2 QUE INCLUYA BUFFER DE DETECCIÓN PARA PRUEBAS DE SANGRE
- 3 PRUEBA AVALADO POR EL INDRE

TIPO 2. (R.P.R) PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA (SÍFILIS), PRUEBA NO TREPONÉMICA. (TITULACIÓN)

- 1.1 KIT PARA PRUEBAS EN PLACA DE AGLUTINACIÓN CON CARBÓN ACTIVADO PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE ANTICUERPOS REAGÍNICOS EN SUERO, PROPORCIONANDO LOS TUBOS Y MATERIALES DE APOYO DIAGNÓSTICO, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO. QUE EL INSERTO CUENTE CON LOS VALORES DE SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD. REACTIVO AVALADO POR EL INDRE. DEBE RELACIONAR EL PROCEDIMIENTO PARA TITULACIONES MAYORES A 1:64
- 1.2 EQUIPO QUE CONTENGA:
SUSPENSIÓN DE ANTÍGENO RPR
CONTROL POSITIVO
CONTROL POSITIVO DÉBIL
CONTROL NEGATIVO
PIPETA AGITADORA
TARJETA DE PRUEBA
- 1.3 CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA NO TREPONÉMICA (RPR), PROPORCIONAR CONTROLES 2 VECES AL AÑO, ASÍ COMO KITS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MÉTODO AL MENOS 1 VEZ POR AÑO.
- 1.4 CONTROL POSITIVO
- 1.5 CONTROL NEGATIVO
- 1.6 PANEL DE EVALUACIÓN: PROPORCIONAR PANEL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PRUEBAS NO TREPONÉMICAS, UNA VEZ AL AÑO
- 1.4 PRUEBA RÁPIDA AVALADA POR EL INDRE

TIPO 3. PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA ECLIA, PRUEBA TREPONÉMICA

- 2.1 KIT DE REACTIVOS PARA EL DIAGNOSTICO DE SÍFILIS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM PARA 100 PRUEBAS POR EL MÉTODO DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLIA): CONTIENE CALIBRADORES, CONTROLES POSITIVO Y NEGATIVO, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DEL CERTIFICADO DEL INDRE, ASÍ COMO HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO.
- 2.2 EQUIPO AUTOMATIZADO POR LA TÉCNICA DE ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA (ECLIA) CAPAS DE PROCESAR 86 PRUEBAS POR HORA, CONTENIENDO UNIDAD DE CONTROL COMO: INTERFAZ CON UN HOST, IMPRESORA EXTERNA, MONITOR CON PANTALLA TÁCTIL. CONTIENE SISTEMA DE MUESTREO: LECTURA EN TUBO PRIMARIO, CAPAZ DE DETECTAR MUESTRAS CON CUAGULO O FRIBRINA, COPA DE MUESTRA Y COPAS DE TUBOS, EQUIPO CAPAZ DE PROCESAR MUESTRAS DE SUERO Y/O PLASMA, VOLUMEN DE MUESTRAS DE 200 UL POR PRUEBA, PUERTO DE INTRODUCCIÓN DE MUESTRAS RUTINARIAS ASI COMO OTRO PARA MUESTRAS DE URGENCIA, CONTANDO CON SISTEMA DE MEDICION Y SISTEMA DE INCUBACIÓN.
- CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLIA):
- 2.3 CONTROL POSITIVO
- 2.4 CONTROL NEGATIVO
- 2.5 PANEL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PRUEBAS TREPONÉMICAS
- 2.6 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR:





<p>CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA (ECLIA) 2 VECES AL AÑO 2.7 EQUIPO Y REACTIVO AVALADO POR EL INDRE</p>
<p>TIPO 4 PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA WESTERN BLOT. PRUEBA TREPONÉMICA CONFIRMATORIA 3.1 REACTIVO PARA LA CONFIRMACIÓN DE SIFILIS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM MÉTODO INMUNOELECTROTRANSFERENCIA IGM, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO CONTROL NEGATIVO Y POSITIVO, SOLUCION DE LAVADO CON FRASCO CONJUGADO IG M, CON FRASCO SUBSTRATO TIRAS DE NITROCELULOSA QUE CONTENGAN LAS PROTEÍNAS CONSTITUYENTES DEL TREPONEMA PALLIDUM SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA</p>
<p>3.2 REACTIVO PARA LA CONFIRMACIÓN DE SIFILIS ANTI-TREPONEMA PALLIDUM MÉTODO INMUNOELECTROTRANSFERENCIA IG G, DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA DEL REACTIVO CONTROL NEGATIVO Y POSITIVO, SOLUCION DE LAVADO CON FRASCO CONJUGADO IG G, CON FRASCO SUBSTRATO TIRAS DE NITROCELULOSA QUE CONTENGAN LAS PROTEÍNAS CONSTITUYENTES DEL TREPONEMA PALLIDUM SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD DEBE INCLUIR COPIA LEGIBLE DE CERTIFICADO DEL INDRE, HOJA DE SEGURIDAD QUÍMICA</p>
<p>3.3 EQUIPO QUE CONTENGA: CAPACIDAD DE HASTA 44 TIRAS SISTEMA DE AGITACIÓN SUAVE Y HOMOGÉNEO PARA LAS SOLUCIONES SISTEMA DE MANTENIMIENTO RÁPIDO PARA OPTIMIZAR TIEMPOS DE PROCESOS SISTEMA AUTOMATIZADO PARA AGREGAR Y ASPIRAR REACTIVOS NECESARIOS EN EL ANALIZADOR SISTEMA QUE PERMITE QUE EL EQUIPO TRABAJE DE FORMA AUTOMÁTICAMENTE CONTINUAMENTE HASTA TÉRMINOS DE INCUBACIÓN CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA PRUEBA TREPONÉMICA IG G/IG M (WESTERN BLOT), PROPORCIONADOS 2 VECES AL AÑO CONTROL POSITIVO CONTROL NEGATIVO</p>
<p>3.4 PANEL DE EVALUACIÓN: PROPORCIONAR PANEL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PRUEBAS TREPONÉMICAS, UNA VEZ AL AÑO 3.5 EQUIPO Y REACTIVO AVALADO POR EL INDRE</p>
<p>GRUPO 16. DIAGNÓSTICO DE HIV</p>
<p>TIPO 1. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA PRUEBAS DE HIV POR ELFA 1 PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO POR ENSAYO DE FLUORESCENCIA LIGADO A ENZIMAS ELFA (ENZYME-LINKED FLUORESCENT ASSAY) 2 EQUIPO TOTALMENTE AUTOMATIZADO DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA UNA CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 36 PRUEBAS POR HORA/MÓDULO. EXPANDIBLE DE 2 HASTA 6 MÓDULOS PC PARA DOS MÓDULOS 3 CAPACIDAD DE CARGA Y DESCARGA CONTINUA CON 5 SECCIONES INDEPENDIENTES CON 6 POSICIONES CADA UNA PARA MUESTRAS DE SUERO Y PLASMA 4 PARÁMETROS PARA ANALIZAR: HIV POR ELFA 5 MANEJO DE VOLUMEN MÍNIMO DE MUESTRA DE 100 UL PARA TODAS LAS PRUEBAS 6 TODOS LOS REACTIVOS DEBEN ESTAR INCLUIDOS EN EL KIT 7 OPCIÓN PARA CONTROLAR LA TEMPERATURA DE INCUBACIÓN 8 CALIBRACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA 9 SE REQUIERE CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO 10 QUE CUENTE CON DOTACIÓN DE CONTROLES POSITIVOS Y NEGATIVOS CONFORME A LA PRUEBA 11 QUE SE PROPORCIONEN CALIBRADORES 12 QUE CUENTE CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS 13 QUE CUENTE CON PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA INTERFAZ 14 EQUIPO INTERFAZADO A SISTEMA INFORMÁTICO 15 EQUIPO CON ALMACENAMIENTO DE DATOS 16 QUE SE PROPORCIONE CPU, MONITOR E IMPRESORA 17 QUE CUENTE CON REGULADOR O UPS 18 SOFTWARE EN ESPAÑOL 19 QUE SE PROPORCIONEN CONTROLES DE TERCERA OPINIÓN PARA LAS PRUEBAS 6 VECES AL AÑO Y KITS DE LAS PRUEBAS EXCLUSIVOS PARA CORRER LOS PANELES DE VALIDACIÓN DE MÉTODOS. 20 QUE LOS REACTIVOS PARA LAS HEPATITIS Y VIH, QUE CUENTE CON AVAL DEL INDRE</p>
<p>TIPO 2. PARA LA DETERMINACIÓN HIV GENSCREEN POR ELISA SE DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN SISTEMA COMPLETO PARA LAS PRUEBA DE HIV ELISA QUE INCLUYA LECTOR DE MICROPLACAS POR ABSORBANCIA EQUIPO DE LAVADOR DE MICROPLACAS INCUBADOR DE MICROPLAS (EQUIPOS Y REACTIVOS AVALADOS POR EL INDRE)</p>
<p>2.1 INCUBADOR DE MICROPLACAS POR LA TÉCNICA DE ELISA PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MICROPLACAS POR CONVECCIÓN 1 CAPACIDAD DE 1 A 4 MICROPLACAS SIMULTÁNEAS QUE DEBEN INCUBARSE A LA MISMA TEMPERATURA. 30-40°C CAPACIDAD PARA FIJAR TEMPERATURA A 37°C +/- 1 2 NIVEL DE HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 20-90% HR 3 TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 15 A 35 °C 4 EQUIPO AVALADO POR INDRE 5 INCLUIR NO BREAK O UPS</p>
<p>2.2. LAVADOR DE MICROPLACAS PARA ENSAYOS EIA, ELISA 1 LAVADOR/ASPIRADOR DE MICROPLACAS DE 8 CANALES PROGRAMABLES 2 CON BOMBAS DE VACÍO Y SUMINISTROS INTEGRADOS 3 PARA PLACAS DE FONDO PLANO, U Ó V DE 96 POZOS</p>





- 4 PANTALLA TECNOLOGÍA LCD
- 5 DISPENSADOR DE 8 Y 12 CANALES
- 6 CONTROL COMPLETO SOBRE LA POSICIÓN DE LA AGUJA PARA RUTINAS ESPECIALES, EFICIENTANDO EL LAVADO
- 7 QUE MANEJE TEMPETURAS DE 15 A 30 °C
- 8 NIVEL DE HUMEDAD 15 A 85 % R.H
- 9 MODO DE LAVADO STRIP O PLATE
- 10 VOLUMEN DE LAVADO: 50 A 3000 UL POR POCILLO
- 11 VOLUMEN RESIDUAL POR POCILLO MENOR A 6 UL
- 12 EQUIPO AVALADO POR INDRE
- 13 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS

2.3 LECTOR DE MICROPLACAS ELISA

- 1 LECTOR DE MICROPLACAS POR ABSORBANCIA DE 8 CANALES CON COMPUTADORA E IMPRESORA
- 2 DETECCIÓN CON AMPLIO RANGO DE: 405 A 750 NM
- 3 CAPACIDAD PARA LEER MICROPLACAS DE FONDO PLANO, U, V Y PLACAS DE 96 POZOS CON MODO DE LECTURA DUAL O SENCILLA
- 4 DEBE CONTAR CON SOFTWARE QUE INCLUYA PROTOCOLOS PARA RUBÉOLA, SARAMPIÓN, DENGUE, ZIKA, CHIKV, HERPES, VIH, CHAGAS, ETC, CON ALMACENAMIENTO DE DATOS. CURVAS Y FUNCIONES DE REPORTE, PROTOCOLOS PREPROGRAMADOS
- 5 DEBE CONTAR CON SISTEMA AUTODIAGNÓSTICO PARA VERIFICAR EL FILTRO
- 6 CAPACIDAD PARA CALIBRARSE AUTOMÁTICAMENTE ANTES DE CADA LECTURA
- 7 DEBE INCLUIR FILTROS DE: 405, 450, 492, 550 Y 620 NM Y POSIBILIDAD DE INCLUIR NUEVOS FILTROS
- 8 CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO EN TIEMPO DE LECTURA DE MENOS DE 15 SEGUNDOS A LONGITUD DE ONDA SENCILLA Y MENOS DE 20 SEGUNDOS A DOBLE LONGITUD DE ONDA
- 9 DEBE CONTAR CON FUENTE DE LUZ LED
- 10 DEBE CONTAR CON: NO BREAK, PROTECCIÓN DE 450 VA
- 11 CUBIERTA PARA EL EQUIPO ANTIPOLVO
- 12 RESOLUCIÓN: 0,0001 OD
- 13 EXACTITUD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD
- 14 PRESICIÓN: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD
- 15 LINEALIDAD: 450, 492 NM 0,000 - 2,000 OD
- 16 EQUIPO AVALADO POR INDRE
- 17 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS

TIPO 3. EQUIPO PARA CONFIRMATORIA VIH.

- 1 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS
- 2 QUE REALICE EL LLENADO Y LA ASPIRACIÓN DE TIRAS.
- 3 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS
- 4 PROGRAMABLE CON EL USO DE TODOS LOS WESTERN BLOT Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ENSAYOS DE TIRAS
- 5 CON REACTIVO AVALADO POR EL INDRE
- 6 EQUIPO Y REACTIVO AVALADOS POR INDRE PARA PRUEBAS DE WESTERN BLOT PARA VIH, CON EL 100% DE SENSIBILIDAD Y 100% DE ESPECIFICIDAD
- 7 QUE EJECUTE ENSAYOS AUTOMATIZADOS
- 8 QUE ASPIRE 20 TIRAS EN 90 SEGUNDOS
- 9 QUE ALMACENE 6 PROTOCOLOS
- 10 QUE INCLUYA NO BREAK O UPS

GRUPO 17. DIAGNÓSTICO DE TB

TIPO 1. BACILOSCOPIA.

- 1.1 MICROSCOPIO: MICROSCOPIO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO CON CONDENSADOR AJUSTABLE ILUMINACIÓN HALÓGENA-6 V 30 W QUE SE PUEDA AJUSTAR LA ILUMINACIÓN DE KOEHLER. CON LENTE REVOLVER 4 X, TABLA CRUZADA 75 X 30, UNIDAD DE LA DERECHA DEL ESCENARIO, BINOCULAR Y FOTOTUBO 30/20 (50:50), OCULAR "PLAN-ACROMÁTICOS" OIL 4X, 10X, 40X, 100X Y PH2, CONDENSADOR 0,9/1,25 CON DESLIZADOR DE CONTRASTE DE FASE PH2, ADAPTADOR POW ER 100 240 V CA / 50-60 HZ / 30 VA CON ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA MÉXICO, TAPA PROTECTORA.
- 1.2 CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES RESISTENTE A LA CORROSION POR ACIDOS. CONSTRUIDA CUERPO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CAL 20 CON CÁMARA DE POLIETILENO.INCLUYE: PUERTA TIPO GUILLOTINA (CON VIDRIO DE SEGURIDAD INASTILLABLE) LAMPARA DE SEGURIDAD A PRUEBA DE EXPLOSIÓN, UN CONTACTO DOBLE POLARIZADO, SISTEMA DE EXTRACCIÓN COMPLETO A PRUEBA DE ÁCIDOS QUE INCLUYE DUCTO DE PVC Y EXTRACTOR DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DEL EQUIPO. B: BASE A: ACC£3SOFIOS (TARJA COMPLETA DE ACERO INOXIDABLE, HAVE CUELLO DE GANSO, 2 VÁLVULAS PARA GAS O VACIO). DIMENSIONES DE 1.80 M DE FRENTE POR 2.08 M DE ALTURA POR 0.65 M DE FONDO. (APLICA SOLAMENTE PARA LABORATORIO ESTATAL)
- 1.3 REACTIVO COLORANTE: KIT DE TINCIÓN DE ZIELH NEELSEN
- 1.4 INSTALACIÓN DE GAS Y MECHERO FISCHER CON MANGUERA
- 1.5 PUENTE DE TINCIÓN: VARILLA DE VIDRIO DE 5 ML DE DIÁMETRO Y MANGUERA

TIPO 2. PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS

- 2.1 EQUIPO PARA LA DETECCIÓN Y DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS EN MUESTRAS CLINICAS POR TECNOLOGIA DE FLUORESCENCIA O DNA STRIP, BASADA EN EL CONSUMO DE OXÍGENO.
- 2.2 CAPACIDAD PARA 320 TUBOS
- 2.3 EQUIPO AVALADO POR EL INDRE

TIPO 3. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS POR PCR-RT

- 3.1 SISTEMA DE BIOLOGÍA MOLECULAR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA EN TIEMPO REAL) TOTALMENTE AUTOMATIZADO
- 3.2 SISTEMA QUE INTEGRA LA EXTRACCIÓN MEDIANTE PERLAS MAGNETICAS
- 3.3 SISTEMA DE CARTUCHO O TUBO INDIVIDUAL Y DESECHABLE.
- 3.4 KIT DE DIAGNOSTICO MEDIANTE RT-qPCR CON SENSIBILIDAD Y RESISTENCIA A FARMACOS INCLUIDA.
- 3.5 OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 30 MINUTOS A 3 HORAS
- 3.6 QUE INCLUYA COMPUTADORA, NO-BREAK E IMPRESORA.
- 3.7 QUE INCLUYA SOFTWARE DE DIAGNÓSTICO COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO
- 3.8 EQUIPO AVALADO POR EL INDRE





ANEXO 8

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR UNIDAD

GRUPO 1. QUÍMICA CLÍNICA ELECTROLITOS					
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.					
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	2			
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)				
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA)				

GRUPO 2. BIOMETRÍA HEMÁTICA				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	2		
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 3 COAGULACIÓN				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	1	
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 4. EXAMEN GENERAL DE ORINA				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	1	
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)			

GRUPO 5. INMUNOLOGÍA, HORMONAS, TIRODEOS Y MARCADORES TUMORALES				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1		
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 6. PERFIL INFECCIOSO CLÍNICO			
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.			
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA)		
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA)		

GRUPO 7. MICROBIOLOGÍA				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				





1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)			
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1	1	1
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)	1		1

GRUPO 8 CARGA VIRAL				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)			
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1		
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 9. CITOMETRIA DE FLUJO CONFORME A DISPOSICIONES FEDERALES				
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)			
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1	1	
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 10. HEMOGLOBINA GLUCOSILADA			
NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.			
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)		
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)		

GRUPO 11 PARASITOLOGIA				
NO	UNIDAD	AMIBA EN FRESCO	COPROPARA- SITOSCOPICO	
		TIPO 1. AMIBA EN FRESCO.	TIPO 2. COPROPARASITOSCOPICO DIRECTO	TIPO 3. SANGRE OCULTA EN HECES.
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	1	1
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 12. GRUPOS SANGUINEOS				
NO	UNIDAD	EQUIPO TIPO 1	EQUIPO TIPO 2	EQUIPO TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	1	1
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 13 SEROLOGÍA CLÍNICA				
	REACCIONES FEBRILES	ANTIGENO TEÑIDO DE ROSA DE BENGALA	PROTEINA C REACTIVA	FACTOR REHUMATOIDE





NO	UNIDAD	TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.					
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1	1	1	1
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)				
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)				

GRUPO 13 PRUEBAS ESPECIALES (CLÍNICAS)		ANTIESTREPTOLISINA	TIPO 6	TIPO 7
NO	UNIDAD	TIPO 5		
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1		
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)			
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)			

GRUPO 14 SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA)							
NO	UNIDAD	TIPO A TORCH (IGM E IGG), HEPATITIS C(HVC) ELFA, ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B ELISA, CORE ANTIHEPATITIS B, HEPATITIS A (HVA) ELFA	TIPO B DENGUE (IGM Y NS1), ZIKA(IGM), CHIKUNGUNYA (IGM	TIPO C RUBEOLA IGM E IGG, SARAMIÓN IGM E IGG), DENGUE (IGM Y NS1), ZIKA(IGM), CHIKUNGUNYA(IGM), HERPES TIPO 1 Y TIPO 2, VIH (TIPO 1 Y TIPO2), PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HEPATITIS B	TIPO D ANTICUERPO ANTIHEPATITIS B	TIPO E RUBEOLA IGM E IGG, SARAMIÓN IGM E IGG, HERPES TIPO 1 Y TIPO 2 (IGM E IGG)	TIPO F LEPTOSPIRA DIFERENCIAL DE DENGUE
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.							
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)						
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1	1	1	1	1	1
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)						

GRUPO 14 SEROLOGÍA INFECCIOSA (EPIDEMIOLOGÍA)							
NO	UNIDAD	TIPO G CONFIRMATORIA PARA HEP C					
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.							
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)						
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1					
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)						

GRUPO 15. DIAGNÓSTICO DE SÍFILIS					
No.	UNIDAD	TIPO 1 PRUEBA RÁPIDA TREPONÉMICA DE SÍFILIS	TIPO 2 (R.P.R) PRUEBA RÁPIDA DE REAGINA (SÍFILIS), PRUEBA NO TREPONÉMICA. (TITULACIÓN)	TIPO 3 TIPO 3. PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA ECLIA, PRUEBA TREPONÉMICA	TIPO 4 PRUEBA DE SÍFILIS. TÉCNICA WESTERN BLOT. PRUEBA TREPONÉMICA CONFIRMATORIA





LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.					
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)	1			
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1	1	1	1
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)				

GRUPO 16. DIAGNÓSTICO DE HIV					
NO	UNIDAD	TIPO1 HIV POR ELFA	TIPO 2 HIV GENSREEN POR ELISA	TIPO 3 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA HIV	
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.					
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)				
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1	1	1	
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)				

GRUPO 17. DIAGNÓSTICO DE TB				
NO	UNIDAD	BACILOSCOPIA	PRUEBA DE DROGOSENSIBILIDAD PARA MICOBACTERIAS	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS
		TIPO 1	TIPO 2	TIPO 3
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA.				
1	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS)			
2	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)	1	1	1
3	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA (COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA)			





ANEXO 9

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR

EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1. CENTRÍFUGA.- DE USO GENERAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CLÍNICAS, LOS CONTROLES DEBEN SER INTUITIVOS SIMPLIFICANDO LA OPERACIÓN Y QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE PROCESAMIENTO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO, DOBLE CIERRE MOTORIZADO QUE PERMITA FÁCIL CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA DE LA CENTRÍFUGA, SISTEMA QUE PERMITA UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE ROTORES QUE GUARDE LOS TIEMPOS DE CONMUTACIÓN ENTRE APLICACIONES, CON FÁCIL ACCESO A LA CÁMARA DEL ROTOR PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA, CON SELLOS DE BIOCONTENCIÓN CON BROCHE DE PRESIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DEL ROTOR AVANZADA MAXIMIZA CON ROTORES, CAPACIDAD MAYOR A 3,500 RPM, ADAPTADORES CON CAPACIDAD PARA TUBOS DE 13 x 100.	6	5	1	0
2. CENTRÍFUGA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN.- DISEÑADA PARA MANEJAR EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS SENSIBLES A LA TEMPERATURA ENTRE -10° Y +40° C. PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CLÍNICAS, LOS CONTROLES DEBEN SER INTUITIVOS SIMPLIFICANDO LA OPERACIÓN Y QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE PROCESAMIENTO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO, DOBLE CIERRE MOTORIZADO QUE PERMITA FÁCIL CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA DE LA CENTRÍFUGA, ROTOR SYSTEM, SISTEMA QUE PERMITA UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE ROTORES QUE GUARDE LOS TIEMPOS DE CONMUTACIÓN ENTRE APLICACIONES CON FÁCIL ACCESO A LA CÁMARA DEL ROTOR PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA, CON SELLOS DE BIOCONTENCIÓN CON BROCHE DE PRESIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DEL ROTOR AVANZADA, MAXIMIZA CON ROTORES, CON CAPACIDAD MAYOR A 3,500 RPM, ADAPTADORES CON CAPACIDAD PARA TUBOS DE 13 x 75 MM.	6	2	2	2
3. CENTRÍFUGA.- EQUILIBRADA CON DISPLAY DE CRISTAL LIQUIDO, RELOJ (99 MIN. 59 SEG.), CONTROL DE VELOCIDAD DIGITAL CON TECLAS DE INCREMENTO Y DECREMENTO. CON TECLAS DE <MARCHA / PARO>LA CUAL SIRVE PARA ABRIR EL APARATO CUANDO TERMINA LA CENTRIFUGACIÓN, CON INDICADOR PARA OBSERVAR LA VELOCIDAD (R.P.M) O RELATIVE CENTRIFUGAL FIELD (RCF) EN EL MOMENTO DE FIJAR LOS PARÁMETROS Y CON MENSAJES QUE ORIENTAN EL USO DEL APARATO. DEBERÁ TENER UN MICROCONTROLADOR PARA DETECTA ERRORES DE TENSIÓN BAJA Y ALTA; Y ESTOS DEBERÁN SER DADOS A CONOCER AL USUARIO PARA EVITAR COMPLICACIONES. EN CASO DE QUE EL ROTOR GIRE DE FORMA DESEQUILIBRADA MOSTRAR EL MENSAJE "EQUILIBRAR CARGA" Y PARAR AUTOMÁTICAMENTE. CON TAPA QUE IMPIDE EL FUNCIONAMIENTO DEL APARATO SI ESTA ABIERTA, QUE INCLUYA UN MECANISMO DE CIERRE SIGUIENDO LAS NORMAS VBG-7Z (GERMAN ACCIDENT PREVENTION REGULATION) Y DIN 58970.EL MOTOR TRIFÁSICO LIBRE DE ESCOBILLAS Y MONTADO CON COJINES AUTO-LUBRICADOS QUE NO REQUIERAN CUIDADO ESPECIAL, QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE BAJA EMISIÓN DE RUIDO, QUE CUENTE CON UN VÁSTAGO DE SEGURIDAD. CAPACIDAD DE TUBOS 21 X 104 MM. CAPACIDAD DEL ROTOR DE 16 TUBOS.	2	0	2	0
4. CENTRÍFUGA.- DE USO GENERAL PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS CLÍNICAS, LOS CONTROLES DEBEN SER INTUITIVOS SIMPLIFICANDO LA OPERACIÓN Y QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE UNA AMPLIA GAMA DE PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTADO DE PROCESAMIENTO PARA UN RENDIMIENTO ÓPTIMO, DOBLE CIERRE MOTORIZADO QUE PERMITA FÁCIL CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA DE LA CENTRÍFUGA, SISTEMA QUE PERMITA UNA FÁCIL INSTALACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE ROTORES QUE GUARDE LOS TIEMPOS DE CONMUTACIÓN ENTRE APLICACIONES, CON FÁCIL ACCESO A LA CÁMARA DEL ROTOR PARA UNA LIMPIEZA RÁPIDA, CON SELLOS DE BIOCONTENCIÓN CON BROCHE DE PRESIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DEL ROTOR AVANZADA MAXIMIZA CON ROTORES, CAPACIDAD MAYOR A 3,500 RPM, ADAPTADORES CON CAPACIDAD PARA 72 TUBOS DE 13 x 100.	2	0	2	0
5. CENTRÍFUGA SEROFUGE. Para tubos de 75 mm X 13mm sin tapón de caucho, rotor de 12 posiciones, Voltaje 103-132 VCA, 50- 60 Hz, tiempo Máximo del ciclo 99 min y 99 seg, ancho 17pulgadas, longitud 13 pulgadas, Altura 12 pulgadas, peso 28Lbs.	2	2	0	0
6. CENTRÍFUGA CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON MARGEN DE TEMPERATURA DE -9 A 40° C. CON CANASTILLAS PARA TUBOS DE	2	0	2	0





EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
POLIPROPILENO PARA CENTRÍFUGA DE CRIOTUBOS DE 2 ML. CAPACIDAD DE 7,000 RPM. PESO 99 KG, TOMA DE RED 230 V/ 50- 60HZ, CONSUMO DE ENERGÍA DE 1.650 W DIMENSIONES 70 CM DE LONGITUD X 61 CM DE ANCHO X 35 CM DE ALTURA. INCLUIR INSTALACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO POR ESCRITO.				
7. ULTRACENTRIFUGA.- TIEMPO DE ACELERACIÓN Y DECELERACIÓN RÁPIDA (≈ 12 SEGUNDOS). CON ROTOR DE 24 POSICIONES PARA UTILIZAR TUBO EPPENDORF DE 2 mL CON VELOCIDAD MAX 14,800 RPM (24 x 4G).	4	2	2	0
8. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 100 A 1000 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM, CALIBRADA A 100, 500 Y 1000 UL.	19	0	14	5
9. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 40 A 200 UI CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM CALIBRADA EN LOS PUNTOS 40, 100 Y 200 UL.	9	0	9	0
10. MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE DE: 20 A 200 µl CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 20, 50, 100, Y 200 UL.	14	3	11	0
11. MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE DE 10 A 100 MICROLITROS, DE CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 10, 50 Y 100 UL.	19	0	14	5
12. MICROPIPETA DE VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 40 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM CALIBRADA EN LOS PUNTOS 5, 10 Y 20 UL.	7	0	7	0
13. MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 50 UI CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLES AL CENAM.	5	0	5	0
14. MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 10 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 10 UL.	3	0	3	0
15. MICROPIPETA MULTICANAL DE 8 PUNTAS DE VOLUMEN 20 A 300 UL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON TRAZABILIDAD AL CENAM PUNTOS A CALIBRAR DE 20, 50, 100, 200 Y 300 UL.	7	0	2	5
16. MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN VARIABLE 02 - 20 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM LA CALIBRACIÓN A MÍNIMO CON 3 PUNTOS A CALIBRAR ,8,10,20 UL.	4	3	1	0
17. MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN FIJO 25 µL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM	2	0	2	0
18. MICROPIPETA UNICANAL VOLUMEN VARIABLE 0.5-10 µl CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM LA CALIBRACIÓN A MÍNIMO CON 3 PUNTOS A CALIBRAR ,5,5,10 UL.	5	3	2	0
19. MICROSCOPIO: MICROSCOPIO VERTICAL DE ALTO RENDIMIENTO CON CONDENSADOR AJUSTABLE ILUMINACIÓN HALÓGENA-6 V 30 W QUE SE PUEDE AJUSTAR LA ILUMINACIÓN DE KOEHLER. CON LENTE REVOLVER 4 X, TABLA CRUZADA 75 X 30, UNIDAD DE LA DERECHA DEL ESCENARIO, BINOCULAR Y FOTOTUBO 30/20 (50:50), OCULAR "PLAN- ACROMÁTICOS" OIL 4X, 10X, 40X, 100X Y PH2, CONDENSADOR 0,9/1,25 CON DESLIZADOR DE CONTRASTE DE FASE PH2, ADAPTADOR POW ER 100 240 V CA / 50-60 HZ / 30 VA CON ADAPTADORES ESPECÍFICOS PARA MÉXICO, TAPA PROTECTORA.	2	0	0	2
20. MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA MÁXIMO BRILLO, POTENCIA DE CONTRASTE Y TRANSMISIÓN EN EL ÁMBITO ULTRAVIOLETA E ILUMINACIÓN HOMOGÉNEA PARA SUS APLICACIONES DE FISH O INMUNOFLUORESCENCIA, LÁMPARA DE VAPOR DE MERCURIO: HBO 103 O HB 050 O HBO 50.	1	0	1	0
21. MEZCLADOR DE PLACAS SEROLÓGICAS. AMPLIAMENTE USADO EN PRUEBAS DE VDRL, RPR OPERACIÓN SILENCIOSA Y ESTABLE, DISPLAY DIGITAL QUE INDIQUE LA VELOCIDAD DE TRABAJO CONTROL DE VELOCIDAD Y TIEMPO, EL RELOG DIGITAL PUEDE SER TRABAJADO DE 0 A 99 HORAS Y 59 SEG, VELOCIDAD DE 20-A 240 RPM, PANTALLA DIGITAL, CAPACIDAD DE CARGA 2.0 KG A UNA VELOCIDAD DE 20-150 RPM, PESO DEL INSTRUMENTO 3.9/4.7 KG.	5	3	2	0
22. LÁMPARA DE LUZ BLANCA.- LAMPARA DE CHICOTE LUZ LED PANTALLA DE ALUMINIO ACABADO ESPEJO CON MOVIMIENTO EN TODOS LOS ÁNGULOS POR MEDIO DE UN DUCTO METÁLICO FLEXIBLE, COLUMNNA DE TUBO DE 25,4 MM (1 ") ACABADO CROMADO VARILLA DE ALTURA VARIABLE DE 12,7 MM (1/2") CROMADA BASE FABRICADA EN TUBO CUADRADO DE 3 SOPORTES ESTAFADORES RODAJAS DE BOLA DE 50,8 MM (2 ") VIVOS ESTAFADORES EN CROMO MEDIDAS: ALTURA MINIMA 158 CM DE ALTURA MAXIMA 226 CM	4	0	0	4
23. LÁMPARA DE CHICOTE PANTALLA CHICA CON BASE TUBULAR DESARMABLE, TUBO DE FLEXIBLE DE ACERO DE 12.7 MM DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO, CABLE TOMA CORRIENTE NO. 20 CON APAGADOR Y CLAVIJA INTEGRADA, LONGITUD 3.5 MTS, PERILLA PARA AJUSTE DE ALTURA EN PLÁSTICO COLOR NEGRO, BASE TRIPIE EN TUBO DE ACERO CALIBRE NO 20 DE 25.5 X 24.4 MM ACABADO EN ESMALTE HORNEADO, RODAJAS EN NYLON TIPO YOYO DE 40 MM DE DIÁMETRO.	8	2	2	4





EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
24. MEZCLADOR DE COLUMPIO PARA TUBOS DE HEMATOLOGÍA CON CAPACIDAD DE 15 TUBOS DE 13X75MM.	1	1	0	0
25. CONTADOR MANUAL DE CÉLULAS HEMÁTICAS. CONTADOR DIFERENCIAL PARA CONTAJE DE CÉLULAS DE 8 TECLAS, CON TOTALIZADOR. • LAS 8 TECLAS REPRESENTAN LOS GRUPOS NORMALES DE LEUCOCITOS CON LAS DENOMINACIONES: BASO., EOSIN., SEG., LYMPH., MONO (70015) Y AÑADE MYELO., JUVEN., STAB. (70017).CADA TECLA TIENE EL NOMBRE Y LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE SU PARTICULAR CÉLULA. • DISPLAY DE 0 HASTA 999 EN CADA UNA DE LAS VENTANAS CORRESPONDIENTES A CADA TECLA. • SEÑAL ACTÚSTICA QUE SE ACTIVA AL CONTAR 100 CÉLULAS (100, 200). • PUESTA A CERO MEDIANTE LOS MANDOS LATERALES. • PESO: 950 GR (70015) Y 1.250 GR (70017).	2	2	0	0
26. CRONOMETRO DIGITAL CON IMÁN. RELOJ AVISADOR PARA LABORATORIO HANNHART LABORA 2" 99 HORAS, 59 MIN, 59 SEG (1 SEG) CUENTA ADELANTE, CUENTA ATRÁS, CON 4 TIEMPOS	13	2	11	0
27. QUEMADORES ELÉCTRICOS PARA ASAS BACTERIOLÓGICAS. ESTERILIZADOR INFRARROJO DE ANSAS BACTI- INCINERADOR, TEMPERATURA 815.6 °C, DIAMETRO MAXIMO DEL PRODUCTO A ESERILIZAR 14 MM, RANGO DE TEMPERATURA DE 100 HASTA 750, MEIDAS DE ORIFICIO 10 CM, POTENCIA 250 W, VOTAJE 110-115 VAC, FRECUENCIA 50760 HZ.	4	0	4	0
28. REFRIGERADOR 2 PUERTAS. PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES. 2 PUERTAS DE CRISTAL ABATIBLES, DE 6-8 PARILLAS DE ACERO, ACABADO INTERIOR DE ACERO PREPINTADO PISO DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO EXTERIOR ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO BLANCO, ILUMINACIÓN FLUORESCENTE, VOLTS 120V/60 HZ, AISLAMIENTO POLIURETANO ALTA DENSIDAD, RANGO DE OPERACIÓN DE 1°C A 8°C CON LECTOR DIGITAL DE TEMPERATURA.	5	2	3	0
29. REFRIGERADOR 1 PUERTA. PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES. -CAPACIDAD: 18 FT3 509.7 LT, RANGO DE OPERACIÓN: 1°C A 6°C, ACABADO INTERIOR: ACERO PREPINTADO BLANCO. PISO DE ACERO INOXIDABLE, ACABADO EXTERIOR: ACERO GALVANIZADO Y PREPINTADO BLANCO, PARILLAS: 3 ACERO, PUERTAS: 1 ABATIBLE, MANIJAS: PLÁSTICO, AISLAMIENTO: POLIURETANO ALTA DENSIDAD, ENFRIAMIENTO: AIRE FORZADO, REFRIGERANTE: R- 134ª, ILUMINACIÓN: FLUORESCENTE, VOLTS: 120 V / 60 HZ, CORRIENTE NOMINAL: 4.6ª, COMPRESOR HERMÉTICO: 1/3 HP, DIMENSIONES (F X P X A): 73.5 X 64 X 182.	15	2	10	3
30. CONGELADOR HORIZONTAL- PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES.- CONGELADOR HORIZONTAL CON LUZ INTERIOR, CON COMPRESOR 1/ LIGERO, CON DESAGÜE CON VOLTAJE DE 110 V, CICLO DE 60 HZ TEMPERATURA DE OPERACIÓN -18°C.	3	2	1	0
31. CONGELADOR VERTICAL PARA RESGUARDO DE REACTIVOS Y CONSUMIBLES, CON CONTROL DE MICROPROCESADOR, LOS SISTEMAS DE FLUJO DE AIRE POSITIVO, ALARMAS SONORAS Y VISUALES DISPLAYS DIGITALES DE TEMPERATURA BRILLANTES FUNCIONES DE SILENCIO DE ALARMA, RINGBACK Y REARME AUTOMÁTICO. SEGURIDAD CON INTERRUPTOR PRINCIPAL DE LLAVE EN TRES PASOS. COPIA DE SEGURIDAD DE LA BATERÍA Y LAS CONEXIONES DE ALARMA REMOTA LA TEMPERATURA ES DE FÁBRICA AJUSTADO A -30 ° C. CAPACIDAD: 659 L, VOLTAJE (HZ): 230 (50), AMPERIOS / (ENCHUFE): 12.0/(P7), GABINETE: VERTICAL, PUERTA: ÚNICA SÓLIDA, ESTANTES: 4, DIMENSIONES INTERIORES HXD X W: 58 X 29 X 24 (1473 X 737 X 610) DIMENSIONES EXTERIORES HXD X W: 79.2 X 37.2 X 28 (2012 X 945 X 711)•PESO DE ENVÍO : 425LB (193KG).	1	0	1	0
32. CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2 : EQUIPO PARA MANIPULAR MUESTRAS BIOLÓGICAS BAJO UNA ATMÓSFERA MICROBIOLÓGICAMENTE CONTROLADA. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL DESLIZABLE Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y RECIRCULACIÓN DE AIRE FILTRADO. DE ACERO INOXIDABLE. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS. LLAVE PARA TOMA DE OXÍGENO. REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO. MEDIDAS APROXIMADAS DE 140X224X90 CM (ANCHO, ALTURA Y FONDO). LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES. MOTOR DE 1/2 HP. CONSTRUIDA DE ACERO INOXIDABLE. RECIRCULACIÓN DEL 70%DEL AIRE FILTRADO, APROXIMADAMENTE. PANTALLA LCD. CON PUERTA DE SEGURIDAD DE VIDRIO TEMPLADO CON CIERRE COMPLETO, PUERTA DESLIZANTE. DE ALTURA MÁXIMA DE APERTURA DE LA PUERTA DE 54CM+/- 1CM. ALTURA DE VISIÓN DE 70CM +/- 1 CM. LAMPARA	10	0	6	4





EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
UV CON TEMPORIZADOR DE ENCENDIDO Y APAGADO. RELOJ DIGITAL. ILUMINACIÓN LED. BLOQUEO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICO. CONTROL TÁCTIL PARA ACTIVAR MOTOR, LUCES Y EL TEMPORIZADOR. CONDICIÓN DE CLASE 5 CONFORME ISO 14644-1 Y 2. DIMENSIONES 140CM FRENTE, 80CM DE LADO, 230 CM DE ALTURA (TODAS LAS MEDIDAS +/- 2CM). ALIMENTACIÓN ELECTRICA 115 VCA, 60 HZ, 12 AMP. SE REQUIERE INSTALACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO ASÍ COMO CAPACITACIÓN				
33. BAÑO MARÍA CON LECTOR DE TEMPERATURA DIGITAL QUE ALCANCE TEMPERATURAS DE 40° C CON SENSIBILIDAD DE + 0.1	7	2	2	3
34. MICROPLACA PARA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL LECTOR DE ELISA. MICROPLACA CON FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA TRAZABLES A NIST Y POZOS ALINEADOS PARA CONFIRMAR EL DESEMPEÑO EN EL ESPECTRO VISIBLE DE 400 A 800 NM. INCLUYA FILTRO DE VIDRIO DE HOLMIO. HOJAS DE CÁLCULO PARA LAS LONGITUDES DE ONDA DE 405, 450, 490, 550, 620, 630, 690 Y 750 NM. INCLUYA CD CON PROCEDIMIENTOS PARA INSTALACIÓN, PARA EVALUACIÓN OPERACIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL EQUIPO. QUE INCLUYA CERTIFICADO DE CALIDAD CON VIGENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	4	0	4	0
35. AGITADOR TIPO VORTEX.- AGITADOR TIPO VORTEX CON CONTROL DE VELOCIDAD Y PLATAFORMA CON CAPACIDAD DE AGITAR VARIOS TUBOS SIMULTÁNEAMENTE	8	0	5	3
36. INCUBADORA BACTERIOLÓGICA. CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA PROGRAMABLE, A BASE DE MICROPROCESADOR DE ENTRADAS UNIVERSAL, TIPO P.I.D. O AUTOTUNING (AUTOSINTONÍA), CONTROL DE FASE- AHORRO DE ENERGÍA. SENSOR DE PLATINO TIPO PT100. RANGO DE TEMPERATURA DE AMBIENTE +5° C A 100° C. SENSIBILIDAD ± 0.1° C. CÁMARA INTERIOR EN ACERO INOXIDABLE 430 TERMINADO ESPEJO O 304. GABINETE EXTERIOR EN ACERO AL CARBÓN ESMALTADO CON PINTURA EPÓXICA O ELECTROESTÁTICA. PUERTA INTERIOR DE CRISTAL TEMPLADO PARA EVITAR CHOQUE TÉRMICO. INCLUYE DOS CHAROLAS DE ACERO INOXIDABLE. FABRICACIONES ESPECIALES SOBRE MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DE USUARIO.	4	0	4	0
37. MEZCLADOR DE COLUMPIO PARA TUBOS DE HEMATOLOGÍA CON BASE DE SILICÓN CON CAPACIDAD DE MEZCLAR 16 TUBOS SIMULTÁNEAMENTE, OTORGAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO POR LA SECRETARÍA, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TODA VEZ QUE SEA NECESARIO.	1	1	0	0
38. GABINETES DE BIOSEGURIDAD DE CLASE II, TIPO A2, CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD NOMINAL DE ENTRADA DE 105 FPM (0,5 M / S), VELOCIDAD NOMINAL DE FLUJO DESCENDENTE DE 55 FPM (0,3 M / S), CENTRO DE INFORMACIÓN DE LCD DE LÍNEA DE VISIÓN MONTADO EN EL INTERIOR CON GRÁFICO DE BARRAS "VIDA DE FILTRO RESTANTE", LÍNEA DE	7	0	5	2
39. CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE VAPORES: CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS O VAPORES, SIRVE PARA MANEJAR, EN UN AMBIENTE AISLADO Y CONTROLADO, AQUELLOS PRODUCTOS VOLÁTILES PELIGROSOS.	1	0	1	0
40. SILLA TOMA DE MUESTRA CON CAJONERA	3	0	3	0
41. AUTOCLAVE PORTATIL PARA GAS. TIPO OLLA, CON MANOMETRO, VALVULA DE ESCAPE Y CANASTILLA.FABRICADA EN ALUMINIO. UTILIZA UNA CANTIDAD MINIMA DE AGUA. PARA GENERAR SUFICIENTE VAPOR A UNA PRESION DE 15PSI Y UNA TEMPERATURA DE 121, CAPACIDAD BRUTA 39L MEDIDA DE CANASTILLA, CM 35.6X26.7, ALTURA TOTAL 19 PULGADAS/ 48.3 CM, ALTURA DE FONDO 14 1/4" / 38.7 CM, PESO 33 LIBRAS / 15 KG. INCLUIR MANOMETRO CALIBRADO POR UNA EMPRESA ACREDITADA CON LA EMA, CENTRIFICADO DE CALIBRACIÓN Y CARTA DE TRAZABILIDAD DEL CEMAN. PRESENTACIÓN PIEZA.	10	0	0	10
42.-CAMPANA INDIVIDUAL DE FLUJO LAMINAR SEGURIDAD CLASE II, CON FILTRO HEPA, REMUEVE PARTICULAS DE 0.3 UM EL 99.999 % DE EFICIENCIA. CON CONTROLADOR PARA, VELOCIDAD DE AIRE Y LAMPARA UV. CUERPO DE ACERO INOXIDABLE. MEDIDAS INTERNAS, 600X400X580 MM.	1	0	1	0
43.- INCUBADORA.- RANGO DE TEMPERATURA: DESDE 5 °C POR ENCIMA DE LA TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 100 °C.	4	0	2	2
44.- MICROSCOPIO CAMPO OSCURO.- SISTEMA ÓPTICO UIS (UNIVERSAL, CORREGIDO AL INFINITO) ,ILUMINADOR KOEHLER PARA LUZ TRANSMITIDA INCORPORADOBOMBILLO HALÓGENO 6V30W100-120V/220-240V ~ 0.85/0.45A 50/60HZ, MOVIMIENTO VERTICAL DE LA PLATINA POR RODILLO (ENGRANAJE Y PIÑÓN)DISTANCIA POR ROTACIÓN: 36.8MMRANGO TOTAL POR MOVIMIENTO: 25MMTOPE SUPERIORAJUSTE DE LA TENSION EN EL TORNILLO MACROMÉTRICO, PORTAOBJETIVO FIJO CUÁDRUPLE CON OSCILACIÓN HACIA	1	0	1	0





EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
ADENTRO BINOCULAR, U-CBI30-2 , NUMERO DE CAMPOS 20, INCLINACIÓN DEL TUBO 30 ,RANGO DE AJUSTE DE LA DISTANCIA INTERPUPILAR 48-75MM ,PLATINA:188(W) X 134(D)MM, 76MM EN EL EJE X X 50MM EN EL EJE Y PORTAOBJETO DOBLE, EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR ,CONDENSADOR ABBE, CON FILTRO INCORPORADO PARA LUZ DIURNA 1.25 CON INMERSIÓN EN ACEITE ,INCORPORADO, 233MM (ANCHO) X 432MM (ALTURA) X 367.5MM PROFUNDIDAD), APROXIMADAMENTE 8.5KG (O APROX. 18.7 LBS.)				
45. SILLA DE RUEDAS MANUAL.- CON MÓDULO ASIENTO-RESPALDO,* RUEDAS,* ESTRUCTURA O CHASIS, ACCESORIOS,* FRENOS,* REPOSABRAZOS, * REPOSAPIÉS, * APOYAPIERNAS,* REPOSACABEZA.* POMO DE ABD DE CADERAS.* BARRAS ANTIVUELCO.	3	0	3	0
46. EQUIPO PREPARADOR DE MEDIOS DE CULTIVO: EQUIPO AUTOMÁTICO PARA PREPARAR MEDIO DE CULTIVO CON IMPRESORA INTEGRADA. EQUIPO PARA PREPARAR DE 1-10LTS., DE MEDIO DE CULTIVO BASADO EN EL PRINCIPIO DE BAÑO MARÍA. CON AGITADOR DE VELOCIDADES VARIABLES AJUSTABLES EN EL MENÚ, ROTACIÓN HACIA AMBOS LADOS, PROGRAMABLE PARA UNA MEJOR HOMOGENIZACIÓN. CON IMPRESORA INTEGRADA PARA IMPRIMIR EL REPORTE Y LA GRÁFICA DEL PROCESO. TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN DE 70-122 °C, Y TEMPERATURA DE VACIADO DE 30-75 °C. MÍNIMO DESPERDICIO AL VACIAR AL LLENADOR DE CAJAS PETRI, TAN SOLO 15ML O MENOS DE MERMA DE MEDIO DE CULTIVO. UN MICROPROCESADOR VERIFICA EL CONTROL AUTOMÁTICO DE TEMPERATURA Y PRESIÓN, ASEGURANDO DESAIREACIÓN DE VAPOR SATURADO DENTRO DE LA CÁMARA DE ESTERILIZACIÓN ASIMISMO, CONTROLA Y MONITOREA LA TEMPERATURA Y LA PRESIÓN PARA SEGURIDAD DEL USUARIO. LA ESCOTILLA OFRECE UNA ENTRADA PARA LA ADICIÓN (OPCIONAL) DE SUPLEMENTOS O ANTIBIÓTICOS AL MEDIO. CUENTA CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA ELIMINAR EXCESO DE PRESIÓN. DIMENSIONES Y PESO: 1040X550X640MM., 85KGS / RPM 100-200 CUANDO ESTERILIZA; 50-200 CUANDO HACE EL VACIADO. AGITADOR REVERSIBLE PARA UNA MEJOR HOMOGENIZACIÓN / 200-240V; 50-60 HZ. / CONSUMO 3750 W. CON 5 TUBOS DE SILICÓN PARA DRENADO CON PUNTA METÁLICA. CON 5 PUERTOS ADAPTADORES PARA CONECTAR EL TUBO DE DRENADO (SE RECOMIENDA UNO POR CADA MEDIO DE CULTIVO)	2	0	0	2
47. EQUIPO DISPENSADOR DE MEDIOS DE CULTIVO: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA VERTIDO EN PLACAS, COMPATIBLE CON LA MARCA DEL PRERARADOR DE MEDIOS DE CULTIVO AUTOMÁTICO PARA CAJAS TIPO PETRI DE 35, 60 O 90 MM, CARRUSEL Y SET DE CONVERSIÓN. 19 PROGRAMAS DE VACIADO PUEDEN ALMACENARSE EN SU MENÚ. CAPACIDAD DE ANTIGOTE EN CADA LLENADO DE CAJA, DOSIS DE 1-999ML., MAX., 500ML., MIN. CON LÁMPARA UV PARA MANTENER ESTERILIDAD EN EL LLENADO. PRECISIÓN DEL 1% (15ML.) AJUSTE DEL TAMAÑO DE PLACA, NO REQUIERE AJUSTE MANUAL. OPERA CON CASI CUALQUIER MARCA DE CAJA, CON CAPACIDAD DE AGITACIÓN PARA VACIADO EN PLACA (MUESTRAS LÍQUIDAS). OPCIÓN PARA LLENAR TUBOS . PUEDEN SER LLENADOS TUBOS DE 13, 16, 20 25 Y 30MMØ. OPCIÓN PARA ETIQUETAR CADA CAJE PETRI, CON LLENADOR PARA AGAR SANGRE.MEDIDAS Y PESO: 1070X634X330MM. 54 KGS. / 100-240 V 60-60 HZ. / GASTO 200W. CON 1 ROTOR PARA CAJAS DE 90MM., (ESPECIFICAR MEDIDA DE LA CAJA A LLENAR). KIT PARA CAJAS DE 90MM. CON CARRUSEL DE 540 CAJAS DE 90 MM. 103021 1 5 RÓTOR PARA CAJAS DE 60MM., (ESPECIFICAR MEDIDA DE LA CAJA A LLENAR). TUBO DE SILICÓN 25M, PARA EL LLENADO DE PLACA PETRI SET DE TUBERÍA, PARA PLACA PETRI DE 90 MM,5 TUBOS DE SILICÓN DE 1.5 M Y 5 BOQUILLA DE LLENADO KIT PARA LLENAR TUBOS, INCLUYE BASE, BRAZO Y TUBOS DE SILICON RACK PARA TUBOS DE 13MM RACK PARA TUBOS DE 16MM RACK PARA TUBOS DE 20MM ROLLO DE 25 MTS. DE TUBO DE SILICON DE 6 MM INCLUYE INSTALACIÓN Y GARANTÍA, ENTRENAMIENTO O CAPACITACIÓN.	2	0	0	2
48. MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO: SISTEMA ÓPTICO INFINITO CON SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED (MICROSCOPIA PROFESIONAL, NO USO ESCOLAR). SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTEGRADO ILUMINACIÓN KÖHLER (DIAFRAGMA DE CAMPO FIJO). ENFOQUE CON MOVIMIENTO DE ALTURA DE LA PLATINA, DESPLAZAMIENTO DE 15MM. DESPLAZAMIENTO DEL ENFOQUE GRUESO 36.8MM, TOPE DE ENFOQUE INTEGRADO. AJUSTE DE TORQUE PARA EL ENFOQUE GRUESO. ENFOQUE MÍNIMO CON GRADUACIÓN MÍNIMA DE 2.5 MICRÓMETROS. REVÓLVER CUÁDRUPLE, FIJO, CON INCLINACIÓN HACIA ADENTRO PLATINA FIJA, CON MOVIMIENTO MECÁNICO POR MEDIO DE CABLE. DESPLAZAMIENTO: 76MM EN X, 52MM EN Y SUJETADOR PARA UNA MUESTRA. SELECTOR DE PASO DE LUZ OCULARES/CÁMARA = 100/0 Ó 0/100 DISTANCIA INTERPUPILAR AJUSTABLE DE 48MM – 75MM. AJUSTE DE PUNTO DE MIRA DE 375.0MM – 427.9MM OCULARES 10X CON NÚMERO DE CAMPO 20 (INCLUIDOS). MÉTODO DE OBSERVACIÓN CAMPO CLARO DIMENSIONES ALTO 430MM X	11	7	4	





EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
ANCHO 211MM X PROFUNDO 397MM PESO 7.0KG APROXIMADO. ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS AC 100-240 V 50/60 HZ . 4 OBJETIVOS INCLUIDOS PLANOS ACROMÁTICOS CON TRATAMIENTO ANTIFÚNGICO: 4X CON APERTURA NUMÉRICA 0.1 Y DISTANCIA DE TRABAJO 27.8MM (INCLUIDO), 10X CON APERTURA NUMÉRICA 0.25 Y DISTANCIA E TRABAJO 8.0MM (INCLUIDO), 20X CON APERTURA NUMÉRICA 0.4 Y DISTANCIA DE TRABAJO 2.5MM, 40X CON APERTURA NUMÉRICA 0.65 Y DISTANCIA DE TRABAJO 0.6MM (INCLUIDO), 100X CON APERTURA NUMÉRICA 1.25 Y DISTANCIA DE TRABAJO 0.13MM				
49. AUTOCLAVE AUTOMÁTICA DIGITAL, PARA ESTERILIZAR. TEMPERATURA MÁXIMA DE 135 °C, DE BAJA ALTURA Y CARGA SUPERIOR PARA FACILITAR LA INTRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN DE MUESTRAS, CON TAPA LEVADIZA CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE BLOQUEO. 80LCON CONTROL DIGITAL AUTOMÁTICO, VÁLVULA DE SEGURIDAD, DE OPERACIÓN SIMPLE, PARA ESTERILIZACIÓN NORMAL Y PARA ESTERILIZAR MEDIOS DE CULTIVO SEMISÓLIDOS Y LÍQUIDOS.SISTEMA DE ESTERILIZACIÓN AUTOMÁTICA DE VAPOR DE ALTA PRESIÓN RANGO DE TEMPERATURA OPERATIVA 45-135OC, PRESIÓN MÁXIMA 0.255MPA, TEMPERATURA AMBIENTE,5~35OC, TAPA APERTURA MANUAL HACIA ARRIBA CON UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, CALENTADOR 100V, 1000W X 2 UNITS VÁLVULA DE ESCAPE,UNA VÁLVULA DE ESCAPE Y UNA DE LIBERACIÓN LENTA,PUERTOS DE CONEXIÓN P/ ACCESORIOS 3 PUERTOS EN TOTAL. ROSCA HEMBRA PARA SENSOR DE TEMP. DE MUESTRAS (1/4"), ROSCA HEMBRA PARA SENSOR DE TEMP. DE LA CÁMARA (1/4"), ROSCA HEMBRA PARA SENSOR DE PRESIÓN (RAMIFICACIÓN DE LA TUBERÍA DE LA VÁLVULA DE SOLENOIDE) VENTILADOR DE REFRIGERACIÓN,MOTOR DE VENTILADOR AXIAL, CONTROLADOR DE TEMP.CONTROL PID MEDIANTE MICROPROCESADORINDICADOR / AJUSTE DE TEMPERATURA, PANTALLA DIGITAL / AJUSTE DIGITAL CON TECLAS -2/-¼ TEMPORIZADOR / RESOLUCIÓN 0 O 1 MIN. A 99 HRS 59 MIN. / 1 MINUTO, MODOS DE OPERACIÓN CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS, CICLO DE ESTERILIZACIÓN DE LÍQUIDO, CICLO DE ESTERILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALOR, CICLO DE FUNDIDO Y CONSERVACIÓN DEL CALOR, CICLO PROGRAMADO POR EL CLIENTE, BLOQUEO DE TECLAS, PREAJUSTES, ALMACENAMIENTO, PRECALENTADO, REFRIGERACIÓN FORZADA, SENSOR DE TEMPERATURA DE MUESTRAS (OPCIONAL), BLOQUEO DE PATRONES, ALMACENAMIENTO DE HASTA 20 ERRORES, INDICADOR DE TIEMPO DE TRABAJO ACUMULADO / TIEMPO PRESENTE, AJUSTE DE SONIDO ON-OFF, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DETECCIÓN DE FALLA DEL SENSOR, CORTOCIRCUITO DE SSR, CABLE DEL CALENTADOR ROTO, PREVENCIÓN DE LA CALEFACCIÓN OCIOSA (TIPO DE EXTENSIÓN LÍQUIDO), ALARMA ANTE LA AUSENCIA DE BOTELLA DE DESAGØÆ, FALLA EN EL CIERRE DE LA TAPA, DETECCIÓN DE ERROR DE LA MEMORIA, VÁLVULA DE ALIVIO DE LA PRESIÓN (0.255 MPA),DIMENSIONES EXTERNAS 520 X 660 X 1161MM, DIMENSIONES INTERNAS DE LA CÁMARA I.D.370 X D750 MM,CAPACIDAD INTERNA, 80L PESO-105KG, FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC200-240V ACCESORIOS, 3 CANASTAS DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE(DIA.332 X D195.5MM), OSQ-90,1 VASO DE VAPOR, 1 JUNTA DE DRENAJE, 1 SET DE INDICADORES QUÍMICOS (30 TIRAS), 1 BOTELLA DE DRENAJE, 1 FILTRO. (10.5-12.5A)	3	0	0	3
50. TERMOHIGRÓMETRO: HIGRÓMETRO DIGITAL Y TERMÓMETRO. MEDIDOR DE HUMEDAD RELOJ ALARMA LCD, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A +70°C (-58 A +158°F), RANGO DE HUMEDAD 20 A 99RH. RESOLUCIÓN, TEMPERATURA 0.1°C(1.8°F), HUMEDAD +5HR (40% A 80%), DIMENSIONES 100 X 100 X 15 MM. DE POLIPROPILENO, CUENTA CON CAPACIDAD DE MEMORIA. QUE INCLUYA: CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL LABORATORIO ACREDITADO QUE REALIZARÁ LA CALIBRACIÓN, CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM E INFORME DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA.	18	7	11	0
51.TERMÓMETRO DIGITAL LÁSER INFRARROJO: EL TERMÓMETRO INFRARROJO CORPORAL SIN CONTACTO ESTÁ ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA MEDIR LA TEMPERATURA CORPORAL DE UNA PERSONA INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEMPERATURA.FUNCIONA EN NIÑOS, ADULTOS Y OBJETOS/LÍQUIDOS QUE EMITAN FRÍO O CALOR, CUANDO LA TEMPERATURA CORPORAL EXCEDE LA TEMPERATURA DE LA ALARMA (EL VALOR PREDETERMINADO ES 38 ° C), MOSTRARÁ LA LUZ DE FONDO ROJA Y LA RMA. DESCRIPCIÓN DEL COLOR DE LA LUZ DE FONDO (SOLO MODO CORPORAL): <32 ° C: LUZ DE FONDO ROJA: APARECE EL SÍMBOLO "LO"; 32-37.3 ° C: LUZ DE FONDO VERDE: LA TEMPERATURA CORPORAL ES NORMAL; 37.3 > F1: LUZ DE FONDO AMARILLA: LA TEMPERATURA CORPORAL ES ALTA PERO NO EXCEDE LA TEMPERATURA DE LA ALARMA. > F1: LUZ DE FONDO ROJA: LA TEMPERATURA DEL CUERPO EXCEDE F1 Y ALARMAS. - PRECISIÓN: (+/-) 0.2 °	6	2	4	0





EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR	TOTAL	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
C O (+/-) 0.3 ° C - PANTALLA DIGITAL LCD RETROILUMINADA, LIVIANA Y PORTÁTIL PARA SU USO. - PUNTERO LÁSER INCORPORADO, MEDICIÓN INFRARROJA PRECISA SIN CONTACTO. - 2 UNIDADES DE TEMPERATURA: FAHRENHEIT O CELSIUS, PRESIONE "MODE" MÁS DE 5 SEGUNDOS. - MEDICIÓN SELECCIÓN DE MODOS PARA DIVERSAS NECESIDADES CONVENIENTEMENTE. - MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA: APUNTANDO HACIA LA FRENTE CON UNA DISTANCIA DE 1-15 CM. - DIFERENTES COLORES DE LUZ DE FONDO PARA DIFERENTES RANGOS DE TEMPERATURA. - FUNCIÓN AUTOMÁTICA DE RETENCIÓN DE DATOS Y FUNCIÓN DE APAGADO AUTOMÁTICO. - SELECCIÓN PARA ZUMBADOR; ESTABLECER EL VALOR DE ALARMA (EL VALOR PREDETERMINADO DE LA ALARMA ES 38 ° C / 100.4 ° F). - MEMORIZACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 32 GRUPOS DE DATOS DE MEDICIÓN. - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 2 * 1.5V PILAS AAA (NO INCLUIDAS)				
52. EQUIPO PARA LOCALIZACIÓN DE VENAS DIFÍCILES: EQUIPO PARA VISUALIZACIÓN DE VENAS QUE NO REQUIERE TENER CONTACTO CON EL PACIENTE PERMITIENDO REALIZAR VENOPUNCIÓNES RÁPIDAS, SEGURAS Y EXITOSAS. NO REQUIERE DE AJUSTES O CALIBRACIÓN POR PARTE DEL USUARIO. SBATERÍA RECARGABLE.	3	2	1	0
53. AGITADOR DE BALANCEO: EQUIPO CON PLACA PLANA PARA BALANCEO DE PLACAS O BANDEJAS, CON AJUSTE DE VELOCIDAD (CON UN RANGO DE 5 A 30 RPM) Y TEMPORIZADOR (CON UN RANGO DE 0-2HRS 60HZ Y DE 0 A 3 HRS 50HZ), CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLE AL CENAM E INFORME DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACEDITADO ANTE LA EMA.	3	1	2	0
54. MICROPIPETA DE VOLUMEN FIJO DE 500µl CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN TRAZABLES AL CENAM.	7	7	0	0
55. AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT FRIO/CALOR CON CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO COMERCIAL Y COEFICIENTE DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EER	25	10	10	5
56. SUAVIZADOR DE AGUA PARATRATAMIENTO DE AGUA INDUSTRIAL CON BAJA CONCENTRACIÓN DE DUREZA. EQUIPO DE 8"X44" PUEDE OPERAR A FLUJOS DE 1.5 GPM A 3.8 GPM Y A CONCENTRACIONES DE DUREZA DESDE 16.875 GRANOS POR GALÓN HASTA 22.875 GRANOS POR GALÓN.	1	0	0	1
57.-DENSICHECK, KIT DE CALIBRACIÓN. PARA LA MEDICIÓN DE LA DENSIDAD ÓPTICA DE DIVERSOS MICROORGANISMOS CON ALTA PRECISIÓN, QUE PROPORCIONE VALORES EN UNIDADES MACFARLAND	4	0	2	2
58.- EQUIPO DE TINCIÓN DE GRAM AUTOMATIZADO. QUE INCLUYA EL TENIDOR Y LA CENTRIFUGACIÓN EN EL MISMO EQUIPO, CARRUSEL PARA CAPACIDAD DE 12 PORTAOBJETOS, PARA REVOLUCIONES ENTRE 0 Y 2000 RPM, LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS, PANTALLA TÁCTIL. QUE MANEJE MENSAJES DE ALERTA DE LOS NIVELES DE LOS COLORANTES.	2	0	1	1
59. ULTRACONGELADOR VERTICAL DE -50 a -80°C CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DE MENOS DE 5 °C Y EL KIT DE ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA INDICAR VISUALMENTE EL ESTADO DEL USO, HERMETICIDAD PARA QUE SUS MUESTRAS ESTÁN PROTEGIDAS Y ALMACENADAS DE FORMA SEGURA EN TODO EL ESPACIO DEL GABINETE. TIEMPO DE CALENTAMIENTO PROLONGADO DE -50°C A -80°C: 5.05 HORAS *LO SUFICIENTEMENTE SILENCIOSO COMO PARA RESIDIR DIRECTAMENTE EN EL LABORATORIO.	1	0	0	1

NOTA: LAS CANTIDADES DISTRIBUIDAS SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS, SIEMPRE Y CUANDO LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, LO REQUIERA Y JUSTIFIQUE LA NECESIDAD.





ANEXO 10

CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR, Y HARDWARE EN COMODATO, COMO PARTE DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PARA EL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA (LESP) DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA. EL CUAL DEBERÁ ESTAR INTEGRADO POR LO DESCRITO A CONTINUACIÓN:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Los Servicios de Salud del Estado de Puebla y concretamente el LESP del Estado de Puebla, requieren un sistema informático auxiliar como parte del "servicio integral de laboratorio clínico".

II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La vigencia del servicio: de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cronograma de instalación y puesta a punto.

El proveedor deberá apegarse al cuadro de distribución del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, el cual se detalla en el anexo 11.

III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en las ubicaciones, descritas en el anexo 11

IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

El proveedor deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todo el equipamiento tecnológico, plataformas, licencias y servicios, así como de las consideraciones, puntos y detalles descritos a continuación:

A. **SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DEL LABORATORIO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MISMO QUE DEBERÁ CONSISTIR EN LO SIGUIENTE:**

El sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal deberá incluir los siguientes módulos:

- a) **Módulo Pre-Analítico.**
- b) **Módulo Analítico.**
- c) **Módulo Post-Analítico.**
- d) **Módulo Explotación.**
- e) **Módulo de Caja.**
- f) **Módulo de Configuración.**
- g) **Módulo de Rastreabilidad.**
- h) **Vigilancia de infecciones intrahospitalarias**

Descripción de los módulos:

a) **Módulo Pre-Analítico.**

Deberá contar con herramientas del proceso pre-analítico con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Registros e identificación del paciente de forma manual por medio de personal de recepción del laboratorio, en los distintos servicios hospitalarios o de forma automatizada desde un sistema de expediente electrónico.
- Registro de solicitud de estudios de laboratorio.
- Registro de muestras de laboratorio normales, urgentes y prioritarias.
- Asignación de citas respetando establecimiento de cupos máximos por día y días feriados.
- Solicitud de estudios en bloque y asignación de pacientes.
- Modificación de solicitudes basadas en las reglas de configuración.
- Encuestas de pre-solicitud y post solicitud.
- Verificación de muestras mediante lectura de códigos de barras.
- Rechazo de muestras por personal del laboratorio o por reglas automáticas ejecutadas al cumplirse alguna condición preestablecida (sin existencia de reactivo, analizador no operativo, etc.)
- Emisión de comprobantes con los requisitos de presentación, para la realización de los exámenes al paciente.
- Despliegue de los listados de control, tales como lista de trabajo, listado de órdenes pendientes de procesos, muestras pendientes, rechazadas.
- Registro de comentarios en bloque para solicitudes.
- Envío bidireccional de los datos de estudios de laboratorios a analizadores.
- Impresión de etiquetas individuales o por secciones.
- Deberá representar gradillas (herramienta que forma parte del material de laboratorio, utilizada para sostener y almacenar gran cantidad de tubos de ensayo) de forma digital, para intercambio de muestras entre diferentes laboratorios.
- Este módulo permitirá la interconexión e iteración con el manejo de gradillas (Seroteca) de manera automática (brazo robótico)





- Que permita el registro e impresión de código de barras para lamillas con muestras cervicouterinas en portaobjetos de vidrio, rectangulares, de grosor uniforme, de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: lisos.

b) Módulo Analítico.

Deberá contar con herramientas del proceso analítico con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Ingreso de resultados automático o manual, el cual deberá incluir la validación manual o automática por analítico, así como la sección o solicitud de laboratorio.
- Registro de comentarios codificados.
- Plantillas completamente configurables, que pueden desplegar resultados y valores de referencia tanto cuantitativos como cualitativos, para exámenes que lo requieran.
- Registro de ingresos y resultados en bloque para la Coordinación Operativa de Vigilancia Epidemiológica del LESP.
- Registro y Emisión de Resultados mediante Macros apegados a los formatos del Sistema de Gestión de Calidad
- El Software para reportar los resultados de las pruebas, debe contar con el desarrollo del 100% de las pruebas del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública (en cuanto a Vigilancia Epidemiológica y Vigilancia Sanitaria), conforme se describe en el
- Emisión de listados para gestión por rango de solicitudes.
- Emisión de listados por solicitudes pendientes.
- Emisión de listados para gestión de laboratorio.
- Emisión de listados por fecha de impresión, por sección, por médico.
- Emisión de hojas de trabajo y bitácora de resultados digital.
- Validación en bloque de estudios.
- Registro de primera y segunda validación.
- Validación del control de calidad con reglas de Westgard, presentación gráfica de Levey- Jennings y distribución normal. Conformidad Rilibäk.
- Apartado de almacenamiento de imágenes (para consulta con fines didácticos).
- Alertas delta check y alertas epidemiológicas.
- Alertas en pantalla en resultados críticos (que pongan en riesgo la vida del paciente).

c) Módulo Post-Analítico.

Deberá contar con herramientas del proceso post-analítico con las siguientes funcionalidades principales:

- Impresión de resultados individuales o en bloque.
- Envío de resultados por correo electrónico.
- Registro de resultados entregados, así como el registro del despacho de resultados.
- Consulta de resultados vía web (pacientes y médicos).
- Que cuente con dictamen de seguridad de datos del servidor, para proteger la confidencialidad de los datos, así como un Router Fortinet con Firewall FortiGate, que impida el jacked de datos, así como una empresa de soporte remoto ilimitado para configuraciones en el equipo por ingenieros certificados de lunes a viernes horario de oficina (09:00 a 18:00 hrs)
- Registro de las órdenes de trabajo.
- Consulta de resultados a través de una APP (Android e iOS).
- Sección de mensajería interna (tipo e-mail).
- Sección donde sea posible consultar los resultados vía web por el usuario/paciente, mediante asignación de las claves que generará el sistema de manera automática, la cual deberá arrojar los resultados en formato PDF, contando con un periodo determinado por el LESP para visualizar los resultados.

d) Módulo Explotación.

Deberá contar con herramientas de exploración con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- La capacidad de generar reportes y estadísticas con base en necesidades específicas del laboratorio permitiendo crear múltiples tipos de reportes con fundamentos sólidos basados en información concreta de la organización.
- La función de inventario para insumos del laboratorio con entradas y salidas automáticas por código de barra.
- La función de gestión de equipamiento del laboratorio, mediante el cual se pueda llevar el calendario y el registro documental de mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones de dicho equipamiento.
- La función de gestión documental con niveles de privilegios para proporcionarle al laboratorio un repositorio de documentos varios, manuales de procesos, certificaciones, entre otros, con el cual pueda respaldarse ante auditorías o certificaciones.
- La función de business intelligence (BI), que le permita al laboratorio realizar las mediciones que considere de valor en los procesos de su laboratorio mediante el establecimiento de KPIs y que todo pueda ser visualizado mediante gráficas personalizadas.
- La función de microbiología que permita extraer información mediante pivotes personalizados y tablas dinámicas, para fines estadísticos de la población que atiende al laboratorio.
- Las funciones especializadas en el área de genética.
- La función de exportación a software de hoja de cálculo (Excel), PDF o en formato requerido por el LESP para que los datos de reportes puedan ser consultados de los estadísticos a la medida.
- Tendrá un filtro avanzado para la búsqueda personalizada involucrando 1, 2, 3, hasta "n", variables de búsqueda.
- La función de registro de la IP y nombre del equipo para la trazabilidad.
- El Sistema de Informática deberá tener a su disposición este sistema de Business Intelligence (BI) Central para el análisis de datos instalado en donde indique el LESP. El Tablero de control del BI debe permitir su obtener los indicadores señalados exportables a Excel, PDF o en el formato que se requiera. Se deberá contemplar una licencia de consulta para Estado y una licencia adicional para la instalación central donde indiquen el LESP, proporcionando una IP para el servidor de cada laboratorio para el envío de los datos para el servidor central que se colocará donde indiquen el LESP, descrito en el apartado de requerimientos de los bienes informáticos para la operación del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal.





- Se deberá contar con filtros como rango de fecha, unidades médicas, servicio, médico, tipo de paciente, turno, Se deberá considerar contar con al menos los siguientes indicadores:
- INDICADORES PARA EL TABLERO DE CONTROL:
 - Total, de Solicitudes de Estudios por Paciente.
 - Total, de estudios Realizados por Período.
 - Total, de estudios Realizados por Servicio.
 - Total, de estudios Realizados por Médico.
 - Total, de estudios Realizados por Unidad Solicitante.
 - Total, de estudios Realizados por tipo (Hospitalización o Consulta Externa).
 - Total, de estudios Realizados por turno (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada).
 - Total, de estudios Realizados por Paciente.
 - Total, de pacientes atendidos por Período.
 - Total, de pacientes atendidos por Servicio.
 - Total, de pacientes atendidos por Médico.
 - Total, de pacientes atendidos por Unidad que Solicita.
 - Total, de pacientes atendidos por tipo (Hospitalizado o Externo).
 - Total, de pacientes atendidos por turno (Matutino, Vespertino, Nocturno, Jornada Acumulada).
 - Total, de gasto generado por Período.
 - Total, de gasto generado por Servicio.
 - Total, de gasto generado por Médico.
 - Total, de gasto generado por Unidad que Solicita.
 - Total, de gasto generado por Paciente.

e) Módulo de Caja (las unidades no realizan cobros)

Deberá contar con herramientas de caja con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Cotizaciones.
- Cobros.
- Cortes.
- Informes Generales.

f) Módulo de Configuración.

Deberá contar con herramientas de configuración con las siguientes funcionalidades como mínimo, donde el usuario podrá adaptarlo de acuerdo con sus necesidades:

- Configuración de exámenes.
- Configuración de grupos de exámenes.
- Configuración de muestras.
- Configuración de tubos.
- Configuración de secciones.
- Configuración de técnicas.
- Configuración de valores de referencia.
- Configuración de resultados codificados.
- Configuración de etiquetas.
- Configuración de plantillas para antibiogramas.
- Configuración de especialidades.
- Configuración de materiales biológicos.
- Configuración de secciones.
- Configuración de métodos.
- Configuración de etiquetas.
- Configuración de diagnósticos.
- Configuración de perfiles de usuarios.
- Configuración de usuarios.
- Catálogos en general.

g) Módulo de Rastreabilidad.

Deberá contar con herramientas de rastreabilidad con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Rastreabilidad de todos los procesos.
- Control de registros por fecha, hora, usuario y dirección IP por cada transacción hecha en el sistema, es decir, por cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios.

h) Vigilancia de infecciones intrahospitalarias

Deberá contar con un módulo de Vigilancia de infecciones intrahospitalarias que permita identificar en tiempo real las infecciones contraídas por pacientes ingresados a una unidad de atención a la salud. Permitiendo obtener una base de datos proyectada y optimizada para el análisis y representación de datos con herramientas de "drill down" para el análisis de datos pasando desde los niveles de ingreso generales a aquellos de mayor detalle.

Debe de poder configurar la frecuencia automática o configurable para la actualización de la base de datos desde el sistema de informática.





Debe poder gestionar:

1. Obtención de reportes y estadísticas epidemiológicas.
2. Análisis de datos.
3. Creación de reportes personalizados.
4. Histórico de reportes.
5. Consultas y reportes estándar.
6. Exámenes bacteriológicos positivos.

Es necesario que para cualquier tipo de examen pueda ser reportado el número de resultados positivos respecto al total.

- Distribución de Microorganismos / Materiales biológicos.

Para cada microorganismo se debe poder reportar los materiales biológicos por los cuales fue aislado.

- Distribución de Materiales biológicos / Microorganismos.

Para cada material biológico se debe poder reportar los microorganismos aislados.

- Microorganismos / Antibióticos.

Para cada microorganismo aislado se debe poder reportar la lista de los antibióticos probados y los correspondientes porcentajes de resistencia y de sensibilidad.

- Antibióticos / Microorganismos.

Para cada antibiótico se debe poder reportar la lista de los microorganismos sobre los cuales fue probado y los correspondientes porcentajes de resistencia y de sensibilidad.

Los datos pueden ser ingresados y/o filtrados por:

- Periodo. - Intervalo de fechas, año, mes, día.
- Origen del paciente. - Hospital, departamento, servicio hospitalario, tipo de servicio hospitalario.
- Materiales biológicos. - Material, grupo de materiales.
- Microorganismos. - Microorganismo, especie, fenotipo.
- Antibióticos. - Antibióticos, familias de antibióticos.

Debe contar con un sistema de monitoreo de los eventos alarma.

- Definición de criterios de eventos alarma.
- Identificación del evento alarma.
- Señalización del evento alarma.
- Notificación por e-mail o por mensaje a la lista de distribución específica para el evento encontrado.
- Gestión del histórico de eventos alarma.
- Reportes y estadísticas sobre eventos alarma.

Debe de contar con alarmas relacionadas a brotes epidémicos.

- Infección repetida. - Misma cepa bacteriana previamente aislada en el mismo paciente.
- Contagio. - Misma cepa bacteriana aislada en más pacientes del mismo servicio u hospital.
- Epidemia. - Aparición de una cepa bacteriana con frecuencia superior a la normal del interior de un servicio u hospital.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DEL LABORATORIO ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

El proveedor deberá entregar un sistema informático, el cual deberá contemplar estas características:

- El proveedor deberá entregar un sistema seguro, la cual deberá garantizar la protección y seguridad de los datos almacenados, por lo tanto, otorgará un nombre de usuario y contraseña a cada usuario final según su rol (login). Además, deberá determinar el nivel de acceso a las funciones del módulo y a la disponibilidad de la información para usuarios finales, de acuerdo al rol o permisos determinados y otorgados por el LESP, por medio de correo electrónico o archivo de software (Excel), así mismo deberá garantizar que cada usuario realice las funciones correspondientes que determine el área solicitante.
- Ser arquitectura web/escritorio, que permite el acceso a las secciones principales de la solución desde múltiples terminales, sin que se requiera la instalación del software para consulta en cada una de ellas.
- Ser soportado por multi-navegadores, con capacidad de ejecución desde diferentes navegadores de Internet como lo son Microsoft Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera y Safari.
- Soportar arquitectura orientada a servicios (SOA).
- Permitir integrarse a través de Web Services, HL7, archivos de texto, tanto entre los módulos que lo componen, como con los otros sistemas.
- Contar con escalabilidad semi-automática, que permita agregar/eliminar de forma rápida nodos de procesamiento con el fin de adecuarse a la carga de trabajo del laboratorio.
- Permitir el acceso a un número ilimitado de usuarios que la dependencia solicite, y que sea compatible con el crecimiento del laboratorio.
- Contar con la capacidad de enviar correos electrónicos a pacientes directamente en formato PDF.
- Contar con la capacidad de enviar los resultados al médico, por correo electrónico, en formato PDF con contraseña.
- Contar con la funcionalidad de poner firma digital (imagen de firma) de los usuarios validadores, la es configurable su obligatoriedad.
- Ingresar imágenes en las pruebas, perfiles o en el informe en general.
- Recibir imágenes desde microscopio digital.
- Permitir el ingreso de pacientes mediante la red local.
- Contar con la capacidad de adaptar las tareas recurrentes que se deban llevar a cabo para su ejecución automática por periodos por días u horas.
- Contar con la capacidad de respaldo diario de toda la información en el sistema base de datos y archivos generados de manera automática; y la actualización automática del sistema, cada que haya una nueva versión.
- Contar con la capacidad de generar reportes y estadísticas con base en necesidades específicas del laboratorio permitiendo crear múltiples tipos de reportes con fundamentos sólidos basados en información concreta de la organización.





ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DEL LABORATORIO ESTATAL

El proveedor deberá entregar un sistema informático, con las siguientes características:

- Sistema de información de laboratorio.
- Trabajar bajo ambiente Windows, compatible con lenguajes y estándares de programación HTML, HL7, DHTML, AJAX, XML, Web Services, Java y Java Script los cuales trabajan conjuntamente en el manejo de datos a través de base de datos relacionales.
- Ser cliente-servidor y web, cuenta con diseño multi-navegador de arquitectura orientada a servicios (SOA).
- Funcionar en sistemas operativos de la familia Windows desde XP hasta Windows 10, Mac OS, Linux.
- Ser configurable y adaptarse a modificaciones o adiciones que el Organismo solicite, derivados de cambios de normatividad, solicitud de acceso a la información, implementación de nuevos sistemas, entre otros.
- Contar con las herramientas que permitan llevar a cabo una gestión integral de todos los procesos relacionados con el laboratorio, a través de funcionalidades de configuración, admisión, producción y administración, medición de KPIs (Key Performance Indicator- Indicadores de Gestión) y tablero de control centralizado.

REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES INFORMÁTICOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO AUXILIAR DEL LABORATORIO ESTATAL

El proveedor será el encargado de suministrar el hardware necesario (equipo de cómputo, servidores e impresoras), a modo de préstamo durante la vigencia del servicio, para el correcto funcionamiento del sistema. Al finalizar el contrato, el proveedor podrá retirar sus equipos. Así mismo, deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos, así como dejar el sistema informático auxiliar del servicio integral del Laboratorio Estatal, en completa funcionalidad, en los sitios y de acuerdo conforme se detalla en el anexo 3, las especificaciones técnicas y lo que debe incluirse en el servicio, se detalla a continuación:

Los equipos deberán ser suministrados en cantidad y ubicación, así como realizar la instalación, configuración y puesta a punto, conforme se detalla en el anexo 11.

El proveedor deberá suministrar los equipos con al menos, las siguientes especificaciones técnicas:

- Equipo de cómputo, Procesador Intel i3, 4 Gb de memoria RAM, 500 Gb HD. (2 unidades)
- Equipo de cómputo, Procesador Intel i5, 4 Gb de memoria RAM, 500 Gb HD. (2 unidades)
- SERVIDOR, Procesador Intel 8 núcleos, 16 Gb RAM, 2 Discos duros de 1 Tb.
- IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO
 - Tecnología de impresión: Laser.
 - Capacidad de salida estándar: 250 hojas.
 - Resolución máxima: 1200 x 1200 DPI.
 - Impresión: Mono.
- IMPRESORA MEDIANO RENDIMIENTO
 - Tecnología de impresión: Laser.
 - Capacidad de salida estándar: 150 hojas.
 - Resolución máxima: 600 x 600 DPI.
 - Impresión: Mono.
- MULTIFUNCIONAL
 - Tecnología de impresión: Laser.
 - Capacidad de salida estándar: 150 hojas.
 - Resolución máxima: 600 x 600 DPI.
 - Impresión: Policromático.
- IMPRESORA PARA CODIGO DE BARRAS
 - Resolución máxima: 203 x 203 DPI.
 - Tecnología de impresión: Térmica directa.
 - Velocidad de impresión: 102 mm/s.
- IMPRESORA AUTOMATIZADA TUBOS DE LA TOMA DE MUESTRA CON CODIGOS DE BARRAS
 - Que tome los tubos adecuadamente de forma automatizada, por paciente.
 - Que coloque a los tubos primarios etiquetas con código de barras.
 - Que tenga capacidad de colocar los tubos en charolas, separadas para cada paciente.
 - Que tenga capacidad de reimpresión.
 - Que tenga la capacidad de etiquetar toda clase de tubo con tamaños de 12-17 mm y longitud de 75 a 100 mm. pudiendo ser con tapón o sin tapón de hule.
 - Que contenga mínimo 7 compartimentos con capacidad almacenar mínimo 90 tubos por compartimento.
 - Rendimiento mínimo de 10 segundos por paciente.
 - Impresión alfanumérica, código de barras, rotación de 90, 180 y 270 grados.
 - Impresión de nombre, código de barras o pruebas a realizar. Datos configurables.
 - Interfaz tipo RS232.
- SERVIDOR CENTRAL PARA BI
 - Medios de almacenaje:
 - Controladores RAID compatibles: PERC H755
 - Niveles RAID: 0,1,5,6,10,50,60
 - Compatibilidad con RAID: Si
 - Capacidad del disco de estado sólido: 480 GB
 - Interfaz: Serial ATA III
 - Capacidad total de almacenaje: 480 GB
 - Número de unidades SSD instalados: 1 SSD size 2.5"
 - Puertos e Interfaces: Cantidad de puertos USB 2.0: 2
 - Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos: 2
 - Cantidad de puertos VGA (D-Sub): 2





- Cantidad de puertos tipo A USB 3.0 (3.1 Gen 1): 1
 - Memoria:
 - Ranuras de memoria: 16x DIMM
 - Disposición de la memoria: 2 x 16 GB
 - Tipo de memoria interna: DDR4-SDRAM
 - Memoria interna :32 GB
 - Clasificación de memoria: 2
 - Memoria interna máxima:1000 GB
 - Fuente de alimentación: 800 W
 - Suministro de energía redundante (RPS), soporte: Si
 - Número de fuentes de alimentación redundantes instaladas: 2
 - Power cable connector 1
 - NEMA 5-15P
 - Power cable connector 2
 - Acoplador C13
 - Número redundante de fuentes de alimentación soportadas: 2
 - Procesador: Intel 3.4 GHz
 - Número de procesadores instalados: 1
 - Caché del procesador: 36 MB
 - Familia de procesador: Intel® Xeon® Gold
 - Sistema operativo instalado
 - Gigabit Ethernet
- El proveedor deberá hacerse cargo de la instalación, configuración y puesta en operación de todos los insumos necesarios para comunicación con diferentes equipos de análisis de muestras, independientemente del analizador; estos insumos deberán contar con:
 - Con capacidad de reconocer y aceptar los diferentes tipos de entrada y salida de información a través de puertos seriales, adaptadores de red, archivos planos, entre otros (host, hostquery, fullhostquery).
 - Posibilidad de recibir las imágenes de analizadores: hemogramas, histogramas, escatogramas, curvas.
 - Al finalizar el contrato, el proveedor podrá recolectar y retirar sus bienes informáticos de las áreas donde fue instalado su equipamiento, para lo cual se dispondrá de un mes adicional a la fecha de término de la vigencia del contrato para la conclusión de tal actividad, lo anterior sin costo adicional para los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

V. PRUEBAS

- La instalación, configuración y puesta a punto será por parte del proveedor, sin costo alguno para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para la puesta a punto, el proveedor deberá realizar las pruebas que el Organismo considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal en su totalidad; estas pruebas deberán ser documentadas y entregadas al LESP en sus diferentes áreas, quienes las revisaran y de resultar exitosas firmarán de conformidad. Es importante mencionar que en el reporte de pruebas se debe considerar también las pruebas fallidas que deberá solventar en un plazo no mayor a los 5 días desde su identificación, en caso de que lleguen a presentarse, con la finalidad de mostrar que la falta fue solventada en un tiempo no mayor a 5 días.

VI. CAPACITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO

- El proveedor deberá impartir una capacitación especializada en la implementación del sistema, con duración de al menos 4 horas, deberá ser realizada durante la instalación y puesta a punto del sistema informático auxiliar del LESP, con el personal técnico que se designe.
- El proveedor deberá impartir capacitación operativa al personal de cada área en el uso del sistema (Para el personal del LESP).
- El proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en los sitios, fechas y horarios que sean indicados por el LESP. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar constancia al personal que fue capacitado. Esta constancia deberá estar firmada por el personal autorizado por parte del proveedor, así como por el personal del LESP, que se determinen.
- Al término de la capacitación, el proveedor deberá entregar los manuales correspondientes a la capacitación.

VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá brindar soporte técnico, mismo que deberá incluir al menos lo siguiente:

- Proporcionar al inicio del contrato un número telefónico fijo de reporte de incidencias, para resolver incidentes en forma inmediata.
- Proporcionar un correo electrónico para la notificación de incidencias y aplicación web y/o móvil para la notificación de las mismas.
- Proporcionar soporte técnico ante fallas atribuibles a la programación del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal, en cada caso, se tendrá un acercamiento y análisis para determinar la causa y con ello acordar las acciones a tomar.
- Help Desk (línea directa) disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día, los 365 días del año, para asistencia técnica y soporte de aplicaciones.
- Asistencia remota (helpline) a través de conexiones vía Internet, con monitoreo automatizado de los servidores del sistema y base de datos propiedad del proveedor con el fin de prever cualquier falla y poder tomar acciones preventivas ante potencial incidencia que pueda afectar el servicio.
- El proveedor deberá generar usuarios en su plataforma web y móvil para la notificación de incidencias, la cual asignará de forma inmediata un ticket de servicio, esta plataforma servirá para visualizar el estatus de los incidentes reportados.
- La resolución de incidencias deberá ser corroborada por el Organismo para cerrar dicha incidencia, por medio telefónico o correo electrónico especificando el problema de la falla y la solución de la misma.
- El proveedor deberá proporcionar en los tiempos que le sean indicados por el LESP, los consumibles requeridos durante la operación y funcionamiento del sistema de hardware y software, sin ser un limitante la cantidad o modelo a surtir.





- En caso de falla del equipamiento en el LESP, se deberá contar con un stock de al menos el 15% del total del equipamiento instalado, de características similares o superiores, para el funcionamiento del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal para sustitución de equipo, dicho stock deberá ubicarse en las instalaciones del Organismo para su pronto remplazo.

VIII. NIVELES DE SERVICIO (SLAs)

El proveedor debe cumplir con el siguiente acuerdo de nivel de servicio (SLA´s) durante toda la vigencia del contrato:

- Monitoreo. Debe contar con la infraestructura necesaria y el personal técnico especializado para monitorear que el servicio se provea al LESP correctamente, se debe llevar a cabo en un formato de 7x24x365. En el caso de que se detecten fallas en el servicio, el personal del proveedor deberá reportar al LESP, los problemas observados.
- Soporte técnico y atención de fallas. Debe ofrecer servicios de soporte técnico y atención de fallas las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato. Para tal fin, pondrá a disposición del Organismo los números telefónicos, procedimientos y niveles de escalamiento necesarios para hacer uso de dichos servicios. Los tiempos de respuesta requeridos por el Organismo son los siguientes:

PRIORIDAD	IMPACTO	TIEMPO (MÁXIMO) DE RESPUESTA	TIEMPO (MÁXIMO) DE SOLUCIÓN EN SITIO	DISPONIBILIDAD/TIPO DE SOPORTE (SITIO)
Critico	Impacto crítico, falla total del sistema.	30 minutos	1 hora a partir de la apertura del ticket.	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Medio	Impacto significativo, falla parcial del sistema.	1 hora	2 horas a partir de la apertura del ticket.	24 horas, 7 días de la semana durante la vigencia del servicio.
Bajo	Impacto bajo, falla de algún componente con afectación en la operación.	3 horas	6 horas a partir de la apertura del ticket.	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.
Baja	Visita Programada y pactada con el Organismo.	-	-	Horario de 08:00 a 18:00 horas durante los días hábiles.

El proveedor deberá identificar y generar el reporte o ticket con un número de folio para seguimiento del caso, así como la hora en que se realizó, lo cual bastará para que dicho reporte se considere como ingresado y en proceso de atención. Dicho reporte no se considerará cerrado hasta que personal del área que reporte la incidencia lo haya validado.

Disponibilidad e interrupción del servicio:

El proveedor deberá garantizar la funcionalidad del sistema auxiliar en un 99.9%. En caso de falla, derivada de algún error en el aplicativo, el proveedor deberá brindar el soporte técnico y mantenimiento correctivo en un esquema 24x7x365.

El tiempo de interrupción del servicio se medirá desde el momento en que se registre la llamada de los Servicios del LESP, reportando la falla o problema y hasta el momento en que ésta haya sido solucionada y el servicio se haya restablecido derivando al cierre del reporte. El tiempo de interrupción anual, en ningún caso debe rebasar el 0.01%.

IX. CARTA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá elaborar una carta de confidencialidad en hoja membretada, firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción del LESP, la cual deberá ser entregada por el proveedor de manera impresa al momento de la formalización del contrato, esto con el fin de que el proveedor se comprometa a resguardar, mantener la confidencialidad de la información relativa a la información almacenada y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, archivos físicos y/o electrónicos de la información recabada, estadísticas o bien cualquier otro registro de información que se haya generado durante la vigencia del servicio.

X. BORRADO SEGURO

El borrado seguro se refiere a la medida de seguridad mediante técnicas y métodos para la eliminación de datos de manera permanente y de forma irrecuperable. El proveedor deberá solicitar al LESP, la autorización por escrito para ejecutar el procedimiento de borrado seguro de la información, por lo que no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente. El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor al finalizar el servicio contratado, previa autorización por escrito de LESP; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en el sistema durante la vigencia del servicio, así como la información almacenada de manera local y que se haya resguardado en los equipos del proveedor.

El proveedor deberá elaborar una carta de borrado seguro en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento realizado, garantizando el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y validada a entera satisfacción por parte del personal designado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

XI. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables (los cuales deberán ser entregados a entera satisfacción de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que evidencien la implementación del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, aquellos que se generen durante la vigencia del contrato y al término del contrato, siendo estos, como mínimo, los siguientes:

- Al inicio del contrato deberá entregar la matriz de escalamiento del personal para la atención de incidencias relacionadas con el funcionamiento del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- Información generada durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá entregar de manera digital (USB, Disco Duro), incluyendo un respaldo con formato de fácil acceso (Excel, txt, script) de toda la información generada durante el periodo de servicio un día antes de la finalización del contrato.
- Acta de servicio de instalación, configuración y puesta en operación (sistema auxiliar y hardware) la cual deberá contener:
 - Equipo instalado: descripción, número de serie, y ubicación de la instalación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, etc.).





- Listado del personal a quien se les transmitió el conocimiento o capacitación a usuarios: título, nombre, turno, ubicación (recepción, sección de laboratorio, jefatura, entre otras.).
 - Protocolo de instalación de lo que se realizó durante la instalación del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
 - Interfaces con analizadores: nombre del analizador, marca o casa comercial, ubicación (recepción, sección de laboratorio, etc.).
 - Constancia de capacitación para el uso del sistema auxiliar.
 - Temario del curso de capacitación: temas vistos en la capacitación.
 - Nombre y firma de conformidad del usuario del sistema auxiliar y del hardware suministrado.
 - Nombre y firma del ingeniero que realizó la instalación.
 - Deberá ser entregada al día siguiente hábil de finalizar la implementación del sistema.
4. Información para el reporte de servicios de instalación y/o soporte, la cual deberá ser entregada al día siguiente hábil de firmado el contrato.
 - Datos de contacto para soporte técnico y/o mesa de ayuda.
 - Correo electrónico y número telefónico
 - Acceso a la plataforma de notificación de incidencias.
 5. Reporte impreso, firmado de conformidad, donde se detallen las actividades realizadas durante la instalación del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, se entregarán un día después de la instalación del sistema.
 6. Reporte automático de todas las acciones que se ejecutaron sobre un ticket de soporte técnico con fecha, hora y duración en cada una de ellas, entregado o visualizado vía correo electrónico, en plataforma del proveedor o aplicación móvil, una vez concluido o cerrado un ticket.
 7. Carta de conclusión del servicio, una vez terminada la vigencia del mismo, la cual deberá ser revisada por el organismo. Los Servicios de Salud del Estado de Puebla comprobará que el proveedor ha cumplido con el suministro de los entregables finales y, una vez realizado lo anterior, firmará de conformidad la carta de conclusión de servicio. En caso contrario, el proveedor deberá proporcionar los faltantes en los plazos que el Organismo señale.
 8. Carta de borrado seguro firmada de conformidad por el representante de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - Datos del LESP (nombre, ubicación).
 - Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro
 - Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
 - Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información sensible).
 - Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: desmagnetización, sobreescritura, etc.)
 - Evidencia fotográfica.
 - Datos del responsable del área de tecnologías de los Servicios de Salud del Estado de Puebla (nombre, cargo).
 - Firma de conformidad del responsable del área de tecnologías de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
 - Deberá ser entregada impresa a la finalización del contrato.
 9. Al inicio del contrato deberá entregar en formato impreso la carta de acuerdo de confidencialidad donde el proveedor se comprometa a resguardar la información de manera confidencial (datos sensibles o datos médicos) y a no hacer mal uso de esta, antes, durante y posterior a la vigencia del servicio.
 10. Al finalizar la capacitación, deberá entregar el listado de personal técnico capacitado para la instalación y puesta a punto sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
 11. Al finalizar la capacitación deberá entregar el listado de personal operativo capacitado para el uso del sistema auxiliar.
 12. Al inicio del contrato deberá entregar carta garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los servicios, mediante una fianza que permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo.
 13. Al inicio del contrato deberá entregar carta compromiso donde el proveedor se comprometa a realizar la migración de información a la plataforma que el Organismo requiera.
 14. Al término de la implantación deberá entregar Diagrama Entidad – Relación de la base de datos, diccionario de datos, procedimientos almacenados, calendario de respaldos, entre otros.
 15. Al término de la implantación deberá entregar diagrama o esquema de las diferentes funcionalidades del sistema.
 16. En caso de realizar cableado estructurado, deberá entregar memoria técnica deberá contener diagrama unifilar de dicha instalación, pruebas de funcionamiento, certificación de instalación, un día posterior hábil al finalizar la misma.
 17. Entrega de Manual Técnico de la implantación, configuración y puesta a punto del sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y base de datos, al siguiente día hábil de finalización de dicha actividad.
 18. Entrega de Manual Operativo durante las capacitaciones de los diferentes usuarios Operativos.
 19. Deberá entregar el documento de aceptación de pruebas de los distintos módulos en las áreas donde sea implementada sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, al finalizar el periodo de pruebas.
 20. Entrega de estadísticas, libros de registro e informes, con la información que solicita la unidad médica, donde se detalla información del paciente, precio por analítico.

XII. GARANTÍAS

- El Sistema informático deberá contar con garantía por el periodo que dure el contrato, para garantizar cambios y correcciones a los errores que pudieran surgir durante este periodo.
- La garantía de los bienes informáticos deberá cubrir la vigencia del contrato.

XIII. PENALIZACIONES

El proveedor será acreedor a las penalizaciones que se deriven por el número de pacientes no atendidos, por incumplimiento en la implantación del sistema informático auxiliar del Laboratorio de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, así como por los insumos no suministrados, necesarios para la correcta prestación del servicio. Aplicando las formulas correspondientes de los pacientes no atendidos por falta de estudios, mismas que se describen en este apartado.

Se aplicará al prestador de servicios penas convencionales por el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato que se celebre, en los siguientes casos:

- el 2% cuando no proporcione procese o maquite alguna prueba, por cada día de retraso.
- el 2% cuando no proporcione los mantenimientos preventivos y/o correctivos a los equipos médicos en los plazos establecidos, por cada día natural de retraso sobre el importe de cada procedimiento afectado.





- el 2% por no entregar los equipos y/o mobiliarios, que son destinados para sustituir a los equipos y/o mobiliarios que están en espera de alguna refacción o material para su buen funcionamiento, por cada día natural de retraso en la entrega, a partir de 72 hrs., sobre el importe del procedimiento afectado.
- el 0.5% por no entregar el reporte de productividad por cada día natural de retraso sobre el importe de la facturación mensual.

En caso de que no cumpla con la disponibilidad requerida del tiempo contratado, el proveedor debe bonificar al Organismo, por concepto de penalización, el porcentaje calculado sobre la cantidad de estudios promedios que se pudieran realizar diariamente, mientras el sistema informático auxiliar del Laboratorio Estatal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla se encuentre fuera de servicio, conforme a las siguientes fórmulas:

Pacientes sin realizar estudios clínicos:

- CTESR = Costo Total de Estudios sin realizar.
- CTCR = Costo Total de Consultas sin realizar.
- CTCC = Costo Total de Cirugías canceladas.
- npd = Número de pacientes de Laboratorio por día.
- pp = Pruebas solicitadas por Paciente.
- cue = Costo unitario por estudio.
- cues = Costo unitario por consulta de especialidad.
- cuc = Costo unitario por cirugía cancelada.

Costo Total de Estudios Sin Realizar

$$CTESR = \sum_{i=0}^{npd} \left(\sum_{j=0}^{pp} cue \right)$$

Costo Total de Consultas sin Realizar

$$CTCR = \sum_{i=0}^{npd} \left(\sum_{j=0}^{pp} cues \right)$$

Costo Total de Cirugías Canceladas

$$CTCC = \sum_{i=0}^{npd} (cuc)$$





ANEXO 11

CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO

FECHA	UNIDADES	TIEMPOS TRASLADO (HORAS IDA Y VUELTA)	TIEMPO DE EJECUCION (HRS)	ACTIVIDADES PRIMERA FASE DE IMPLEMENTACIÓN
DIA 1	COORDINACIÓN DE EPIDEMIOLOGIA	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 2				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios
DIA 3	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA (CLINICOS)	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 4				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios
DIA 5	COORDINACION SANITARIA	1 Hrs	24 hrs	Instalación de HW en conjunto con la configuración del Servidor,
DIA 6				Instalación de SW adicional, Capacitación a usuarios

DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN EL LESP

NO.	UNIDAD MEDICA	LICENCIAS DE INTERFAZ DE EQUIPOS	SERVIDOR	TOTAL DE PC'S	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	IMPRESORA DE ETIQUETAS	LASER ALTO RENDIMIENTO	LASER MEDIO RENDIMIENTO	MULTIFUNCIONAL	ETIQUETADOR Y PREPARADOR DE TUBOS
1	COORDINACION DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	30	2	60	26	8	2	6	5	0
2	COORDINACION DE VIGILANCIA SANITARIA	7	1	15	3	3	1	4	3	0
3	COORDINACION DE ANÁLISI CLÍNICOS	20	1	25	6	6	1	6	2	0





ANEXO 12

DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO EN EL LESP

Unidad Médica		Silla Periquera Alta con ruedas	Silla secretarial giratoria con ruedas	Silla de Ruedas	Silla Ejecutiva con Ruedas	Camilla con ruedas	Escritorio con cajones laterales	Librero con entrepaños	Locker	Mesa de Acero Inoxidable de 100x240x90	Mesa de Acero Inoxidable 100x120x90	Silla para Flebotomía	Mueble Pediátrico para flebotomía	Banca Tandem Cromada
No.	LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA													
1	COORDINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS	34	10	2	3	1	3	2	2	2	1	6	1	15
2	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	30	12	0	4	0	6	2	2	4	4	2	1	0
3	COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA	16	10	0	3	0	2	2	2	1	1	0	0	0





ANEXO 13

PRUEBAS ESPECIALIZADAS

COORDINACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA		
No	PRUEBA DIAGNÓSTICA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1	ENFERMEDAD DE CHAGAS	PRUEBAS AUTOMATIZADAS A TRAVÉS DE LECTOR, LAVADOR E INCUBADOR DE ELISA. ALGORITMO PARA LAS PRUEBAS HAI, ELISA Y ELISA RECOMBINANTE
2	LEISHMANIASIS	DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO Y REPORTE DE RESULTADOS EN FORMA MANUAL
3	PALUDISMO	IDENTIFICACIÓN DIFERENCIAL DE ESPECIES DE PLASMODIUM POR GOTTA GRUESA. DIAGNÓSTICO Y REPORTE DE RESULTADOS EN FORMA MANUAL
4	DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA (IgG, IgM y PRUEBA DE RT-PCR EN TIEMPO REAL)	ALGORITMO SEROLÓGICO Y MOLECULAR DE DENGUE Y OTRAS ARBOVIROSIS. PRUEBAS AUTOMATIZADAS Y MANUALES
5	ENTOMOLOGÍA	IDENTIFICACIÓN TAXONÓMICA DE ARTRÓPODOS CON IMPORTANCIA MÉDICA . IDENTIFICACIÓN DE PARÁSITOS : TRYPANOSOMA CRUZY, RICKETTSIA SP. PRUEBAS MANUALES
6	BRUCELOSIS	ALGORITMO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO DE BRUCELOSIS (RB, SAT, 2ME). PRUEBAS MANUALES
7	LEPTOSPIROSIS (SEROVARES PATÓGENOS Y RT-PCR EN TIEMPO REAL)	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTI-LEPTOSPIRA POR MICROAGLUTINACIÓN (MAT). PRUEBAS MANUALES
8	RABIA	IDENTIFICACIÓN DEL VIRUS DE LA RABIA POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA, DIAGNÓSTICO EN FORMA MANUAL
9	TUBERCULOSIS (BACILOSCOPIA, CULTIVO TB Y RT-PCR EN TIEMPO REAL)	AISLAMIENTO DE MICOBACTERIAS POR EL MÉTODO DE PRETOFF E IDENTIFICACIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PRUEBAS BIOQUÍMICAS Y PCR EN TIEMPO REAL, ASÍ COMO LA OBSERVACIÓN MICROSCÓPICA DEL BACILO DE LA TUBERCULOSIS, PRUEBAS AUTOMATIZADAS Y PRUEBAS MANUALES
10-13	CÓLERA, SALMONELOSIS, SHIGELOSIS Y VARIEDAD DE ENTEROBACTERIAS (BIOQUÍMICAS Y PCR PUNTO FINAL)	AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL V. CHOLERA E Y VARIADAS. PRUEBAS MANUALES Y POR PCR PUNTO FINAL
14	VIRUS DE LA INFLUENZA	DETERMINACIÓN DEL VIRUS DE LA INFLUENZA POR RT-PCR EN TIEMPO REAL . REPORTE DE RESULTADOS MANUAL
15	IDENTIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS	IDENTIFICACIÓN Y SEROTIPIFICACIÓN DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE. PRUEBAS MANUALES
16	IDENTIFICACIÓN DE MENIGOCOCO	IDENTIFICACIÓN Y SEROTIPIFICACIÓN DE NEISSERIA MENINGITIDIS. PRUEBAS MANUALES
17	IDENTIFICACIÓN DE NEUMOCOCO	IDENTIFICACIÓN Y SEROTIPIFICACIÓN DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE. PRUEBAS MANUALES
18	ROTAVIRUS (PAGE, ELISA Y PCR PUNTO FINAL)	ELECTROFORESIS EN GELES DE POLIACRILAMIDA (PAGE), MÉTODO DE ELISA Y PCR PUNTO FINAL. PRUEBAS MANUALES Y AUTOMATIZADAS.
19	RUBÉOLA (IgG, IgM y PRUEBA DE PCR)	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IgM PARA RUBÉOLA POR ELISA Y RT-PCR EN TIEMPO REAL. PRUEBAS AUTOMATIZADAS Y PRUEBAS MANUALES
20	SARAMPIÓN (IgG, IgM y PRUEBA DE PCR)	ALGORITMO PARA EFE. DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS IgM PARA SARAMPIÓN POR ELISA Y RT-PCR EN TIEMPO REAL. PRUEBAS AUTOMATIZADAS Y PRUEBAS MANUALES
21	TOSFERINA (SÍNDROME COQUELUCHOIDE)	ALGORITMO PARA EL DIAGNÓSTICO DE TOSFERINA (BACTERIOLÓGICO). PRUEBA MANUAL
22	VIH (PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIA)	ALGORITMO PARA EL DIAGNÓSTICO DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2, POR LOS MÉTODOS DE QUIMIOLUMINISCENCIA, ELISA Y WESTERN BLOT. PRUEBA AUTOMATIZADAS
23	HEPATITIS "A"	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IgM. PRUEBA MANUAL Y AUTOMATIZADA
24	HEPATITIS "B"	IDENTIFICACIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS TIPO B (HBsAg). PRUEBA MANUAL Y AUTOMATIZADA
25	HEPATITIS "C" (PRESUNTIVA Y CONFIRMATORIA)	IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA HEPATITIS C. PRUEBA MANUAL Y AUTOMATIZADA
26	SÍFILIS (PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIA)	ALGORITMO COMPLETO: PRUEBA NO TREPONÉMICA, PRUEBA TREPONÉMICA Y PRUEBA CONFIRMATORIA, CONJUNTO DE PRUEBAS MANUALES, AUTOMATIZADAS Y SEMIAUTOMATIZADAS
27	CÁNCER CÉRVICO UTERINO	ESTUDIO DE CITOLOGÍA CERVICAL. PRUEBA MANUAL
28	MICROBIOLOGÍA MÉDICA	IDENTIFICACIÓN MICROBIONA DE MUESTRAS DIVERSAS. PRUEBAS AUTOMATIZADAS
29	TORCH	PRUEBAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE TOXOPLASMOSIS, RUBÉOLA, CITOMEGALOVIRUS Y HERPES. PRUEBAS AUTOMATIZADAS
30	RICKETTSIA (POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA Y RT-PCR EN TIEMPO REAL)	INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA Y RT-PCR EN TIEMPO REAL, DIAGNÓSTICO EN FORMA MANUAL
31	SUPERFICIES VIVAS	PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS EN MANOS Y FARINGE. PRUEBAS MANUALES

COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA		
No	PRUEBA DIAGNÓSTICA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
1	MÉTODO PARA LA CUENTA DE BACTERIAS AEROBIAS EN PLACA	NÚMERO DE BACTERIAS AEROBIAS AISLADAS EN UNA MUESTRA
2	MÉTODO PARA LA CUENTA DE MICROORGANISMOS COLIFORMES TOTALES EN PLACA	NÚMERO DE BACTERIAS COLIFORMES TOTALES AISLADAS EN UNA MUESTRA
3	MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE SALMONELLA EN ALIMENTOS	PRESENCIA O AUSENCIA DE SALMONELLA EN UNA MUESTRA
4	MÉTODO PARA LA DETERMINACIÓN DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS EN ALIMENTOS.	NÚMERO DE BACTERIAS COLIFORMES TOTALES AISLADAS EN UNA MUESTRA
5	MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA DENSIDAD DE COLIFORMES FECALES POR LA TÉCNICA DEL NMP PRESENTES EN MUESTRAS DE ALIMENTOS	NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP), BASADO EN LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD EL CUAL ES REVISADO EN TABLAS ESTADÍSTICAS
6	MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA DENSIDAD DE E. COLI POR LA TÉCNICA DEL NMP PRESENTES EN MUESTRAS DE ALIMENTOS	NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP), BASADO EN LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD EL CUAL ES REVISADO EN TABLAS ESTADÍSTICAS
7	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE VIBRIO CHOLERA E. EN ALIMENTOS	EL RESULTADO REPORTADO REPRESENTA SI EN LA MUESTRA FUE DETECTADA LA PRESENCIA DEL MICROORGANISMO EXPRESADO COMO PRESENTE O AUSENTE.
8	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE VIBRIO PARAHAEOLYTICUS EN ALIMENTOS.	NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP), BASADO EN LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD EL CUAL ES REVISADO EN TABLAS ESTADÍSTICAS





COORDINACIÓN DE VIGILANCIA SANITARIA		
No	PRUEBA DIAGNÓSTICA	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
9	DETERMINACIÓN DE ESCHERICHIA COLI B-GLUCURONIDASA EN MUESTRAS DE CARNE.	NÚMERO DE BACTERIAS AEROBIAS AISLADAS EN UNA MUESTRA
10	DETERMINACIÓN DE LEVADURAS EN ALIMENTOS	NÚMERO DE BACTERIAS AEROBIAS AISLADAS EN UNA MUESTRA
11	DETERMINACIÓN DE MOHOS EN ALIMENTOS	NÚMERO DE BACTERIAS AEROBIAS AISLADAS EN UNA MUESTRA
12	INHIBIDORES DETERMINADOS POR PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS (RESIDUOS DE ANTIBIÓTICOS).	PRUEBA POSITIVA A RESIDUOS BETA LACTAMICOS/PRUEBA NEGATIVA A SUSTANCIAS INHIBITORIAS
13	DETERMINACIÓN DE ENTEROTOXINA ESTAFILOCÓCICA POR MÉTODO DE ELISA.	LA PRESENCIA O AUSENCIA DE ENTEROTOXINA ESTAFILOCÓCICA EN LA MUESTRA ANALIZADA.
14	MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA DENSIDAD DE COLIFORMES TOTALES POR LA TÉCNICA DEL NMP PRESENTES EN MUESTRAS DE AGUA.	NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP), BASADO EN LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD EL CUAL ES REVISADO EN TABLAS ESTADÍSTICAS
15	MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA DENSIDAD DE COLIFORMES FECALIS POR LA TÉCNICA DEL NMP PRESENTES EN MUESTRAS DE AGUA.	NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP), BASADO EN LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD EL CUAL ES REVISADO EN TABLAS ESTADÍSTICAS
16	MÉTODO PARA LA ESTIMACIÓN DE LA DENSIDAD DE E.COLI POR LA TÉCNICA DEL NMP PRESENTES EN MUESTRAS DE AGUA.	NÚMERO MÁS PROBABLE (NMP), BASADO EN LA TEORÍA DE LA PROBABILIDAD EL CUAL ES REVISADO EN TABLAS ESTADÍSTICAS
17	DETERMINACIÓN DE VIBRIO CHOLERAEE EN AGUAS AMBIENTALES. METODOLOGÍA DE INDRE.	EL RESULTADO REPORTADO REPRESENTA SI EN LA MUESTRA FUE DETECTADA LA PRESENCIA DEL MICROORGANISMO EXPRESADO COMO POSITIVO, PRESENTE O AUSENTE, NEGATIVO.
18	DETERMINACIÓN DE PATÓGENOS EN SUPERFICIES INERTES	EL RESULTADO REPORTADO REPRESENTA SI EN LA MUESTRA FUE DETECTADA LA PRESENCIA DEL MICROORGANISMO EXPRESADO COMO POSITIVO, PRESENTE O AUSENTE, NEGATIVO.
19	EFFECTIVIDAD DE DESINFECTANTE Y JABONES	EL VALOR REPORTADO CORRESPONDE AL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE UNIDADES FORMADORAS DE COLONIAS EN PLACA, UTILIZANDO EL DESINFECTANTE A DIFERENTES TIEMPOS DE EXPOSICIÓN.
20	DETERMINACIÓN DE FLUORUROS EN AGUA	EL VALOR REPORTADO EXPRESA LOS MILIGRAMOS DE IÓN FLUOR QUE SE RECUPERAN EN UN LITRO DE AGUA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN ELECTRODO DE IÓN ESPECÍFICO
21	DETERMINACIÓN DE PH EN AGUA	EL VALOR REPORTADO EXPRESA EL POTENCIAL DE HIDRÓGENO QUE SE RECUPERA EN EL AGUA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL ELECTRODO PARA MEDIR PH
22	DETERMINACIÓN DE TURBIEDAD EN AGUA	EL VALOR REPORTADO EXPRESA LAS UNIDADES NEFELÓMETRICAS DE TURBIEDAD QUE SE RECUPERAN EN EL AGUA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO TURBIDIMETRO
23	DETERMINACIÓN DE CONDUCTIVIDAD EN AGUA	EL VALOR REPORTADO EXPRESA LOS MILISIEMS RECUPERADOS EN UN METRO DE AGUA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN ELECTRODO PARA MEDIR CONDUCTIVIDAD.
24	DETERMINACIÓN DE FLUOR COMO IÓN FLUOR EN SAL	EL VALOR REPORTADO EXPRESA LOS MILIGRAMOS DE IÓN FLUOR RECUPERADOS EN UN KILO DE SAL MEDIANTE UN PROCESO DE ELECTRODO DEL ION SELECTIVO.
25	DETERMINACIÓN DE YODO A PARTIR DE YODATOS EN SAL	EL VALOR REPORTADO EXPRESA LOS MILIGRAMOS DE YODO TOTAL RECUPERADOS EN UN KILO DE SAL MEDIANTE UN PROCESO DE VOLUMETRÍA
26	DETERMINACIÓN DE CLENBUTEROL POR EL MÉTODO DE ENSAYO INMUNOENZIMÁTICO EN CARNE	NO DETECTADO O DETECTADO DE CLENBUTEROL CONTENIDO EN LA MUESTRA DE ACUERDO CON LOS LÍMITES DE CORTE DE 2000 PPT (PARTES POR TRILLÓN) PERMITIDOS.
27	DETERMINACIÓN DE CLENBUTEROL POR EL MÉTODO DE ENSAYO INMUNOENZIMÁTICO EN CARNE E HÍGADO	NO DETECTADO O DETECTADO DE CLENBUTEROL CONTENIDO EN LA MUESTRA DE ACUERDO CON LOS LÍMITES DE CORTE DE 2000 PPT (PARTES POR TRILLÓN) PERMITIDOS.
28	DETERMINACIÓN DE CLENBUTEROL POR EL MÉTODO DE ENSAYO INMUNOENZIMÁTICO EN ORINA Y SUERO	NO DETECTADO O DETECTADO DE CLENBUTEROL CONTENIDO EN LA MUESTRA DE ACUERDO CON LOS LÍMITES DE CORTE DE 2000 PPT (PARTES POR TRILLÓN) PERMITIDOS.
29	DETERMINACIONES DE PATÓGENOS Y AMBIENTALES EN SUPERFICIES INERTES ES TRANSFERIDO POR EL LIS ENTRE VITEK Y MODULAB. BACTERIAS MESOFILICAS AEROBIAS Y COLIFORMES TOTALES EN PLACA ES CAPTURADO POR EL ANALISTA	PT"RECuento Y DETECCIÓN DE MICROORGANISMO EN MUESTRAS DE SUPERFICIES INERTES, SOLUCIONES Y AMBIENTALES" MAS INTERPRETACION DE ANTIBIOGRAMA





ANEXO 14

PROPUESTA TÉCNICA - EQUIPOS

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Licitación Pública:					
No. de Partida	REFERENTE AL ANEXO 7 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS		Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario)	Fabricante	País de procedencia
	Grupo	Equipo			
1	1. QUÍMICA CLÍNICA Y ELECTROLITOS.	TIPO 1. ANALIZADOR DE QUIMICA CLINICA Y ELECTROLITOS.			
	2. BIOMETRÍA HEMÁTICA.	TIPO 1. ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA.			
	3. COAGULACIÓN.	TIPO 1. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN.			
		TIPO 2. ANALIZADOR DE COAGULACIÓN.			
	4. EXAMEN GENERAL DE ORINA.	TIPO 1. ANALIZADOR DE UROANÁLISIS (TIRAS PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA) Y MÓDULO ANEXO PARA SEDIMENTO URINARIO, ANALIZADOR MICROSCÓPICO)			
TIPO 2. ANALIZADOR DE UROANÁLISIS (TIRAS PARA EXÁMEN GENERAL DE ORINA) Y SEDIMENTO URINARIO POR MICROSCOPIA					
EL LICITANTE DEBERA AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA					





ANEXO 15

PROPUESTA TÉCNICA - EQUIPOS E INSTRUMENTAL

Fecha:				
Nombre del Licitante:				
Licitación Pública:				
No.	REFERENTE AL ANEXO 9 EQUIPOS E INSTRUMENTAL AUXILIAR EQUIPO	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario)	Fabricante	País de procedencia
1				
2				
3	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA			





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARÍA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARÍA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo con el Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo con su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO. - Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:





CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA. - LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA. - DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera





satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATANTE”**.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.





“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;





- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL**





PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y **concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.**

VIGÉSIMA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.





“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL
----DE ----- DEL 202X.

